



**MINISTERIO
DE HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE
FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y
LOCAL

HACIENDAS LOCALES EN CIFRAS AÑO 2016

Madrid, septiembre 2018

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: PRESENTACIÓN METODOLÓGICA.....	5
III.	PRINCIPALES RESULTADOS	7
IV.	SECTOR PÚBLICO LOCAL EN 2016.....	10
V.	ANÁLISIS PRESUPUESTARIO: CONSIDERACIONES PREVIAS.....	12
VI.	ESTRUCTURA DEL GASTO LOCAL	16
	VI.1. GASTO TOTAL: ¿Quién gasta?.....	16
	VI.2. GASTO CORRIENTE.....	20
	VI.3. GASTO DE CAPITAL	23
	VI.4. GASTO TOTAL: ¿Para qué se gasta?.....	27
	VI.5. CARGA FINANCIERA.....	36
VII.	ESTRUCTURA DEL INGRESO LOCAL.....	37
	VII.1. INGRESO TOTAL	37
	VII.2. AUTONOMÍA FINANCIERA.....	42
	VII.3. TRIBUTOS LOCALES.....	44
	VII.4. INGRESOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA.....	61
	VII.5. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS.....	62
VIII.	MAGNITUDES FINANCIERAS	65
	VIII.1. AHORRO DE LAS ENTIDADES LOCALES.....	66
	VIII.2. SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	72
	VIII.3. REMANENTE DE TESORERÍA	76
IX.	ENDEUDAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES	88
X.	EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA	94
	X.1. EVOLUCIÓN DEL GASTO.....	94
	X.2. EVOLUCIÓN DEL INGRESO.....	98
	X.3. EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS.....	102
XI.	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO.....	108
	XI.1. RESUMEN GENERAL	108
	XI.2. MODELO DE CESIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES APLICADO A LOS MUNICIPIOS	111
	XI.3. MODELO DE CESIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES APLICADO A LAS PROVINCIAS.....	116
	XI.4. MODELO APLICABLE A LOS MUNICIPIOS CON MENOS DE 75.000 HABITANTES Y QUE NO SEAN CAPITALES DE PROVINCIA NI DE COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	121
	XI.5. COMPENSACIÓN DERIVADA DE LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	125

XII. COMPENSACIONES Y SUBVENCIONES	126
XII.1. COMPENSACIONES POR BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES	126
XII.1. SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO.....	128

ACRÓNIMOS

AGE	Administración General del Estado.
AIE	Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías de Canarias.
CC.AA.	Comunidades Autónomas.
CE	Constitución Española.
FCF	Fondo Complementario de Financiación.
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas.
IBI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
ICIO	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario.
IIVTNU	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
IVTM	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
LRBRL	Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril).
PTE	Participación en tributos del Estado.
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

I. INTRODUCCIÓN

La presente publicación tiene por objeto ofrecer las cifras que caracterizan y definen las Haciendas locales en España en 2016.

Los datos proceden de las liquidaciones de los presupuestos de las entidades locales y de las relaciones financieras entre éstas y la Administración General del Estado, concretamente el Ministerio de Hacienda.

Como punto de partida se expone la estructura del sector local en España a 1 de enero de 2016, utilizando como fuente la Base de Datos General de Entidades locales que gestiona y mantiene la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

El Sector Público Local agrupa las entidades locales territoriales de reconocimiento constitucional -municipios, provincias e islas- (artículos 137 y 141 CE) y de reconocimiento en la legislación ordinaria -mancomunidades, áreas metropolitanas, comarcas, agrupaciones de municipios y entidades locales de ámbito inferior al municipio-, así como los organismos autónomos locales, las entidades públicas empresariales y las sociedades mercantiles locales (artículo 85 LRBRL y artículo 164 TRLRHL). Esta es la segunda edición en la que se incluye información de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

No obstante, la información acerca de las liquidaciones de presupuestos y del remanente de tesorería se refiere exclusivamente a municipios, provincias e islas y, en su caso, organismos autónomos, tratándose en términos consolidados.

Se mantienen las novedades de los años anteriores donde se incorporó en el análisis del remanente de tesorería los saldos de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", así como información sobre endeudamiento y un capítulo de evolución de las principales magnitudes financieras de los últimos siete años.

En cuanto a las relaciones financieras entre las Haciendas estatal y locales se centra en las transferencias que tienen cobertura en la Sección 32, "Otras relaciones financieras con entes territoriales", y Sección 36, "Sistemas de financiación de entes territoriales", de los Presupuestos Generales del Estado. Es decir, la participación en los tributos del Estado y compensaciones y subvenciones reconocidas y pagadas a las Entidades locales. Además, se incluyen los importes correspondientes a la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales que, en los Presupuestos Generales del Estado, se consideran como devoluciones de ingresos estatales por cada uno de los impuestos incluidos en dicha cesión.

Por motivos de espacio, no se incluye la totalidad de datos disponibles. Esta información se recoge en el anexo al que se puede acceder en la dirección de la Oficina Virtual para las Entidades locales:

<http://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionEELs/HaciendasLocalesencifras.aspx>

Esta publicación recoge información de las transferencias a las Entidades locales cuya gestión corresponde al Ministerio de Hacienda. Por este motivo y por su menor importancia relativa no incluye las que se gestionan desde otros departamentos ministeriales o desde otras Secciones de los Presupuestos Generales del Estado a favor de aquéllas.

II. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: PRESENTACIÓN METODOLÓGICA

Para una adecuada presentación de la información presupuestaria incluida en esta publicación se han debido realizar tareas de depuración, imputación, consolidación y elevación al total de la población, ya que, como se puede observar en el capítulo IV, “Análisis presupuestario: consideraciones previas” el 8,42% de los municipios (que representa el 1,87 % de la población) no han cumplido a 15 de diciembre de 2017 con la obligación de remitir la liquidación de sus presupuestos de 2016 a la Administración General del Estado, establecida en el artículo 193.5 TRLRHL y artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

El número de municipios que han cumplido con la obligación anteriormente citada se ha elevado considerablemente en los últimos años, como consecuencia de la aplicación del artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por el cual comenzó a practicarse la retención del importe de las entregas mensuales a cuenta de la participación en los tributos del Estado en los casos de incumplimiento de dicha obligación.

En todas las comunidades autónomas se dispone de información de al menos el 87% de los municipios (en la mayoría supera el 90%) que representan más del 97% de la población de cada Comunidad, salvo en los casos de la Navarra y País Vasco (ver cuadro del párrafo 10). Respecto a la primera no han informado de la liquidación presupuestaria 179 de los 272 ayuntamientos que la conforman, aunque los que sí lo hicieron representan el 74,6% de la población. Y en el caso del País Vasco, no se ha recibido información de ninguno de los 51 municipios de la provincia de Álava, mientras que de las otras dos provincias se dispone de información casi exhaustiva. Por estos motivos, la representatividad de los datos municipales por Comunidades Autónomas está garantizada, aunque debe tomarse con precaución la información desagregada de la Comunidad Foral de Navarra, y en el caso de los datos municipales del País Vasco solo se recogen las estimaciones de Guipúzcoa y Vizcaya.

En cuanto a los datos de Diputaciones y asimilados, se cuenta con toda la información de las 51 entidades provinciales e insulares (la información del Consejo Insular de Formentera se ha incluido en el Ayuntamiento de Formentera).

Los datos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que por segundo año consecutivo se incluyen en esta edición, se agregan dentro de la información de los Ayuntamientos en el análisis por tipo de entidad, y se muestran desagregados en las tablas de Comunidades Autónomas.

Por coherencia con los informes de los últimos años, los datos del capítulo X. Evolución Presupuestaria no considera la información de Navarra y País Vasco (al no tener suficiente información en los años anteriores), ni tampoco la de las Ciudades Autónomas con el fin de garantizar la comparabilidad entre años.

La tarea de depuración ha consistido en la identificación y corrección de errores estadísticos, contables o de necesaria homogeneización de datos presupuestarios. Los citados errores se concretan en, por un lado, inconsistencias dentro del presupuesto del ente local, que se solventan mediante la consulta a la copia legal o contactando con la entidad local o realizando en la base de datos las correspondientes imputaciones; y, por otro lado, en aplicaciones presupuestarias realizadas en conceptos o artículos no destinados para las mismas.

La labor de imputación que hasta el año 2013 se venía realizando en determinados artículos de los estados de ingresos y gastos en los municipios con menos de 5.000 habitantes no ha sido necesaria, al estar sujetos todos los ayuntamientos a la misma estructura presupuestaria, con idéntico nivel de detalle, con independencia de su población.

Por otra parte, se ha desarrollado un procedimiento de consolidación, mediante la agregación de la información declarada por las entidades locales, a nivel de "grupo local", eliminando los gastos e ingresos de las transferencias internas producidas.

Por último, es preciso destacar que el objetivo principal es la obtención de una información presupuestaria censal. No obstante, en aquellos casos en los que no ha resultado posible se ha definido un procedimiento de estimación, mediante la elevación al total de la población de modo que permita cubrir la ausencia de información en los datos agregados municipales. A partir de la información disponible, (en el caso de estratos de provincia y tramo en el que haya ausencias de declaración de las entidades locales), se calculan factores de elevación por provincia y tramo de población.

III. PRINCIPALES RESULTADOS

Los resultados se han obtenido sin la estimación para los municipios de Álava al no disponer de información de ninguno de los municipios de dicha provincia. Se incluye, por segundo año consecutivo, la información de las Ciudades de Ceuta y Melilla. Han proporcionado información el 91,58% de las entidades locales, lo que supone un 98,13% de la población nacional.

GASTO LOCAL

- A1. El 68,3% del gasto total lo gestionan los Ayuntamientos, las Diputaciones Forales gestionan el 19,7% y el resto de las Diputaciones el 8,9%. El 3,1% restante corresponde a los Consejos y Cabildos insulares.
- A2. El gasto medio por habitante se sitúa en 1.035,4 euros, siendo más elevado en los dos municipios del estrato mayor de 1.000.000 habitantes. Las Comunidades Autónomas con mayor gasto de sus entidades locales por habitante son País Vasco (1.328,6 €/hab), Cataluña (1.239,4 €/hab) y Madrid (1.188,5 €/hab). Por el contrario, las Comunidades Autónomas donde las entidades locales registran menor gasto por habitante son Galicia (782,9 €/hab), Murcia (859,6 €/hab) y Asturias (863,9 €/hab). Sólo cinco Comunidades Autónomas registran un gasto por habitante superior a la media nacional.
- A3. Dentro de los Municipios los que tienen menor rigidez del gasto son los del estrato de población mayor que 1.000.000 hab. Los gastos de personal y los gastos financieros (capítulos 1 y 3 del estado de gastos) representan el 36,6% del gasto total en aquel grupo de municipios frente al 45,2% medio de todos los Ayuntamientos.
- A4. Dentro de los gastos de inversión, los gastos en infraestructuras son los que mayor porcentaje suponen, tanto por tipo de ente (excepto en los cabildos insulares) como por estratos de población (excepto en el estrato de 500.001 a 1.000.000 de habitantes), representando el 43% de media nacional.
- A5. Si nos centramos en el gasto de los Ayuntamientos, estos gastan más en servicios públicos básicos, siendo más elevado en los municipios de mayor población.
- A6. La carga financiera de las Entidades Locales supone un 8,93% de sus ingresos corrientes. Las entidades en las que la carga financiera recae en mayor medida sobre sus ingresos corrientes son los Consejos Insulares de Baleares.

INGRESO LOCAL

- A7. El 69,3% del ingreso total de las Entidades Locales corresponde a los Municipios, el 18,8% a las Diputaciones Forales del País Vasco y el 11,9% restante a las Diputaciones Provinciales de Régimen Común y entes insulares.
- A8. El ingreso medio por habitante es de 1.119,10 euros, siendo el del estrato de mayor población un 44,3% más elevado que la media nacional. Las Comunidades Autónomas con mayor ingreso de sus entidades locales por habitante son Cataluña, Madrid e Illes Balears.

- A9. La autonomía financiera de las Entidades Locales alcanza el 64,4% del total de sus recursos. Los entes con mayor autonomía financiera son las Diputaciones Forales (95,1% de sus recursos), mientras que los Consejos Insulares son los que menor autonomía financiera tienen (12,3% de sus recursos). No obstante, en el caso de las primeras se debe en buena medida a su régimen de Concierto Económico. Los Municipios se sitúan en el 62,1%, y, dentro de ellos, los que tienen una mayor autonomía financiera son los que tienen una población superior a 1.000.000 habitantes.
- A10. El IBI supone el 63,9% de los impuestos municipales, ganando en relevancia cuanto menor es el tamaño del municipio. La eficacia recaudatoria de este impuesto se sitúa en un 88,2% de los derechos liquidados.
- A11. Los ingresos por transferencias recibidas por las Entidades Locales proceden en un 64,3% de la Administración General del Estado y el 21,5% de las Comunidades Autónomas. Las transferencias corrientes representan el 92,6% del total de transferencias y la mayoría proceden de la Administración General del Estado, mientras que las transferencias de capital tienen su origen principalmente en las Comunidades Autónomas.

MAGNITUDES FINANCIERAS

- A12. El conjunto de las entidades presenta ahorro bruto por valor de 12.961 millones de euros. En relación con los ingresos corrientes se sitúa en un 18,5%, habiéndose generado un 76,5% por los Ayuntamientos, un 13,9% por las Diputaciones de Régimen Común, el 5,6% por las Diputaciones Forales y el 4,0% por las entidades insulares.
- A13. El ahorro neto se sitúa en 7.540 millones de euros y es positivo en todos los grupos de entes. En el conjunto de Entidades Locales el ahorro neto representa el 10,8% de los ingresos corrientes.
- A14. El saldo de operaciones no financieras se situó en 2016 en 8.253 millones de euros, siendo los Ayuntamientos los que más aportaron a dicho saldo (81,9%). Por otro lado, los Consejos Insulares son los que registran el mayor ratio de saldo no financiero con respecto a los ingresos no financieros (18,0% frente al 11,5 del total de las entidades).
- A15. Considerando los ayuntamientos agrupados por estratos de población, son los del estrato de 20.001 a 50.000 habitantes los que presentan un mayor saldo positivo de operaciones no financieras sobre sus ingresos no financieros, mientras que por Comunidades Autónomas son las entidades de Canarias, Madrid e Illes Balears las que presentan mayores saldos.
- A16. En términos agregados, cada subsector del conjunto de Entidades Locales presenta remanente de tesorería positivo. El remanente de tesorería para gastos generales, en términos globales, es el 43,5% del remanente total.
- A17. El remanente de tesorería, supone un 41,2% de los ingresos totales de media, y en los Consejos Insulares de Baleares alcanza el 71,4%.
- A18. Los indicadores de solvencia a corto plazo son menores en las Diputaciones de Régimen Común, mientras que los de liquidez son inferiores en las Diputaciones Forales. Por estratos, en los Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes son los que presentan menores valores en ambos indicadores.

ENDEUDAMIENTO

- A19. La deuda viva de las Entidades Locales a 31 de diciembre de 2016 es de 31.581,4 millones de euros, correspondiendo a los Ayuntamientos un 82,6%. Esto supone una deuda media por habitante de 564,5 euros, siendo más elevada en los Municipios de Madrid, Aragón y Andalucía.
- A20. La deuda viva de todo el sector local alcanza el 2,9% del PIB, una décima por debajo del objetivo para 2016.
- A21. Un 3% de los Municipios no pueden concertar operaciones de endeudamiento por superar su ratio de deuda / ingresos corrientes el 110%, y un 4% deben contar con la aprobación del órgano de tutela al situarse entre el 75% y 110%. Por otra parte 3.611 Ayuntamientos y 2 Diputaciones de Régimen Común no tienen deuda financiera a 31 de diciembre de 2016.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA 2010-2016

- A22. El conjunto de los gastos corrientes aumenta en 2016 respecto de 2015 un 1,7%, mientras que los nos financieros descienden un 0,4%, aunque aún se sitúan ambos por debajo de los niveles de 2010. El gasto medio por habitante de los Ayuntamientos cae un 1,2% en 2016.
- A23. Al contrario que los gastos corrientes, los ingresos corrientes se han visto incrementados entre 2010 y 2016 en un 11,5%. En cambio, los ingresos no financieros, a pesar de las subidas los cuatro últimos años, se sitúan en 2016 un -0,6% por debajo de los de 2010. El ingreso por habitante desciende un 0,2% en 2016, respecto de 2015, tras el fuerte incremento registrado en este último año.
- A24. La tendencia de los gastos e ingresos de 2010 a 2016 justifica la favorable evolución del ahorro de las Entidades Locales, medido tanto en términos brutos como netos. En 2016 el primero aumenta un 2,6% en tasa interanual y el segundo un 16,5%.
- A25. El saldo no financiero en términos presupuestarios (sin ajustes de contabilidad nacional), representación de la capacidad o necesidad de financiación del sector, ha pasado de ser negativo en 2010 y 2011 a presentar valores positivos en los años siguientes en los distintos tipos de entidades. En 2016 ha experimentado un fuerte aumento (16,9%) respecto del ejercicio anterior.
- A26. El remanente de tesorería para gastos generales y el “ajustado” por el saldo de las cuentas de “Obligaciones pendiente de aplicar al Presupuesto” y “Acreedores por devolución de ingresos”, han evolucionado positivamente desde 2012, incrementándose en 2016, respecto de 2015, más de un 20% ambas magnitudes.
- A27. La deuda viva de las Entidades Locales desciende en 2016 un 8,3%, continuando con la senda de fuertes descensos interanuales de la misma, desde que alcanzara su máximo en 2012, situándose en niveles más bajos que en 2010.

IV. SECTOR PÚBLICO LOCAL EN 2016

1. Con carácter general, a efectos presupuestarios, constituyen el sector público local las Entidades Locales, sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles locales, cuyo capital pertenezca íntegramente a la entidad local (artículo 164 TRLRHL).
2. Entidades Locales territoriales reconocidas por la Constitución son los municipios, las provincias y las islas. También son Entidades Locales reconocidas por la LRBRL (en su redacción vigente en 2016), las mancomunidades, áreas metropolitanas, comarcas, agrupaciones de municipios y entidades locales de ámbito inferior al municipio. Por otra parte, las Entidades Locales pueden tener participación mayoritaria, aunque no íntegra, en sociedades mercantiles.
3. A 1 de enero de 2016, el número de Entidades Locales territoriales era de 13.005 y el de organismos autónomos locales, consorcios, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles de 3.706. El número de municipios es de 8.123, además de 2 Ciudades con Estatuto de Autonomía (Ceuta y Melilla).

TIPOS DE ENTES	Nº
Municipios	8.123
Ciudades con Estatuto de Autonomía	2
Provincias de Régimen Común (*)	38
Provincias de Régimen Foral	3
Islas (**)	11
ENTIDADES LOCALES (artículos 137 y 141.4 CE)	8.177
Mancomunidades	959
Áreas metropolitanas	3
Comarcas	82
Agrupaciones de municipios	78
Entidades locales menores	3.706
ENTIDADES LOCALES (artículo 3.2 LRBRL)	4.828
Consorcios	506
Organismos autónomos locales	1.033
Entidades públicas empresariales	55
Sociedades mercantiles locales (participadas íntegramente)	1.279
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	203
Organismos autónomos, consorcios, entidades públicas y sociedades	3.076
<p><i>Fuente: SGFAL, a partir de información facilitada por las Entidades Locales. (*) No se incluyen las Comunidades Autónomas uniprovinciales (Asturias, Baleares, Cantabria, Madrid, Murcia, Navarra y La Rioja) ni las dos provincias canarias (Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife). (**) Se incluyen cuatro Consejos Insulares de Baleares y siete Cabildos Insulares del archipiélago canario.</i></p>	

4. La población nacional en 2016 ha experimentado un descenso interanual del -0,14% y se distribuye del siguiente modo entre los municipios clasificados según sus respectivos números de habitantes:

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Nº de municipios	%	Población 01/01/2016	%	Población 01/01/2015	Δ (%)
>1.000.000 hab.	2	0,02%	4.774.287	10,25%	4.746.546	0,58%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	4	0,05%	2.710.884	5,82%	2.714.150	-0,12%
De 100.001 a 500.000 hab.	56	0,69%	10.971.589	23,57%	10.979.122	-0,07%
De 50.001 a 100.000 hab.	79	0,97%	5.683.508	12,21%	5.791.700	-1,87%
De 20.001 a 50.000 hab.	259	3,19%	7.668.118	16,47%	7.521.633	1,95%
De 5.001 a 20.000 hab.	898	11,05%	8.784.020	18,87%	8.844.880	-0,69%
≤ 5.000 hab.	6.825	84,00%	5.794.057	12,45%	5.856.504	-1,07%
Total (excepto Ceuta y Melilla)	8.123	99,98%	46.386.463	99,63%	46.454.535	-0,15%
Ciudades con estatuto de Autonomía (Ceuta y Melilla)	2	0,02%	170.545	0,37%	169.847	0,41%
TOTAL NACIONAL	8.125	100,00%	46.557.008	100,00%	46.624.382	-0,14%

V. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO: CONSIDERACIONES PREVIAS

5. Los datos derivados de las liquidaciones de presupuestos se fundamentan en la estructura presupuestaria para las Entidades Locales que se aprobó mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008, y que fue modificada por la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 14 de marzo de 2014.
6. En este análisis se consideran las liquidaciones de los presupuestos consolidados (derechos liquidados netos y obligaciones reconocidas netas) de las Entidades Locales (Administración General) y sus organismos autónomos. La consolidación se ha realizado mediante agregación de los respectivos presupuestos, eliminando los ingresos y gastos por transferencias internas.
7. Es necesario señalar que cuando las citadas transferencias no son coincidentes en el presupuesto de ingresos y en el de gastos, debido a problemas de desfases temporales en la contabilización o a distintas formas de contabilizar dichas transferencias en la Administración General y sus entes dependientes, se estudia dicha situación para contabilizar de forma homogénea lo que las propias entidades incluyen como gastos e ingresos de transferencias. Si tras la verificación de la información subsisten diferencias, se considera como transferencia interna el importe declarado por la entidad que realiza el pago, contabilizándose la diferencia de forma separada en el epígrafe "Ajustes de Consolidación" dentro de los capítulos 4. *Transferencias corrientes* y 7. *Transferencias de capital* de la Clasificación Económica de los ingresos.
8. Cuando en este informe se hace mención de datos consolidados del conjunto de Entidades Locales, la consolidación se lleva a cabo en dos niveles. En el primero, se consolida el Presupuesto de cada Entidad Local, tal y como se indicó anteriormente, y en un segundo nivel se efectúa la consolidación entre las distintas Entidades Locales, eliminando las transferencias internas entre ellas.
9. Por otra parte, todas las Entidades Locales tienen obligación de remitir la liquidación de sus presupuestos a la Administración General del Estado antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda (artículo 193.5 TRLRHL y artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).
10. En relación con el ejercicio 2016, han cumplido con la obligación anterior el 91,58% de los Municipios, que representan el 98,13% de la población nacional. Este cumplimiento ha sido total en el caso de las Diputaciones Provinciales y Consejos y Cabildos Insulares. La tabla siguiente muestra dicho cumplimiento por los municipios, agrupados por provincias y comunidades autónomas.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS/ PROVINCIAS	Nº Aytos. (1)	Nº Aytos. con información (2)	% (2)/(1)	Población total (3)	Población con información (4)	% (4)/(3)
Andalucía	778	754	96,92%	8.388.107	8.313.728	99,11%
Almería	103	101	98,06%	704.297	703.506	99,89%
Cádiz	44	40	90,91%	1.239.889	1.229.857	99,19%
Córdoba	75	73	97,33%	791.610	790.049	99,80%
Granada	172	168	97,67%	915.392	892.533	97,50%
Huelva	79	73	92,41%	519.596	513.141	98,76%
Jaén	97	94	96,91%	648.250	635.740	98,07%
Málaga	103	102	99,03%	1.629.298	1.626.791	99,85%
Sevilla	105	103	98,10%	1.939.775	1.922.111	99,09%
Aragón	731	706	96,58%	1.308.563	1.294.800	98,95%
Huesca	202	196	97,03%	221.079	220.261	99,63%
Teruel	236	229	97,03%	136.977	136.003	99,29%
Zaragoza	293	281	95,90%	950.507	938.536	98,74%
Asturias	78	76	97,44%	1.042.608	1.040.986	99,84%
Illes Balears	67	63	94,03%	1.107.220	1.100.719	99,41%
Canarias	88	87	98,86%	2.101.924	2.092.697	99,56%
Palmas, Las	34	33	97,06%	1.097.800	1.088.573	99,16%
Tenerife	54	54	100,00%	1.004.124	1.004.124	100,00%
Cantabria	102	98	96,08%	582.206	565.912	97,20%
Castilla y León	2.248	2.047	91,06%	2.447.519	2.388.104	97,57%
Ávila	248	237	95,56%	162.514	161.063	99,11%
Burgos	371	326	87,87%	360.995	347.702	96,32%
León	211	199	94,31%	473.604	462.405	97,64%
Palencia	191	166	86,91%	164.644	157.579	95,71%
Salamanca	362	341	94,20%	335.985	330.964	98,51%
Segovia	209	196	93,78%	155.652	151.595	97,39%
Soria	183	152	83,06%	90.040	84.295	93,62%
Valladolid	225	217	96,44%	523.679	520.667	99,42%
Zamora	248	213	85,89%	180.406	171.834	95,25%
Castilla-Mancha	919	808	87,92%	2.041.631	1.986.570	97,30%
Albacete	87	78	89,66%	392.118	382.813	97,63%
Ciudad Real	102	92	90,20%	506.888	500.605	98,76%
Cuenca	238	181	76,05%	201.071	181.499	90,27%
Guadalajara	288	265	92,01%	252.882	248.689	98,34%
Toledo	204	192	94,12%	688.672	672.964	97,72%

COMUNIDADES AUTÓNOMAS/ PROVINCIAS	Nº Aytos. (1)	Nº Aytos. con información (2)	% (2)/(1)	Población total (3)	Población con información (4)	% (4)/(3)
Cataluña	947	920	97,15%	7.522.596	7.478.894	99,42%
Barcelona	311	300	96,46%	5.542.680	5.523.867	99,66%
Girona	221	219	99,10%	753.576	744.024	98,73%
Lleida	231	223	96,54%	434.041	431.890	99,50%
Tarragona	184	178	96,74%	792.299	779.113	98,34%
Extremadura	388	369	95,10%	1.087.778	1.072.462	98,59%
Badajoz	165	160	96,97%	684.113	679.364	99,31%
Cáceres	223	209	93,72%	403.665	393.098	97,38%
Galicia	314	309	98,41%	2.718.525	2.696.459	99,19%
Coruña, A	93	92	98,92%	1.122.799	1.118.825	99,65%
Lugo	67	65	97,01%	336.527	333.779	99,18%
Orense	92	90	97,83%	314.853	299.509	95,13%
Pontevedra	62	62	100,00%	944.346	944.346	100,00%
Madrid	179	170	94,97%	6.466.996	6.440.585	99,59%
Murcia	45	44	97,78%	1.464.847	1.456.702	99,44%
Navarra	272	93	34,19%	640.647	477.983	74,61%
País Vasco	251	196	78,09%	2.189.534	1.836.355	83,87%
Álava	51	0	0,00%	324.126	0	0,00%
Guipúzcoa	88	87	98,86%	717.832	715.528	99,68%
Vizcaya	112	109	97,32%	1.147.576	1.120.827	97,67%
Rioja	174	164	94,25%	315.794	314.056	99,45%
C. Valenciana	542	535	98,71%	4.959.968	4.956.931	99,94%
Alicante / Alacant	141	139	98,58%	1.836.459	1.835.458	99,95%
Castellón / Castelló	135	133	98,52%	579.245	578.484	99,87%
Valencia / València	266	263	98,87%	2.544.264	2.542.989	99,95%
TOTAL MUNICIPIOS (excepto Ceuta y Melilla)	8.123	7.439	91,58%	46.386.463	45.513.943	98,12%
Ciudad de Ceuta	1	1	100,00%	84.519	84.519	100,00%
Ciudad de Melilla	1	1	100,00%	86.026	86.026	100,00%
TOTAL NACIONAL (incluye Ceuta y Melilla)	8.125	7.441	91,58%	46.557.008	45.684.488	98,13%

11. Agrupados los municipios por estratos de población, el cumplimiento ha sido total entre los que tienen más de 500.000 habitantes y en el estrato de 50.001 a 100.000 habitantes. Por el contrario, el mayor incumplimiento se ha producido entre los de menor población (hasta 5.000 habitantes). Por su tamaño debe destacarse la falta de suministro, a 15 de diciembre 2017, de las liquidaciones presupuestarias por parte de los ayuntamientos de Vitoria (Álava), Erandio (Bizkaia) y Barañain (Navarra), todos ellos con más de 20.000 habitantes.

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Nº Aytos. (1)	Nº Aytos. con información (2)	% (2) / (1)	Población total (3)	Población con información (4)	% (4) / (3)
>1.000.000 hab.	2	2	100,00%	4.774.287	4.774.287	100,00%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	4	4	100,00%	2.710.884	2.710.884	100,00%
De 100.001 a 500.000 hab.	56	55	98,21%	10.971.589	10.726.955	97,77%
De 50.001 a 100.000 hab.	81	81	100,00%	5.854.053	5.854.053	100,00%
De 20.001 a 50.000 hab.	259	257	99,23%	7.668.118	7.623.553	99,42%
De 5.001 a 20.000 hab.	898	874	97,33%	8.784.020	8.572.622	97,59%
≤ 5.000 hab.	6.825	6.168	90,37%	5.794.057	5.422.134	93,58%
TOTAL MUNICIPIOS	8.125	7.441	91,58%	46.557.008	45.684.488	98,13%

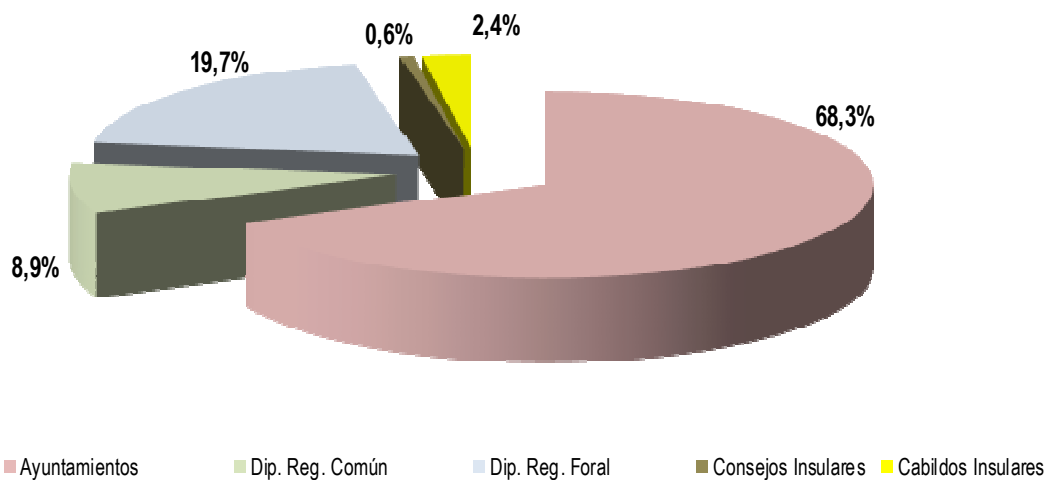
12. En las provincias para las que no se ha conseguido obtener información relativa a todos los municipios, se ha estimado aquella extrapolando los datos recibidos, en cada provincia y para los estratos de población definidos en el párrafo 4 de esta publicación, mediante la aplicación de los ratios poblacionales correspondientes. En el caso de la provincia de Álava no se dispone de información de ninguno de sus municipios, por lo tanto, no se ha podido realizar la elevación.

VI. ESTRUCTURA DEL GASTO LOCAL

VI.1. GASTO TOTAL: ¿Quién gasta?

13. Por entes, el 68,3 del gasto total lo gestionan los Ayuntamientos, Las Diputaciones Forales gestionan el 19,7% y el resto de las Diputaciones el 8,9%. Los Consejos y Cabildos insulares gestionan el 3% del gasto total.

Estructura del gasto local total por tipo de ente



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
Ayuntamientos	38.338.410	4.967.042	43.305.452	4.565.947	47.871.399
Dip. Reg. Común	3.923.701	1.246.586	5.170.287	1.029.142	6.199.429
Dip. Reg. Foral	13.080.880	331.554	13.412.435	391.400	13.803.835
Consejos Insulares	337.956	66.542	404.498	46.203	450.701
Cabildos Insulares	1.298.480	234.181	1.532.660	181.936	1.714.596
TOTAL NACIONAL	56.979.428	6.845.904	63.825.332	6.214.628	70.039.960

14. La estructura del gasto se muestra en la siguiente tabla. De cada 100 euros de gasto, 81 corresponde a gastos corrientes, 10 a inversiones y 9 a gastos financieros. Cabe señalar que el elevado volumen de gastos corrientes de las Diputaciones Forales se debe a las transferencias que realizan a las Administraciones Públicas de sus respectivos Territorios en concepto de participación en tributos concertados con el Estado.

(Datos en %)

TIPOS DE ENTES	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
Ayuntamientos	80,09%	10,38%	90,46%	9,54%	100,00%
Dip. Reg. Común	63,29%	20,11%	83,40%	16,60%	100,00%
Dip. Reg. Foral	94,76%	2,40%	97,16%	2,84%	100,00%
Consejos Insulares	74,98%	14,76%	89,75%	10,25%	100,00%
Cabildos Insulares	75,73%	13,66%	89,39%	10,61%	100,00%
TOTAL NACIONAL	81,35%	9,77%	91,13%	8,87%	100,00%

15. Partiendo de la información obtenida en el apartado 4 se obtiene que más de la mitad de la población nacional (el 51,9%) vive en el 1,7% de los Municipios, que son aquellos con una población superior a los 50.000 habitantes y absorbe el 55,5% del gasto total municipal.

(Importes en miles de €)

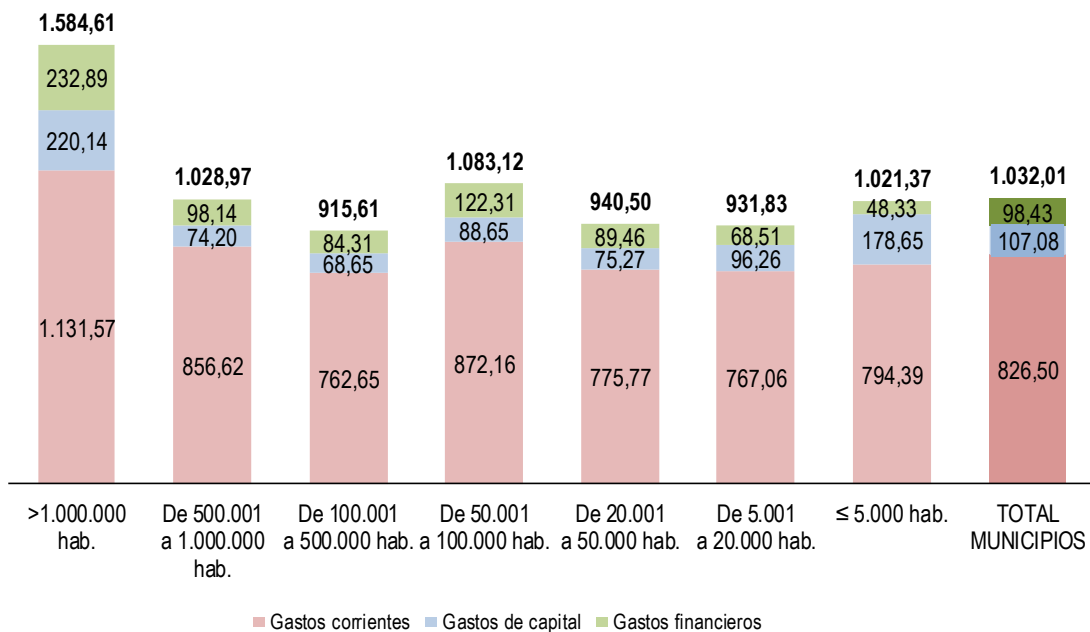
ESTRATOS DE POBLACIÓN	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
>1.000.000 hab.	5.402.462	1.051.031	6.453.493	1.111.905	7.565.398
De 500.001 a 1.000.000 hab.	2.322.200	201.147	2.523.347	266.059	2.789.406
De 100.001 a 500.000 hab.	8.367.493	753.209	9.120.702	925.043	10.045.746
De 50.001 a 100.000 hab.	4.956.920	503.855	5.460.774	695.150	6.155.925
De 20.001 a 50.000 hab.	5.948.713	577.175	6.525.888	685.958	7.211.846
De 5.001 a 20.000 hab.	6.737.857	845.510	7.583.367	601.819	8.185.186
≤ 5.000 hab.	4.602.765	1.035.114	5.637.880	280.012	5.917.892
TOTAL MUNICIPIOS	38.338.410	4.967.042	43.305.452	4.565.947	47.871.399

(Datos en %)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
>1.000.000 hab.	71,41%	13,89%	85,30%	14,70%	100,00%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	83,25%	7,21%	90,46%	9,54%	100,00%
De 100.001 a 500.000 hab.	83,29%	7,50%	90,79%	9,21%	100,00%
De 50.001 a 100.000 hab.	80,52%	8,18%	88,71%	11,29%	100,00%
De 20.001 a 50.000 hab.	82,49%	8,00%	90,49%	9,51%	100,00%
De 5.001 a 20.000 hab.	82,32%	10,33%	92,65%	7,35%	100,00%
≤ 5.000 hab.	77,78%	17,49%	95,27%	4,73%	100,00%
TOTAL MUNICIPIOS	80,09%	10,38%	90,46%	9,54%	100,00%

16. El gasto total por habitante es más elevado en los municipios de población superior a 1.000.000 habitantes, seguido por los municipios entre 50.001 y 100.000 habitantes. El resto de municipios por tramos de población tiene un gasto inferior al de la media nacional.

Gasto medio por habitante

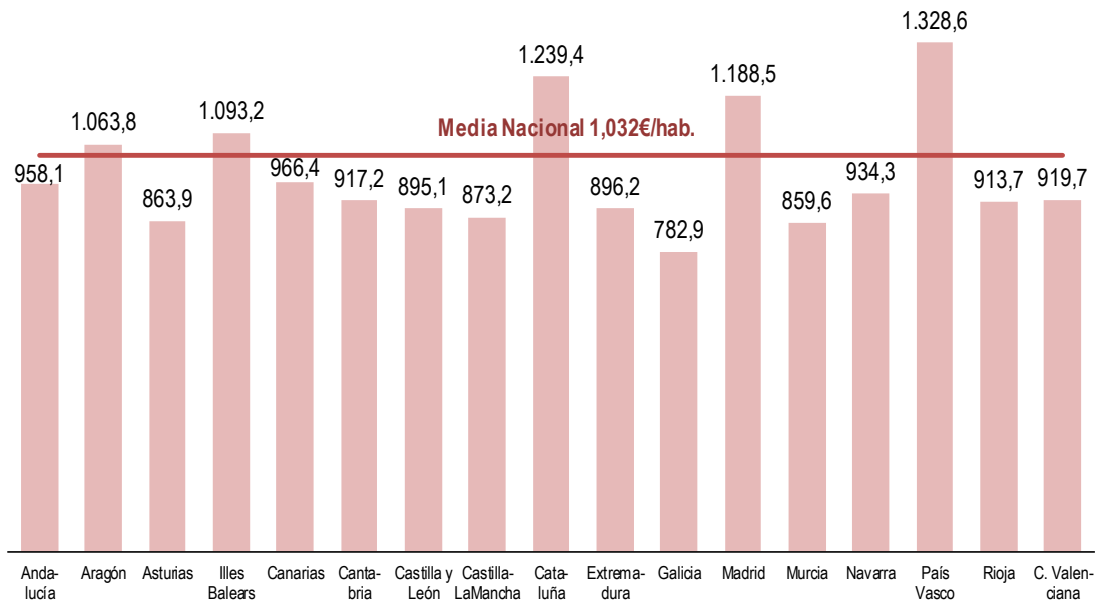


(Importes en € por habitante)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Gastos corrientes	Gastos de capital	Gastos no financieros	Gastos financieros	TOTAL GASTOS
>1.000.000 hab.	1.131,57	220,14	1.351,72	232,89	1.584,61
De 500.001 a 1.000.000 hab.	856,62	74,20	930,82	98,14	1.028,97
De 100.001 a 500.000 hab.	762,65	68,65	831,30	84,31	915,61
De 50.001 a 100.000 hab.	872,16	88,65	960,81	122,31	1.083,12
De 20.001 a 50.000 hab.	775,77	75,27	851,04	89,46	940,50
De 5.001 a 20.000 hab.	767,06	96,26	863,31	68,51	931,83
≤ 5.000 hab.	794,39	178,65	973,05	48,33	1.021,37
TOTAL MUNICIPIOS	826,50	107,08	933,58	98,43	1.032,01

17. Los municipios con mayor gasto medio por habitante son los del País Vasco, Cataluña y Madrid, y los que menos gastan los de Galicia, Murcia y Asturias.

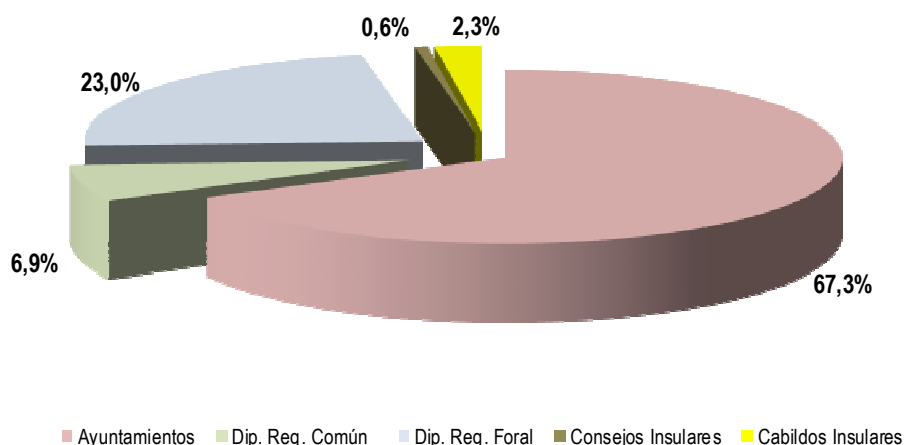
Gasto medio municipal por habitante por CCAA



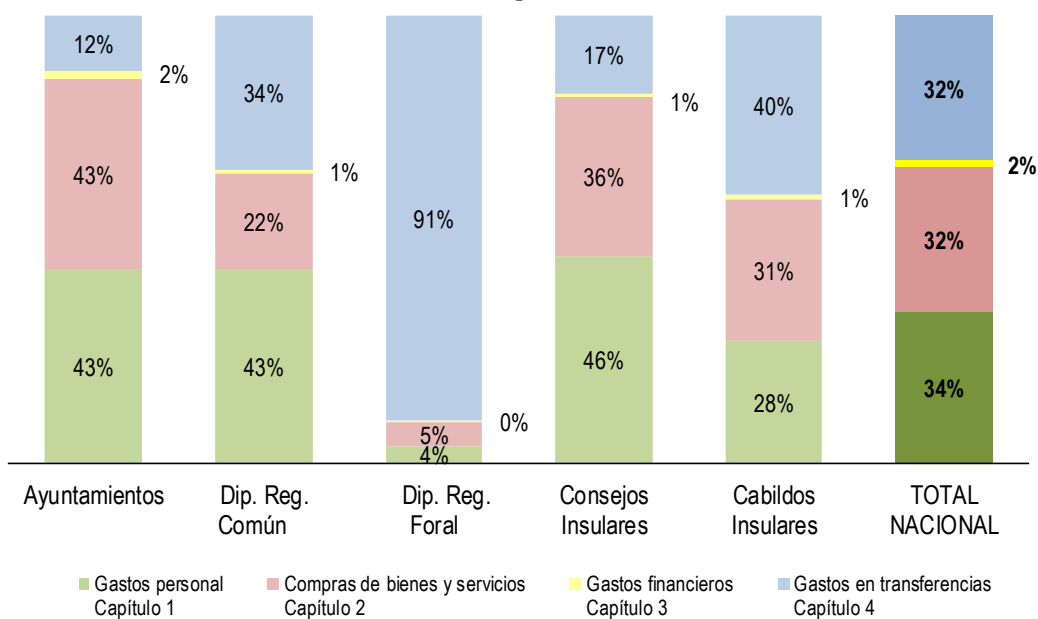
VI.2.GASTO CORRIENTE

18. Los gastos de funcionamiento integrados por los de personal (capítulo 1) y por los de compras de bienes y prestación servicios (capítulo 2) son los más significativos, salvo en el caso de las Diputaciones Forales en las que sobresalen los gastos de transferencias a los Municipios de sus Territorios Históricos.

Estructura del gasto corriente por tipo de ente



Estructura del gasto corriente



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Gastos personal <i>Capítulo 1</i>	Compras de bienes y servicios <i>Capítulo 2</i>	Gastos financieros <i>Capítulo 3</i>	Gastos en transferencias <i>Capítulo 4</i>	TOTAL GASTOS CORRIENTES
Ayuntamientos	16.574.732	16.279.098	738.581	4.746.000	38.338.410
Dip. Reg. Común	1.695.746	848.100	24.759	1.355.096	3.923.701
Dip. Reg. Foral	494.350	691.221	45.931	11.849.379	13.080.880
Consejos Insulares	156.810	120.031	2.343	58.772	337.956
Cabildos Insulares	356.694	407.111	15.773	518.902	1.298.480
TOTAL NACIONAL	19.278.331	18.345.561	827.387	18.528.149	56.979.428

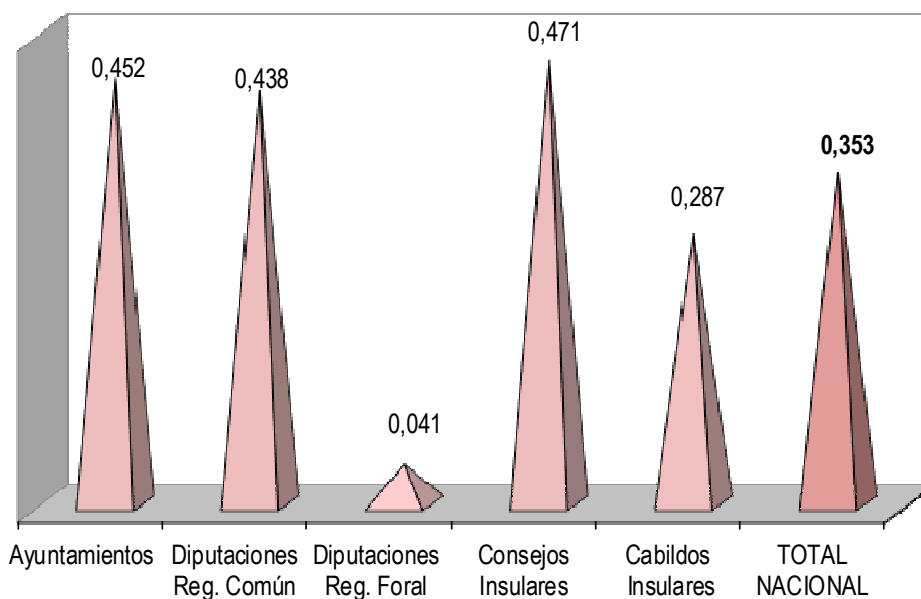
19. En los Municipios, el detalle por capítulos de gasto y tramos de población, es el siguiente (para una mayor información vid. Anexo disponible en la dirección citada en el apartado I de esta publicación).

(Importes en miles de €)

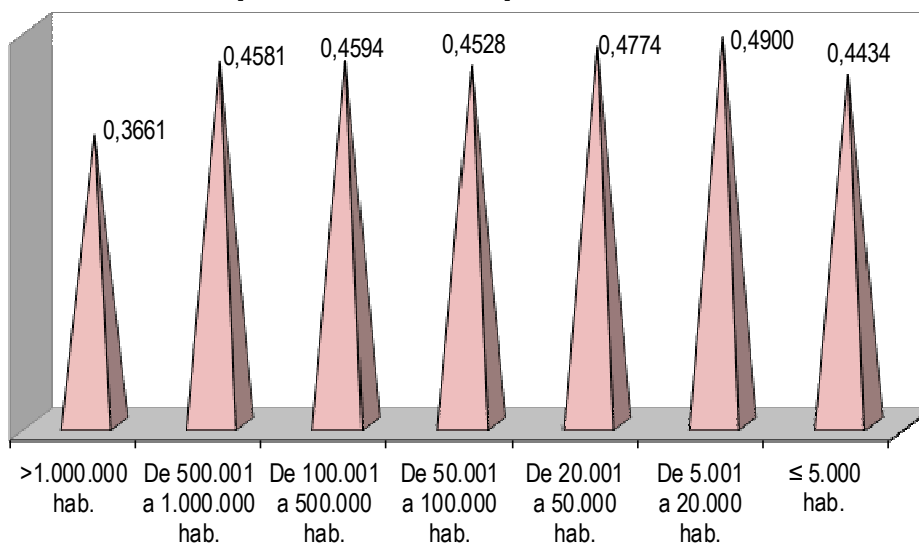
ESTRATOS DE POBLACIÓN	Gastos personal <i>Capítulo 1</i>	Compras de bienes y servicios <i>Capítulo 2</i>	Gastos financieros <i>Capítulo 3</i>	Gastos en transferencias <i>Capítulo 4</i>	TOTAL GASTOS CORRIENTES
>1.000.000 hab.	1.797.115	2.230.867	180.826	1.193.654	5.402.462
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.001.196	849.410	62.712	408.882	2.322.200
De 100.001 a 500.000 hab.	3.664.894	3.400.023	179.474	1.123.103	8.367.493
De 50.001 a 100.000 hab.	2.133.728	2.104.615	110.906	607.671	4.956.920
De 20.001 a 50.000 hab.	2.751.222	2.572.773	88.713	536.006	5.948.713
De 5.001 a 20.000 hab.	3.224.171	2.922.814	77.434	513.438	6.737.857
≤ 5.000 hab.	2.002.407	2.198.597	38.516	363.245	4.602.765
TOTAL MUNICIPIOS	16.574.732	16.279.098	738.581	4.746.000	38.338.410

20. El indicador de la rigidez del gasto se calcula como el cociente entre los gastos de personal (capítulo 1) más los gastos financieros (capítulo 3) y el total de gastos corrientes. Se observa una mayor rigidez en el conjunto de los Consejos Insulares seguidos de los Ayuntamientos y de las Diputaciones de Régimen Común. Dentro de los Municipios, los que tienen una población mayor de 1.000.000 de habitantes tienen el gasto municipal menos rígido que en el resto de los estratos, cuya rigidez del gasto es similar, siendo los ayuntamientos con población entre 5.001 y 20.000 habitantes donde se registra la mayor rigidez.

Índice de rigidez del gasto por tipo de ente



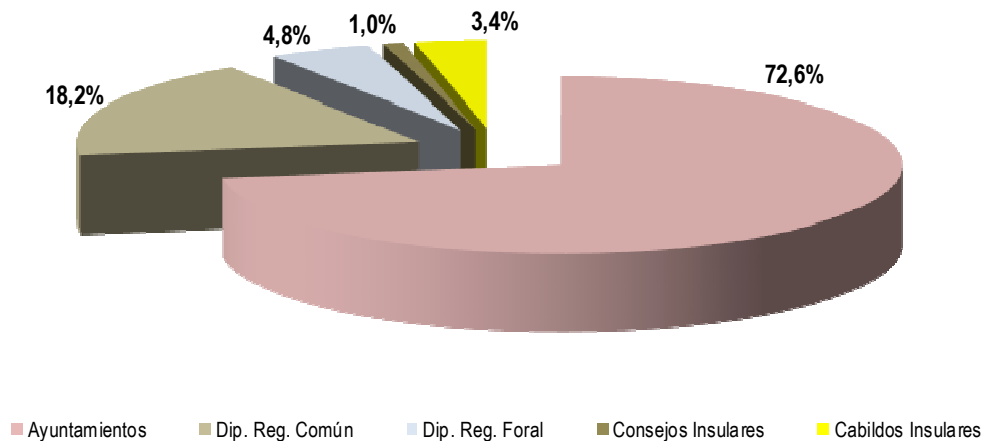
Índice de rigidez del gasto municipal por estratos de población



VI.3.GASTO DE CAPITAL

21. Más del 90% de los gastos de capital se ejecuta por los Municipios y por las Provincias de régimen común.

Estructura gastos de capital por tipo de ente



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Inversiones reales <i>Capítulo 6</i>	Transferencias de capital <i>Capítulo 7</i>	TOTAL GASTOS DE CAPITAL
Ayuntamientos	4.357.308	609.734	4.967.042
Dip. Reg. Común	476.196	770.390	1.246.586
Dip. Reg. Foral	169.593	161.961	331.554
Consejos Insulares	49.819	16.723	66.542
Cabildos Insulares	129.529	104.652	234.181
TOTAL NACIONAL	5.182.445	1.663.459	6.845.904

22. Prácticamente la mitad del gasto municipal de capital (49,5%) se ejecuta por los municipios de población inferior a 50.000 habitantes, que representan el 47,8% de la población nacional y el 98,2% del número total de municipios.

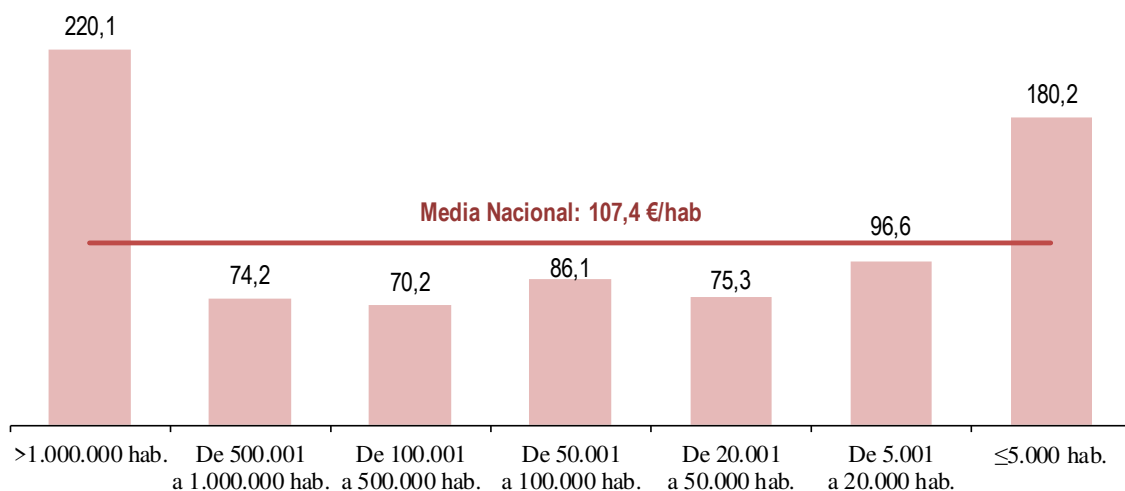
Por estratos de población, el detalle de los capítulos de gastos de capital es el siguiente (para una mayor información vid. Anexo disponible en la dirección citada en el apartado I de esta publicación).

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Inversiones reales <i>Capítulo 6</i>	Transferencias de capital <i>Capítulo 7</i>	TOTAL GASTOS DE CAPITAL
>1.000.000 hab.	806.840	244.191	1.051.031
De 500.001 a 1.000.000 hab.	176.543	24.604	201.147
De 100.001 a 500.000 hab.	587.154	166.056	753.209
De 50.001 a 100.000 hab.	426.722	77.132	503.855
De 20.001 a 50.000 hab.	541.216	35.959	577.175
De 5.001 a 20.000 hab.	807.947	37.563	845.510
≤ 5.000 hab.	1.010.886	24.229	1.035.114
TOTAL MUNICIPIOS	4.357.308	609.734	4.967.042

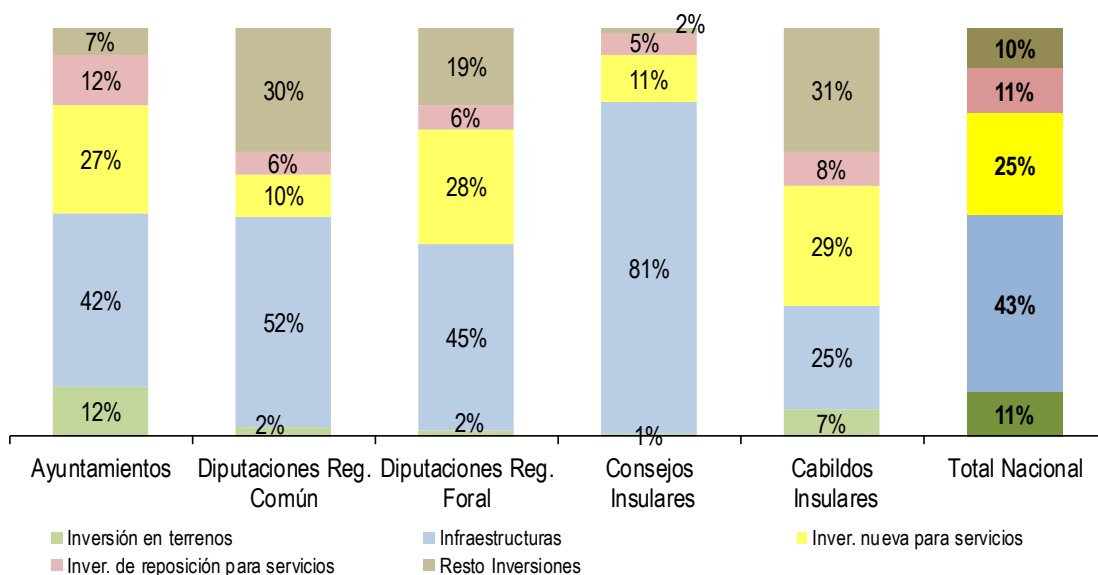
23. Los gastos de capital por habitante son más elevados en los Municipios situados en los extremos de la escala de población utilizada, siendo superior en los que tienen una población superior a 1.000.000 habitantes.

Municipios : Gastos de capital por habitante

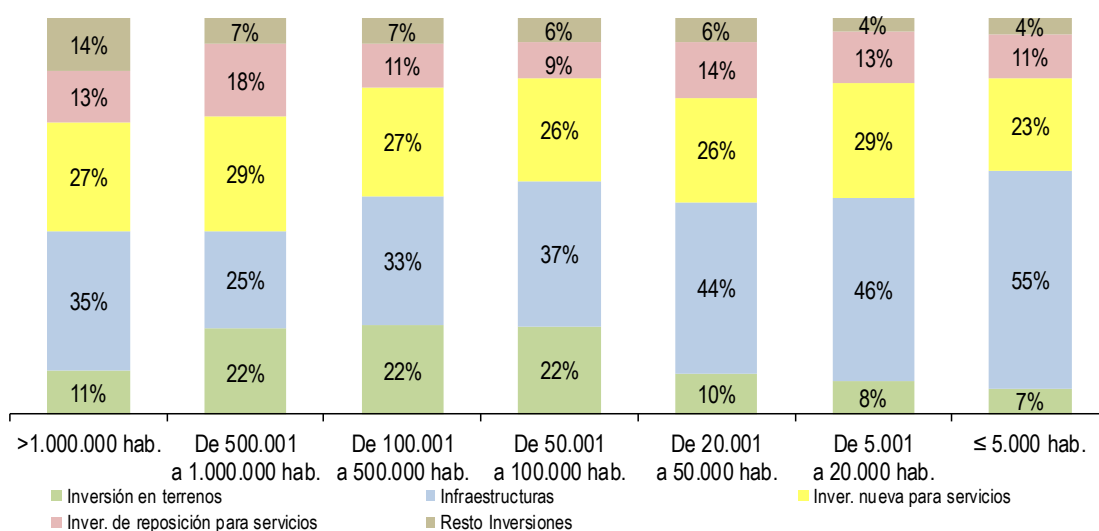


24. La composición del gasto de inversión pública realizado por las Entidades Locales, así como el desarrollado por los Ayuntamientos, agrupados por tramos de población, es la siguiente, predominando el gasto en infraestructuras que supone el 43,2% de la inversión real realizada. Se pone de manifiesto una relación inversa entre el gasto en esta modalidad de inversión y el tamaño de los Municipios.

Composición del gasto de inversión por tipo de ente



Composición del gasto de inversión municipal por estatos de población



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Inversión en terrenos	Infraestructuras	Inversión nueva para servicios	Inversión de reposición para servicios	Resto Inversiones	TOTAL INVERSIONES REALES (Capítulo 6)
Ayuntamientos	535.026	1.841.565	1.158.599	531.603	290.515	4.357.308
Dip. Reg. Común	10.523	246.280	48.446	26.017	144.931	476.196
Dip. Reg. Foral	2.633	77.114	47.885	9.993	31.968	169.593
Consejos Insulares	320	40.455	5.674	2.584	786	49.819
Cabildos Insulares	8.654	32.790	38.118	10.511	39.455	129.529
TOTAL NACIONAL	557.156	2.238.204	1.298.723	580.708	507.655	5.182.445

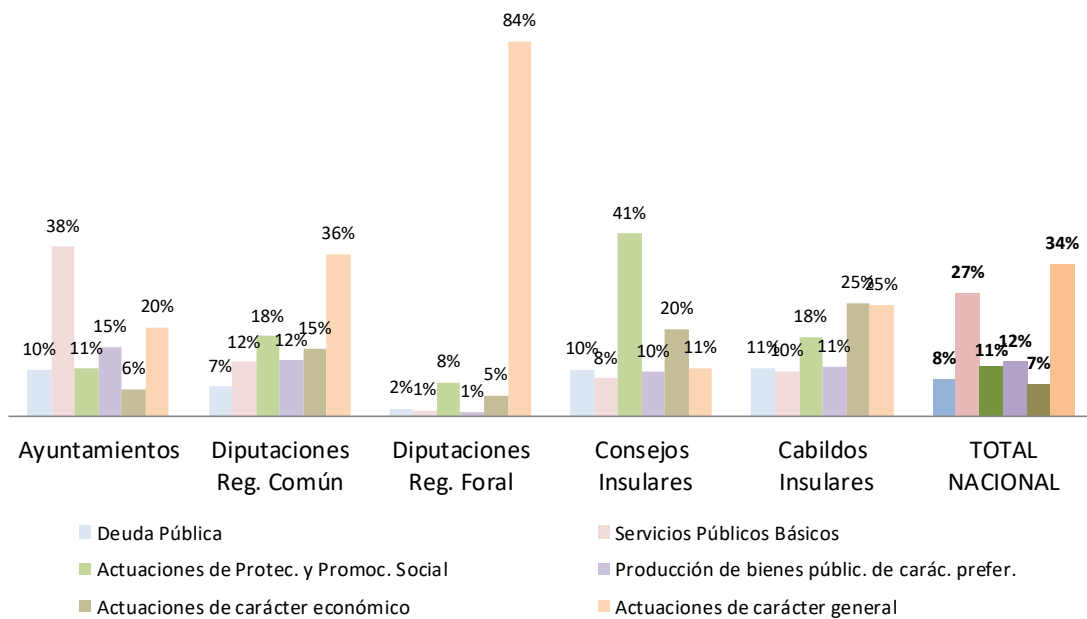
(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Inversión en terrenos	Infraestructuras	Inversión nueva para servicios	Inversión de reposición para servicios	Resto Inversiones	TOTAL INVERSIONES REALES (Capítulo 6)
>1.000.000 hab.	88.031	285.524	220.760	103.658	108.866	806.840
De 500.001 a 1.000.000 hab.	38.161	43.548	51.014	32.189	11.630	176.543
De 100.001 a 500.000 hab.	131.318	191.128	161.057	64.804	38.847	587.154
De 50.001 a 100.000 hab.	91.168	158.208	112.134	38.249	26.963	426.722
De 20.001 a 50.000 hab.	54.516	235.576	142.691	75.653	32.780	541.216
De 5.001 a 20.000 hab.	66.673	373.325	235.593	103.700	28.656	807.947
≤ 5.000 hab.	65.159	554.255	235.349	113.350	42.773	1.010.886
TOTAL MUNICIPIOS	535.026	1.841.565	1.158.599	531.603	290.515	4.357.308

VI.4. GASTO TOTAL: ¿Para qué se gasta?

25. Los Municipios realizan el mayor gasto en servicios públicos básicos (área de gasto 1) que incluye el gasto en vivienda y urbanismo, servicios de saneamiento, recogida y tratamiento de basuras, limpieza viaria, servicios funerarios y otros. Sin embargo, en el caso de las Diputaciones son los gastos en actuaciones de carácter general (área de gasto 9) los más relevantes

Distribución del gasto de las entidades locales por tipo de ente y áreas de gasto (porcentaje sobre el gasto total)



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Deuda Pública	Servicios Públicos Básicos	Actuación de Protec. y Promoc. Social	Producción de bienes públic. de carác. prefer.	Actuaciones de carácter económico	Actuaciones de carácter general	TOTAL GASTOS
Ayuntamientos	4.961.198	18.068.692	5.067.637	7.347.764	2.908.211	9.517.896	47.871.399
Dip. Reg. Común	410.939	743.973	1.102.885	765.652	929.447	2.246.532	6.199.429
Dip. Reg. Foral	245.729	193.557	1.040.853	143.141	641.574	11.538.981	13.803.835
Consejos Insulares	47.261	38.013	183.615	44.494	88.291	49.027	450.701
Cabildos Insulares	185.830	174.321	303.145	189.328	435.114	426.858	1.714.596
TOTAL NACIONAL	5.850.957	19.218.556	7.698.135	8.490.380	5.002.637	23.779.294	70.039.960

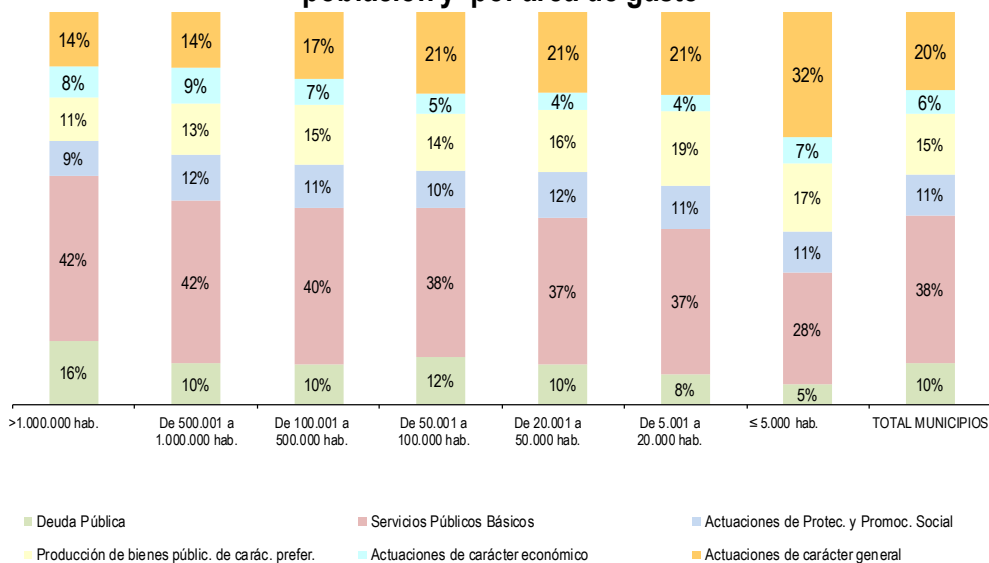
26. Por estratos de Municipios, el peso relativo del gasto municipal asociado a los servicios generales (Administración General de la entidad) guarda una relación inversa con el tamaño de la población, representando para los Municipios menores de 5.000 habitantes el 31,8% del gasto total, mientras que, tan solo supone el 13,8% en los que tienen más de 1.000.000 de habitantes.

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Deuda Pública	Servicios Públicos Básicos	Actuacion de Protec. y Promoc. Social	Produc. bienes públic. de carác. prefer.	Actuac. de carácter econ.	Actuac de carácter geral.	TOTAL GASTOS
>1.000.000 hab.	1.218.298	3.183.757	672.262	832.224	614.457	1.044.401	7.565.398
De 500.001 a 1.000.000 hab.	290.488	1.156.515	332.599	361.181	255.413	393.211	2.789.406
De 100.001 a 500.000 hab.	1.035.818	3.995.735	1.102.542	1.535.149	664.885	1.711.618	10.045.746
De 50.001 a 100.000 hab.	751.670	2.332.241	584.019	891.604	309.805	1.286.586	6.155.925
De 20.001 a 50.000 hab.	726.173	2.701.981	833.378	1.153.805	317.171	1.479.339	7.211.846
De 5.001 a 20.000 hab.	642.046	3.008.677	918.262	1.553.897	343.718	1.718.586	8.185.186
≤ 5.000 hab.	296.705	1.689.786	624.575	1.019.906	402.764	1.884.156	5.917.892
TOTAL MUNICIPIOS	4.961.198	18.068.692	5.067.637	7.347.764	2.908.211	9.517.896	47.871.399

27. Por estratos de población, el gasto medio por habitante de los municipios presenta la siguiente composición atendiendo a los fines a los que se destina.

Gasto medio municipal por habitante, por estrato de población y por área de gasto



28. En todas las Comunidades Autónomas, y en el ámbito municipal, la producción de servicios públicos básicos (Área de gasto 1), ostenta el mayor peso relativo, al representar en términos medios el 37,7% de los gastos totales.

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Deuda Pública	Servicios Públicos Básicos	Actuacion de Protec. y Promoc. Social	Produc. bienes públic. de carác. prefer.	Actuac. de carácter econ.	Actuac de carácter gral.	TOTAL GASTOS
Andalucía	894.670	2.907.067	998.352	976.297	474.407	1.785.942	8.036.733
Aragón	111.362	475.195	130.255	233.776	124.224	317.238	1.392.051
Asturias	87.391	293.354	120.070	166.097	66.026	167.776	900.714
Illes Balears	102.263	549.688	102.323	176.569	76.437	203.095	1.210.373
Canarias	170.055	870.299	243.689	251.204	110.591	385.398	2.031.236
Cantabria	48.611	205.837	53.427	78.629	41.121	106.347	533.971
Castilla y León	173.323	784.930	185.813	363.914	148.624	534.114	2.190.718
Castilla-Mancha	138.004	618.964	254.377	307.337	75.597	388.438	1.782.717
Cataluña	813.855	3.429.462	866.221	1.662.916	635.431	1.915.492	9.323.377
Extremadura	72.334	303.195	179.131	122.717	56.589	240.847	974.813
Galicia	126.306	865.574	248.555	333.951	163.317	390.759	2.128.463
Madrid	1.324.459	3.162.925	611.237	978.092	403.295	1.206.086	7.686.095
Murcia	145.678	511.625	107.095	184.766	63.039	246.985	1.259.187
Navarra	30.050	173.795	118.448	154.637	25.023	96.601	598.554
País Vasco	92.463	945.400	333.066	534.760	148.607	424.036	2.478.333
Rioja	22.085	99.385	31.138	53.517	16.251	66.156	288.532
C. Valenciana	563.904	1.757.072	404.325	711.499	225.111	899.742	4.561.653
Ceuta	29.451	49.141	28.577	20.980	30.462	96.220	254.832
Melilla	14.934	65.783	51.539	36.106	24.060	46.624	239.046
TOTAL MUNICIPIOS	4.961.198	18.068.692	5.067.637	7.347.764	2.908.211	9.517.896	47.871.399

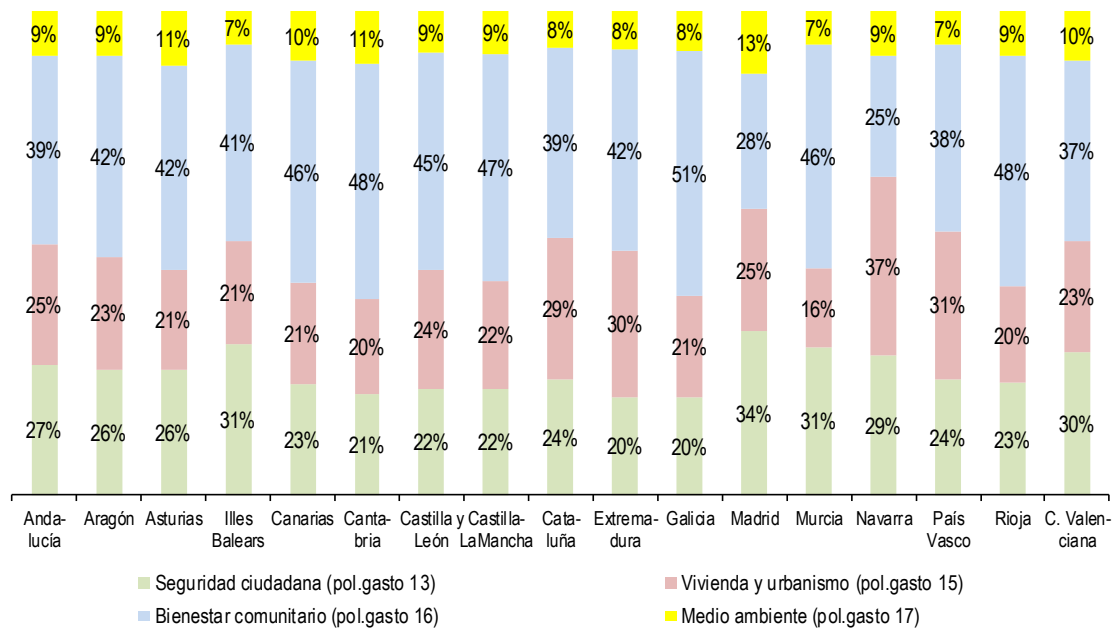
29. En el ámbito municipal, dentro de Área de gasto 1 “Servicios Públicos básicos”, destacan los gastos asociados a bienestar comunitario (saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas; recogida, eliminación y tratamiento de residuos; limpieza viaria; cementerios y servicios funerarios; alumbrado público y otros) y seguridad ciudadana.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Seguridad ciudadana (pol. gasto 13)	Vivienda y urbanismo (pol. gasto 15)	Bienestar comunitario (pol. gasto 16)	Medio Ambiente (pol. gasto 17)	TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS (Área de gasto 1)
Ayuntamientos	4.815.603	4.525.827	7.024.552	1.702.710	18.068.692
Dip. Reg. Común	189.665	238.249	189.434	126.626	743.973
Dip. Reg. Foral	53.736	36.440	46.626	56.754	193.557
Consejos Insulares	21.553	5.889	2.083	8.488	38.013
Cabildos Insulares	25.823	11.971	65.512	71.015	174.321
TOTAL NACIONAL	5.106.379	4.818.377	7.328.207	1.965.593	19.218.556

30. Por comunidades autónomas, la composición del gasto municipal según las políticas de gasto incluidas en el Área de gasto 1 es la siguiente:

Gasto municipal en servicios públicos básicos por comunidades autónomas (Área de gasto 1)



(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Seguridad ciudadana <i>(pol. gasto 13)</i>	Vivienda y urbanismo <i>(pol. gasto 15)</i>	Bienestar comunitario <i>(pol. gasto 16)</i>	Medio Ambiente <i>(pol. gasto 17)</i>	TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS <i>(Área de gasto 1)</i>
Andalucía	782.268	724.686	1.132.301	267.812	2.907.067
Aragón	123.304	110.755	197.331	43.805	475.195
Asturias	75.870	60.464	123.474	33.546	293.354
Illes Balears	170.967	118.065	223.055	37.600	549.688
Canarias	198.425	181.463	398.539	91.872	870.299
Cantabria	43.022	40.549	99.387	22.879	205.837
Castilla y León	171.430	193.407	352.008	68.085	784.930
Castilla-Mancha	136.033	137.646	290.119	55.166	618.964
Cataluña	814.657	1.012.626	1.340.752	261.427	3.429.462
Extremadura	61.696	91.212	125.844	24.443	303.195
Galicia	173.768	181.454	438.881	71.471	865.574
Madrid	1.066.772	809.788	882.145	404.220	3.162.925
Murcia	156.591	81.789	237.799	35.447	511.625
Navarra	50.064	64.161	43.266	16.304	173.795
País Vasco	226.359	290.348	361.720	66.974	945.400
Rioja	22.923	19.804	47.314	9.343	99.385
C. Valenciana	518.827	402.699	655.861	179.685	1.757.072
Ceuta	5.212	2.562	37.336	4.030	49.141
Melilla	17.416	2.346	37.421	8.600	65.783
TOTAL MUNICIPIOS	4.815.603	4.525.827	7.024.552	1.702.710	18.068.692

31. Las principales actuaciones de gasto dentro del Área de gasto 2 “Actuaciones de protección y promoción social” y del Área de gasto 3 “Producción de bienes públicos de carácter preferente”, son las que se describen en la siguiente tabla, destacando la política de gasto relativa a servicios sociales y promoción social.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Servicios Sociales y promoción social <i>pol. gasto 23</i>	Pensiones, otras prest. econ. a empleados. y Fomento del empleo <i>resto área de gasto 2</i>	Sanidad <i>pol. gasto 31</i>	Educación <i>pol. gasto 32</i>	Cultura <i>pol. gasto 33</i>	Deporte <i>pol. gasto 34</i>	TOTAL ACTUAC. DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL Y PRODUC. DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁC. PREFER. <i>Área de gasto 2 y 3</i>
Ayuntamientos	3.723.972	1.343.665	391.234	2.222.976	2.816.267	1.917.287	12.415.402
Dip. Reg. Común	791.337	311.548	199.011	155.873	297.415	113.354	1.868.537
Dip. Reg. Foral	1.021.905	18.948	24.520	0	91.044	27.577	1.183.994
Consejos Insulares	179.107	4.508	6.865	3.468	23.593	10.568	228.109
Cabildos Insulares	273.285	29.860	49.260	15.596	82.077	42.395	492.473
TOTAL NACIONAL	5.989.605	1.708.530	670.889	2.397.913	3.310.396	2.111.181	16.188.515

32. El desglose por política de gasto según los Ayuntamientos de cada comunidad autónoma, sería el siguiente:

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Servicios. Sociales y promoción. social <i>pol. gasto 23</i>	Pensiones, otras prest. econ. a empleados. y Fomento. del empleo <i>resto área de gasto 2</i>	Sanidad <i>pol. gasto 31</i>	Educación <i>pol. gasto 32</i>	Cultura <i>pol. gasto 33</i>	Deporte <i>pol. gasto 34</i>	TOTAL ACTUAC. DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL Y PRODUC. DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁC. PREFER. <i>Área de gasto 2 y 3</i>
Andalucía	733.723	264.629	38.360	236.624	415.830	285.483	1.974.648
Aragón	110.410	19.844	9.493	74.324	80.734	69.226	364.031
Asturias	81.124	38.946	3.633	55.115	60.184	47.166	286.167
Illes Balears	81.357	20.966	5.867	53.556	63.275	53.869	278.891
Canarias	183.556	60.134	7.574	74.214	104.149	65.266	494.893
Cantabria	24.699	28.727	2.033	16.862	28.625	31.108	132.055
Castilla y León	119.661	66.152	10.007	67.060	176.401	110.446	549.727
Castilla-Mancha	152.517	101.860	8.738	79.163	131.495	87.941	561.714
Cataluña	696.370	169.851	114.660	693.569	550.566	304.122	2.529.138
Extremadura	88.722	90.409	7.789	29.385	54.380	31.163	301.848
Galicia	181.101	67.455	13.317	92.546	135.384	92.704	582.507
Madrid	479.613	131.623	109.140	245.351	321.741	301.860	1.589.329
Murcia	83.664	23.432	7.634	58.576	68.415	50.141	291.861
Navarra	52.021	66.428	6.404	59.883	49.752	38.597	273.085
País Vasco	287.305	45.761	11.874	111.072	271.225	140.590	867.826
Rioja	19.970	11.168	1.986	12.207	23.700	15.624	84.655
C. Valenciana	298.029	106.296	28.802	240.852	266.373	175.473	1.115.824
Ceuta	15.119	13.457	2.610	8.537	3.929	5.905	49.557
Melilla	35.013	16.527	1.313	14.081	10.109	10.603	87.646
TOTAL MUNICIPIOS	3.723.972	1.343.665	391.234	2.222.976	2.816.267	1.917.287	12.415.402

33. Por su parte, las principales actuaciones de gasto dentro del Área de gasto 4 “Actuaciones de carácter económico” y del Área de gasto 9 “Actuaciones de carácter general”, son las que se describen a continuación, destacando, en el ámbito municipal, las políticas de gasto 92 y 93 relativas a “Servicios de carácter general” y “Administración financiera y tributaria”.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Transporte público <i>pol. gasto 44</i>	Infraestructuras <i>pol. gasto 45</i>	Resto de actua- c. de carácter econ. <i>resto área de gasto 4</i>	Órganos de gobierno <i>pol. gasto 91</i>	Serv. de carác. gral. y Admin. financ. y tribut. <i>pol. gasto 92+93</i>	Transfer. a otras Adm. Públicas <i>pol. gasto 94</i>	TOTAL ACTUAC. DE CARÁC. ECONÓM. Y ACTUAC. DE CARÁC. GENERAL <i>Área de gasto 4 y 9</i>
Ayuntamientos	1.113.351	670.964	1.123.896	836.986	8.204.389	476.522	12.426.107
Dip. Reg. Común	2.165	615.787	311.494	137.112	1.618.675	490.745	3.175.979
Dip. Reg. Foral	185.257	246.910	209.407	26.170	418.500	11.094.312	12.180.555
Consejos Insulares	3.185	66.017	19.089	11.144	26.236	11.646	137.317
Cabildos Insulares	107.730	185.468	141.916	17.998	103.650	305.210	861.972
TOTAL NACIONAL	1.411.688	1.785.147	1.805.802	1.029.410	10.371.450	12.378.434	28.781.931

34. El detalle por comunidad autónoma y política de gasto dentro de las Áreas de gasto 4 "Actuaciones de carácter económico" y 9 "Actuaciones de carácter general" es el siguiente:

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Transporte público <i>pol. gasto 44</i>	Infraestructuras <i>pol. gasto 45</i>	Resto de actua- c. de carácter econ. <i>resto área de gasto 4</i>	Órganos de gobierno <i>pol. gasto 91</i>	Serv. de carác. gral. y Admin. financ. y tribut. <i>pol. gasto 92+93</i>	Transfer. a otras Administr. Públicas <i>pol. gasto 94</i>	TOTAL ACTUAC. DE CARÁC. ECONÓM. Y ACTUAC. DE CARÁC. GENERAL <i>Áreas de gasto 4 y 9</i>
Andalucía	175.552	135.078	163.776	158.679	1.531.671	95.593	2.260.349
Aragón	74.137	19.144	30.944	20.780	285.760	10.699	441.462
Asturias	17.600	25.402	23.024	15.173	145.807	6.795	233.802
Illes Balears	24.449	27.627	24.360	21.271	176.808	5.016	279.531
Canarias	34.388	34.422	41.782	48.568	330.267	6.563	495.989
Cantabria	21.219	9.659	10.243	10.169	94.177	2.001	147.468
Castilla y León	59.250	46.589	42.785	30.850	478.797	24.468	682.738
Castilla-Mancha	26.514	22.277	26.807	34.235	329.690	24.514	464.036
Cataluña	229.109	68.381	337.941	155.702	1.544.359	215.430	2.550.923
Extremadura	9.695	22.800	24.093	21.549	204.309	14.989	297.435
Galicia	37.248	82.338	43.731	49.926	328.622	12.212	554.076
Madrid	223.718	46.624	132.954	100.964	1.097.642	7.480	1.609.381
Murcia	25.892	15.410	21.737	20.684	220.240	6.061	310.024
Navarra	6.677	1.437	16.908	8.909	85.620	2.071	121.624
País Vasco	57.331	39.660	51.617	45.727	365.193	13.116	572.643
Rioja	2.872	7.178	6.201	4.796	60.344	1.016	82.407
C. Valenciana	87.200	37.138	100.772	84.474	786.769	28.500	1.124.853
Ceuta	0	23.354	7.108	1.872	94.348	0	126.682
Melilla	500	6.448	17.112	2.660	43.964	0	70.684
TOTAL MUNICIPIOS	1.113.351	670.964	1.123.896	836.986	8.204.389	476.522	12.426.107

VI.5.CARGA FINANCIERA

35. La carga financiera es la suma de las cuotas de amortización de los pasivos financieros (capítulo 9 del estado de gastos), y de los gastos financieros o intereses (capítulo 3 del estado de gastos). Los Consejos Insulares son los que presentan un mayor peso de la carga financiera en relación con los ingresos corrientes, mientras que las Diputaciones de Régimen Foral son las que tienen un peso menor.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Intereses <i>cap. 3 gastos</i>	Amortiz. de pasivos financ. <i>cap. 9 gastos</i>	Total Carga Financiera (1)	Ingresos Corrientes (2)	% Carga financ. / Ingr. Crtes (1) / (2)
Ayuntamientos	738.581	4.398.832	5.137.413	48.253.621	10,65%
Dip. Reg. Común	24.759	551.588	576.347	5.729.764	10,06%
Dip. Reg. Foral	45.931	256.186	302.117	13.806.845	2,19%
Consejos Insulares	2.343	45.691	48.034	426.265	11,27%
Cabildos Insulares	15.773	169.459	185.232	1.724.249	10,74%
TOTAL NACIONAL	827.387	5.421.756	6.249.143	69.940.745	8,93%

36. En los Municipios de menor población el peso de la carga financiera es inferior que en el resto de Municipios, mientras que son los Municipios con más de 1.000.000 de habitantes donde se registra el máximo.

(Importes en miles de €)

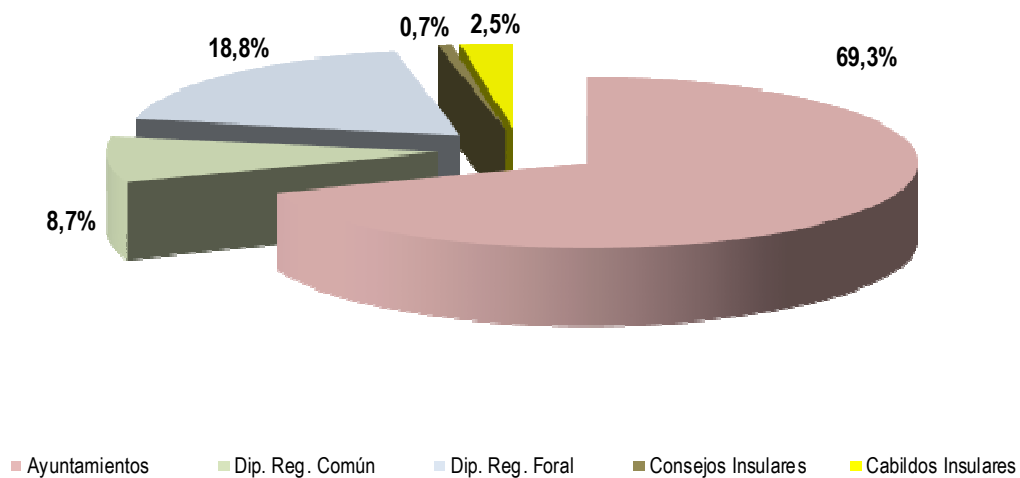
ESTRATOS DE POBLACIÓN	Intereses <i>cap. 3 gastos</i>	Amortiz. de pasivos financ. <i>cap. 9 gastos</i>	Total Carga Financiera (1)	Ingresos Corrientes (2)	% Carga financ. / Ingr. Crtes (1) / (2)
>1.000.000 hab.	180.826	1.061.546	1.242.372	7.336.967	16,93%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	62.712	233.073	295.785	2.901.433	10,19%
De 100.001 a 500.000 hab.	179.474	898.163	1.077.637	10.186.086	10,58%
De 50.001 a 100.000 hab.	110.906	677.824	788.730	6.156.027	12,81%
De 20.001 a 50.000 hab.	88.713	667.490	756.203	7.483.675	10,10%
De 5.001 a 20.000 hab.	77.434	585.616	663.049	8.412.715	7,88%
≤ 5.000 hab.	38.516	275.121	313.637	5.776.716	5,43%
TOTAL MUNICIPIOS	738.581	4.398.832	5.137.413	48.253.621	10,65%

VII. ESTRUCTURA DEL INGRESO LOCAL

VII.1.INGRESO TOTAL

37. Por entes, el 69,3% del ingreso total de las entidades locales corresponde a los Municipios y el 30,7% restante a las Provincias e Islas.

Estructura del ingreso local por tipo de ente



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
Ayuntamientos	48.253.621	1.813.034	50.066.655	1.844.553	51.911.207
Dip. Reg. Común	5.729.764	184.498	5.914.263	607.400	6.521.663
Dip. Reg. Foral	13.806.845	28.649	13.835.494	263.132	14.098.626
Consejos Insulares	426.265	67.302	493.567	300	493.867
Cabildos Insulares	1.724.249	44.451	1.768.701	131.280	1.899.981
TOTAL NACIONAL	69.940.745	2.137.934	72.078.679	2.846.665	74.925.344

38. En la estructura del ingreso local destacan el peso de los ingresos corrientes en las Diputaciones Forales como consecuencia de la aplicación del Concierto Económico en el País Vasco, y el de los ingresos de capital en los Consejos Insulares debido a las transferencias de capital de la Comunidad Autónoma.

(Datos en %)

TIPOS DE ENTES	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
Ayuntamientos	92,95%	3,49%	96,45%	3,55%	100,00%
Dip. Reg. Común	87,86%	2,83%	90,69%	9,31%	100,00%
Dip. Reg. Foral	97,93%	0,20%	98,13%	1,87%	100,00%
Consejos Insulares	86,31%	13,63%	99,94%	0,06%	100,00%
Cabildos Insulares	90,75%	2,34%	93,09%	6,91%	100,00%
TOTAL NACIONAL	93,35%	2,85%	96,20%	3,80%	100,00%

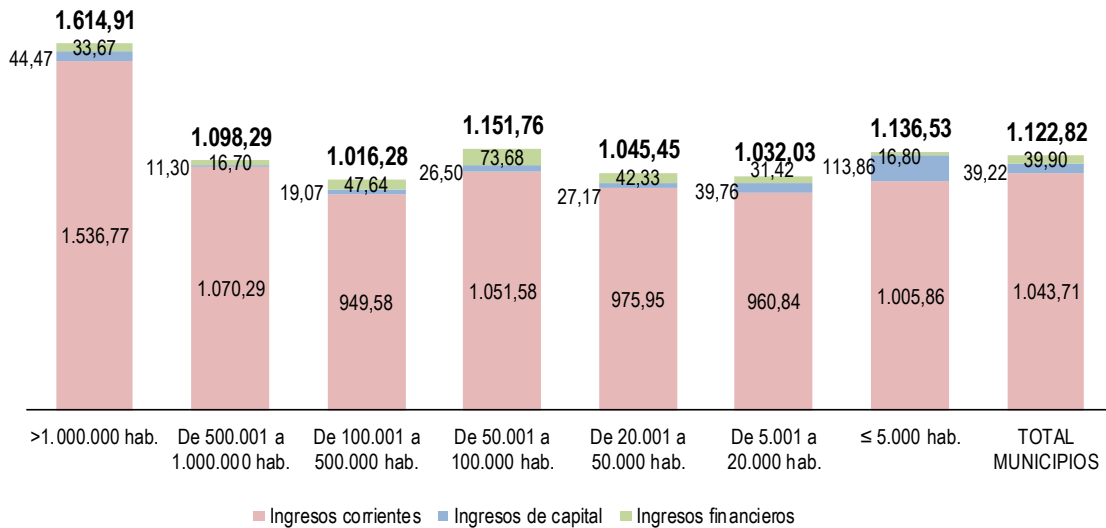
39. Considerando los Municipios, por estratos de población, se obtiene la siguiente composición del ingreso:

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
>1.000.000 hab.	7.336.967	212.328	7.549.295	160.741	7.710.036
De 500.001 a 1.000.000 hab.	2.901.433	30.633	2.932.066	45.280	2.977.346
De 100.001 a 500.000 hab.	10.186.086	204.528	10.390.614	511.005	10.901.620
De 50.001 a 100.000 hab.	6.156.027	155.150	6.311.177	431.307	6.742.484
De 20.001 a 50.000 hab.	7.483.675	208.373	7.692.049	324.603	8.016.652
De 5.001 a 20.000 hab.	8.412.715	348.101	8.760.816	275.134	9.035.949
≤ 5.000 hab.	5.776.716	653.922	6.430.638	96.483	6.527.121
TOTAL MUNICIPIOS	48.253.621	1.813.034	50.066.655	1.844.553	51.911.207

40. Los municipios de más de 1.000.000 de habitantes presentan el mayor valor de ingresos medios por habitante, sobresaliendo por los ingresos corrientes y financieros mientras que los municipios de menor población tienen el mayor ingreso de capital medio por habitante.

Ingreso medio por habitante



(Importes en € por habitante)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
>1.000.000 hab.	1.536,77	44,47	1.581,24	33,67	1.614,91
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.070,29	11,30	1.081,59	16,70	1.098,29
De 100.001 a 500.000 hab.	949,58	19,07	968,65	47,64	1.016,28
De 50.001 a 100.000 hab.	1.051,58	26,50	1.078,09	73,68	1.151,76
De 20.001 a 50.000 hab.	975,95	27,17	1.003,12	42,33	1.045,45
De 5.001 a 20.000 hab.	960,84	39,76	1.000,60	31,42	1.032,03
≤ 5.000 hab.	1.005,86	113,86	1.119,73	16,80	1.136,53
TOTAL MUNICIPIOS	1.043,71	39,22	1.082,92	39,90	1.122,82

41. En los Municipios existe una fuerte dispersión respecto de los valores medios de los ingresos. Sin considerar Ceuta y Melilla, dentro de las Comunidades Autónomas, los Municipios de País Vasco, Cataluña, Madrid e Islas Baleares, son los que presentan un ingreso medio por habitante más elevado. Por el contrario, en Galicia, Asturias y Murcia registran los menores ingreso medios por habitante.

(Importes en € por habitante)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Ingresos corrientes	Ingresos de capital	Ingresos no financieros	Ingresos financieros	TOTAL INGRESOS
Andalucía	986,18	41,32	1.027,50	64,84	1.092,34
Aragón	1.059,27	79,05	1.138,32	16,07	1.154,39
Asturias	868,80	6,14	874,93	52,12	927,06
Illes Balears	1.206,30	17,97	1.224,27	21,64	1.245,91
Canarias	1.053,42	43,14	1.096,56	9,50	1.106,06
Cantabria	984,50	24,06	1.008,56	41,00	1.049,56
Castilla y León	897,59	49,09	946,68	18,93	965,60
Castilla-Mancha	885,17	29,84	915,01	30,02	945,03
Cataluña	1.216,76	42,64	1.259,41	55,28	1.314,69
Extremadura	873,23	70,77	944,00	32,11	976,11
Galicia	786,01	42,99	829,00	14,83	843,83
Madrid	1.195,51	28,13	1.223,64	22,83	1.246,47
Murcia	867,64	33,30	900,94	38,95	939,89
Navarra	954,99	31,51	986,50	3,83	990,33
País Vasco	1.309,45	55,33	1.364,78	27,46	1.392,24
Rioja	913,30	60,63	973,94	32,81	1.006,75
C. Valenciana	910,05	29,61	939,66	50,74	990,40
Ceuta	2.717,41	96,69	2.814,09	327,35	3.141,45
Melilla	2.717,56	93,40	2.810,96	124,91	2.935,88
TOTAL NACIONAL	1.043,71	39,22	1.082,92	39,90	1.122,82

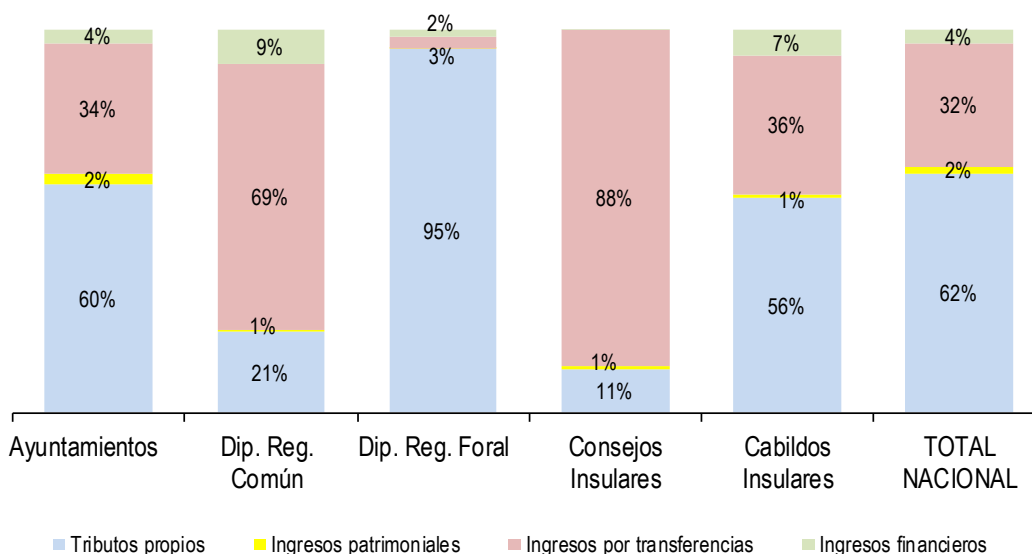
42. En los Municipios los ingresos son fundamentalmente de carácter no financiero, siendo los más relevantes el IBI, las transferencias corrientes de la AGE, y las tasas por prestación de servicios públicos, realización de actividades, utilización privativa o aprovechamiento del dominio público.

CONCEPTOS DE INGRESOS	Importe (miles de €)	% sobre TOTAL INGRESOS	% sobre TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS
IBI	13.955.460	26,88%	27,87%
IVTM	2.392.056	4,61%	4,78%
IIVTNU	2.804.364	5,40%	5,60%
IAE	1.541.890	2,97%	3,08%
Resto Imp. Directos	490.403	0,94%	0,98%
ICIO	691.569	1,33%	1,38%
Resto Imp. Indirectos	891.909	1,72%	1,78%
Tasas	5.548.700	10,69%	11,08%
Precios públicos	671.487	1,29%	1,34%
Resto Capítulo 3	2.021.601	3,89%	4,04%
Ingresos Patrimoniales (Cap. 5 y 6)	1.237.308	2,38%	2,47%
Transferencias corrientes de la AGE	10.703.664	20,62%	21,38%
Transferencias corrientes de las CC. AA.	3.383.833	6,52%	6,76%
Transferencias corrientes de las Diputaciones	2.021.534	3,89%	4,04%
Transferencias corrientes otros sectores	248.438	0,48%	0,50%
Transferencias de capital	1.462.440	2,82%	2,92%
INGRESOS NO FINANCIEROS	50.066.655	96,45%	100,00%
Ingresos Financieros (cap. 8 y 9)	1.844.553	3,55%	
TOTAL INGRESOS	51.911.207	100,00%	

VII.2.AUTONOMÍA FINANCIERA

43. La autonomía financiera de los Municipios, determinada por la importancia relativa de sus propios ingresos (tributos propios e ingresos patrimoniales), alcanza el 62,6% de sus recursos totales. Asimismo, se observa que dicha autonomía es menor en los Consejos Insulares, donde sus ingresos propios tan solo suponen un 11,3% de sus recursos totales, y en las Diputaciones provinciales de Régimen Común (21,2%).

Estructura del ingreso local



(Importes en miles de €)

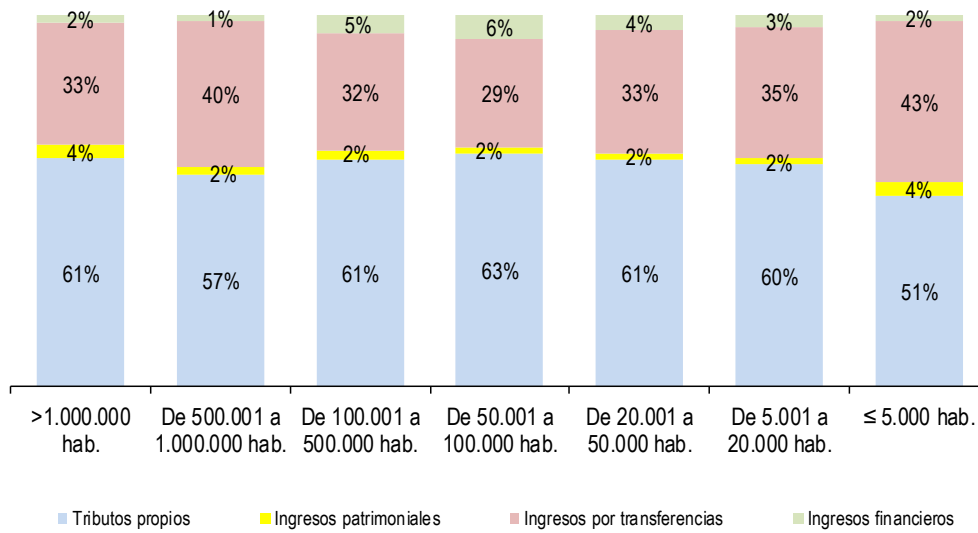
TIPOS DE ENTES	Tributos propios (a)	Ingresos patrimoniales (b)	Ingresos por transferencias (c)	Ingresos financieros (d)	TOTAL INGRESOS
Ayuntamientos	31.009.438	1.237.308	17.819.909	1.844.553	51.911.207
Dip. Reg. Común	1.379.884	31.077	4.503.302	607.400	6.521.663
Dip. Reg. Foral	13.404.197	9.969	421.328	263.132	14.098.626
Consejos Insulares	55.723	4.933	432.911	300	493.867
Cabildos Insulares	1.063.470	18.750	686.480	131.280	1.899.981
TOTAL NACIONAL	46.912.712	1.302.037	23.863.931	2.846.665	74.925.344

(a) Capítulos 1, 2 y 3 del estado de ingresos.
(c) Capítulos 4 y 7 del estado de ingresos.

(b) Capítulos 5 y 6 del estado de ingresos.
(d) Capítulos 8 y 9 del estado de ingresos

44. Por estratos de población, los ingresos propios de los Municipios suponen más de la mitad de sus recursos totales en todos los estratos, siendo el estrato correspondiente a los Municipios con menos de 5.000 habitantes el que registra la cifra más baja (51,4%) mientras que el estrato que registra el máximo es el de los Municipios entre los 50.001 y 100.000 habitantes (62,9%).

Estructura del ingreso municipal por estrato de población



(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Tributos propios (a)	Ingresos patrimoniales (b)	Ingresos por transferencias (c)	Ingresos financieros (d)	TOTAL INGRESOS
>1.000.000 hab.	4.732.463	303.192	2.513.640	160.741	7.710.036
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.702.358	51.418	1.178.290	45.280	2.977.346
De 100.001 a 500.000 hab.	6.681.658	246.591	3.462.366	511.005	10.901.620
De 50.001 a 100.000 hab.	4.243.147	104.103	1.963.927	431.307	6.742.484
De 20.001 a 50.000 hab.	4.895.910	128.479	2.667.659	324.603	8.016.652
De 5.001 a 20.000 hab.	5.397.329	161.323	3.202.164	275.134	9.035.949
≤ 5.000 hab.	3.356.573	242.202	2.831.863	96.483	6.527.121
TOTAL MUNICIPIOS	31.009.438	1.237.308	17.819.909	1.844.553	51.911.207

(a) Capítulos 1, 2 y 3 del estado de ingresos.
 (b) Capítulos 5 y 6 del estado de ingresos.

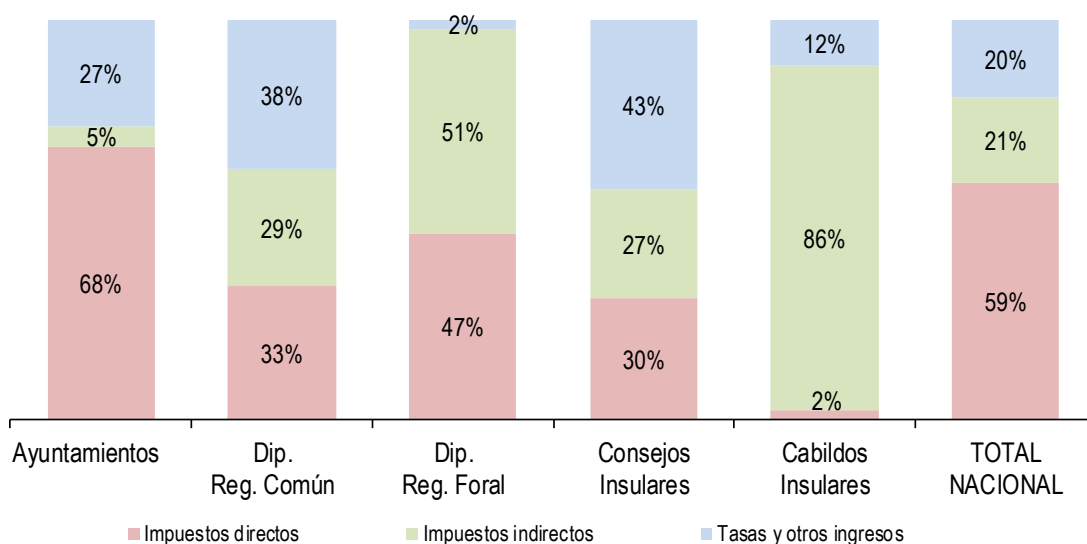
(c) Capítulos 4 y 7 del estado de ingresos.
 (d) Capítulos 8 y 9 del estado de ingresos.

VII.3. TRIBUTOS LOCALES

45. Los tributos y precios públicos de las Entidades locales representan el 62,6% de sus ingresos totales (ver cuadro del párrafo 43). En el ámbito provincial e insular, las Diputaciones de régimen foral y los Cabildos Insulares presentan un porcentaje muy superior al de las entidades de régimen común, debido a la aplicación de los regímenes especiales correspondientes (Concierto Económico con el País Vasco y Régimen Económico Fiscal de Canarias) y, en su caso, al tratamiento presupuestario que se da a los recursos procedentes de los mismos.

Desglosados los ingresos tributarios por capítulos, destaca el mayor peso de los impuestos directos junto a las tasas y otros ingresos en los Ayuntamientos, mientras que los impuestos indirectos adquieren gran importancia en los Cabildos Insulares, debido a la aplicación del régimen especial citado.

Estructura tributos locales por tipo de ente

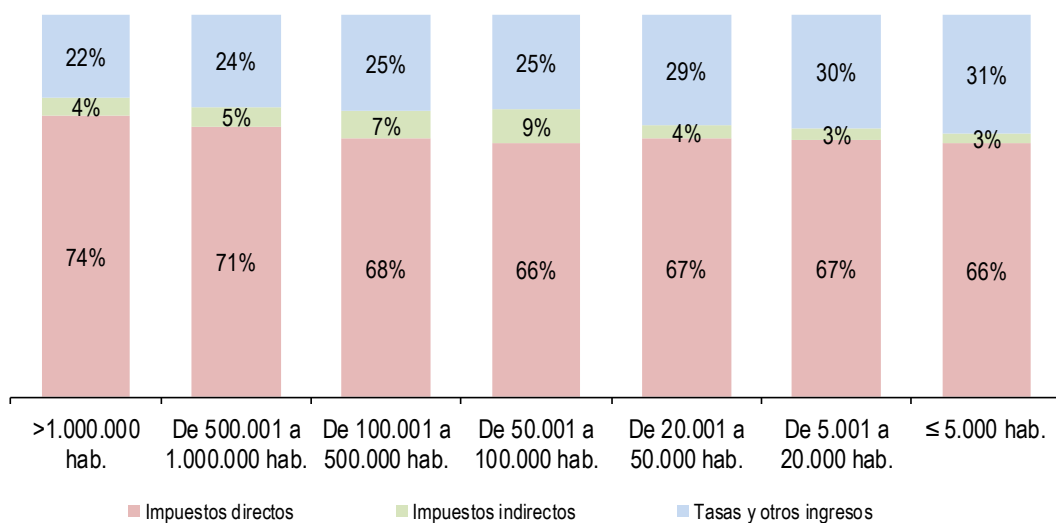


(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Impuestos directos (Capítulo 1)	Impuestos indirectos (Capítulo 2)	Tasas y otros ingresos (Capítulo 3)	TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS
Ayuntamientos	21.184.172	1.583.478	8.241.788	31.009.438
Dip. Reg. Común	460.326	402.223	517.335	1.379.884
Dip. Reg. Foral	6.253.802	6.818.033	332.361	13.404.197
Consejos Insulares	16.881	15.119	23.722	55.723
Cabildos Insulares	23.210	918.503	121.757	1.063.470
TOTAL NACIONAL	27.938.392	9.737.357	9.236.963	46.912.712

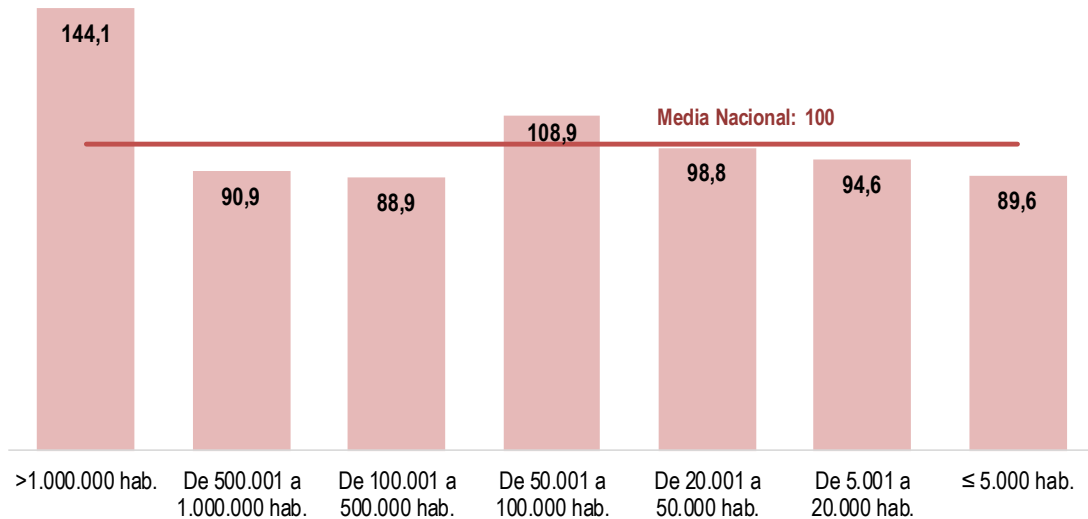
46. En cuanto a los Municipios, se observa una correlación directa entre su tamaño y el peso de la imposición directa dentro de los ingresos totales. Así, mientras que en las ciudades de más de un millón de habitantes este tipo de ingresos suponen el 74% del total, en el estrato de los más pequeños (menos de 5.000 habitantes) representan el 66%. Por el contrario, los ingresos por tasas son más importantes cuanto más pequeño es el Municipio, (llegando a la tercera parte de los ingresos totales en los de menos de 5.000 habitantes). Por último, se observa mayor importancia de la imposición indirecta en los Municipios medianos-grandes (estratos entre 50.001 y 500.000).

Estructura tributos locales municipales por estratos de población



ESTRATOS DE POBLACIÓN	Total ingresos fiscales (miles de euros)	Población	Ingresos fiscales por habitante (euros)	Índice de ingresos fiscales
>1.000.000 hab.	4.343.878	4.774.287	909,85	144,05
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.557.037	2.710.884	574,36	90,94
De 100.001 a 500.000 hab.	6.162.068	10.971.589	561,64	88,92
De 50.001 a 100.000 hab.	4.027.887	5.854.053	688,05	108,94
De 20.001 a 50.000 hab.	4.786.107	7.668.118	624,16	98,82
De 5.001 a 20.000 hab.	5.248.976	8.784.020	597,56	94,61
≤ 5.000 hab.	3.280.014	5.794.057	566,10	89,63
TOTAL MUNICIPIOS	29.405.967	46.557.008	631,61	100,00

Municipios : Índice de ingresos fiscales por habitante
(Media nacional : 100)



47. El importe de los ingresos fiscales municipales, por tipo de ingreso, así como el índice de ingresos fiscales en los términos antes citados, para cada Comunidad Autónoma se pueden observar en las dos siguientes tablas:

(Importes en miles de €)

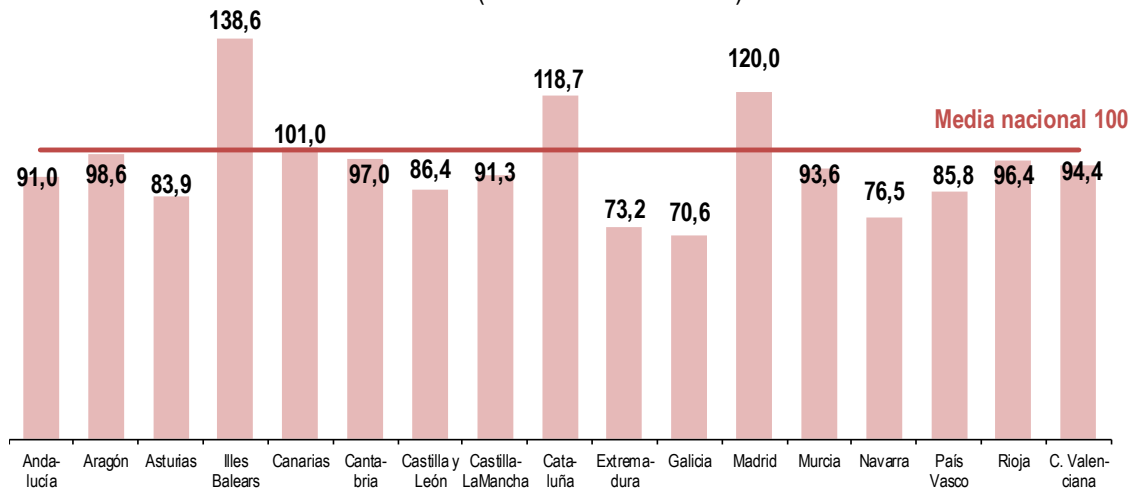
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IBI	IVTM	IIVTNU	IAE	ICIO	Resto impuestos (*)	Tasas y otros ingresos (**)	TOTAL INGRESOS FISCALES
Andalucía	2.433.461	458.262	430.983	214.203	95.918	878	1.220.813	4.854.519
Aragón	352.756	69.002	87.538	50.384	20.316	114	240.618	820.727
Asturias	271.959	49.933	42.468	39.088	11.410	60	141.298	556.215
Illes Balears	424.489	63.884	84.084	33.189	46.026	2.539	321.805	976.016
Canarias	513.262	90.696	89.127	64.934	18.587	250.394	323.302	1.350.301
Cantabria	177.821	31.764	26.899	19.867	6.310	6	96.411	359.077
Castilla y León	672.080	123.113	74.432	69.265	28.437	1.020	377.259	1.345.606
Castilla-Mancha	584.665	107.244	53.437	54.561	23.564	939	361.370	1.185.780
Cataluña	2.769.944	397.845	554.104	352.267	119.877	492	1.485.984	5.680.512
Extremadura	269.503	48.479	15.031	21.686	9.652	696	141.729	506.776
Galicia	555.245	129.484	47.650	78.885	23.192	53	386.784	1.221.293
Madrid	2.320.791	322.315	941.890	244.537	132.797	311	971.975	4.934.616
Murcia	426.398	81.238	53.507	44.393	40.844	28	226.079	872.487
Navarra	113.735	36.142	21.339	28.866	18.308	782	92.713	311.884
País Vasco	305.587	112.412	45.850	79.127	42.726	11	432.118	1.017.831
Rioja	87.146	15.877	9.378	9.989	5.299	59	65.799	193.546
C. Valenciana	1.660.555	250.403	224.525	134.911	48.026	95	660.826	2.979.342
Ceuta	7.612	2.394	595	1.056	278	118.182	8.552	138.668
Melilla	8.453	1.569	1.528	682	0	73.671	14.866	100.768
TOTAL MUNICIPIOS	13.955.460	2.392.056	2.804.364	1.541.890	691.569	450.328	7.570.301	29.405.967

(*) Incluye el resto de los impuestos excepto los impuestos estatales cedidos a las Entidades Locales en aplicación del modelo de participación en Tributos del Estado de los Ayuntamientos de cesión

(**) Se excluyen los precios públicos

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Total ingresos fiscales <i>(miles de euros)</i>	Población	Ingresos fiscales por habitante <i>(euros)</i>	Índice de ingresos fiscales
Andalucía	4.854.519	8.388.107	578,74	90,99
Aragón	820.727	1.308.563	627,20	98,61
Asturias	556.215	1.042.608	533,48	83,88
Illes Balears	976.016	1.107.220	881,50	138,59
Canarias	1.350.301	2.101.924	642,41	101,00
Cantabria	359.077	582.206	616,75	96,97
Castilla-León	1.345.606	2.447.519	549,78	86,44
Castilla-Mancha	1.185.780	2.041.631	580,80	91,32
Cataluña	5.680.512	7.522.596	755,13	118,72
Extremadura	506.776	1.087.778	465,88	73,25
Galicia	1.221.293	2.718.525	449,25	70,63
Madrid	4.934.616	6.466.996	763,05	119,97
Murcia	872.487	1.464.847	595,62	93,64
Navarra	311.884	640.647	486,83	76,54
País Vasco	1.017.831	1.865.408	545,63	85,79
Rioja	193.546	315.794	612,89	96,36
C. Valenciana	2.979.342	4.959.968	600,68	94,44
Ceuta	138.668	84.519	1.640,68	257,95
Melilla	100.768	86.026	1.171,37	184,17
TOTAL MUNICIPIOS	29.405.967	46.232.882	636,04	100,00

Índice de ingresos fiscales por habitante por CCAA (Media Nacional = 100)



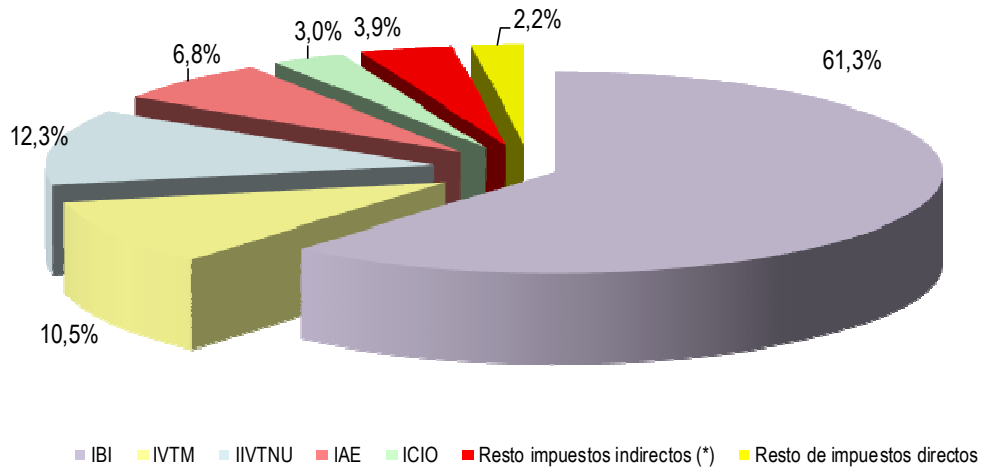
48. La composición de los impuestos locales incluidos en los capítulos 1 (impuestos directos) y 2 (impuestos indirectos), se recoge en el siguiente cuadro, destacando el IBI que supone el 61,3% de los ingresos por esos conceptos:

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	IBI	IVTM	IIVTNU	IAE	ICIO	Resto impuestos indirectos (*)	Resto de impuestos directos (*)	TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
>1.000.000 hab.	2.008.523	213.567	856.866	228.703	96.830	114.991	182.355	3.701.834
De 500.001 a 1.000.000 hab.	703.730	127.092	207.000	110.296	32.065	57.070	55.315	1.292.567
De 100.001 a 500.000 hab.	2.847.289	540.677	550.910	385.876	166.357	317.387	184.508	4.993.004
De 50.001 a 100.000 hab.	1.826.936	327.797	412.530	189.400	77.387	291.378	65.903	3.191.331
De 20.001 a 50.000 hab.	2.317.897	398.135	371.097	216.039	122.960	53.870	1.802	3.481.800
De 5.001 a 20.000 hab.	2.608.737	472.307	314.769	236.835	116.677	41.176	10	3.790.512
≤ 5.000 hab.	1.642.348	312.481	91.191	174.741	79.293	16.037	511	2.316.602
TOTAL MUNICIPIOS	13.955.460	2.392.056	2.804.364	1.541.890	691.569	891.909	490.403	22.767.650

(*) Incluye los impuestos estatales cedidos a las Entidades Locales.

Impuestos municipales (Capítulos 1 y 2 de ingresos)



49. El papel preponderante del IBI se reproduce en la totalidad de los Municipios de las distintas Comunidades Autónomas, representando más de la mitad de los ingresos impositivos en cada una de ellas, con la excepción de Canarias. El mayor peso se observa en los Municipios de Extremadura (71,6% del total de impuestos) y de la Comunidad Valenciana (69,5%), mientras que es en las Islas Canarias donde tiene menor relevancia en los ingresos impositivos (49,2%) debido, en este caso, al Régimen Económico Fiscal del que se deriva una mayor significatividad de los impuestos indirectos.

(Importes en miles de €)

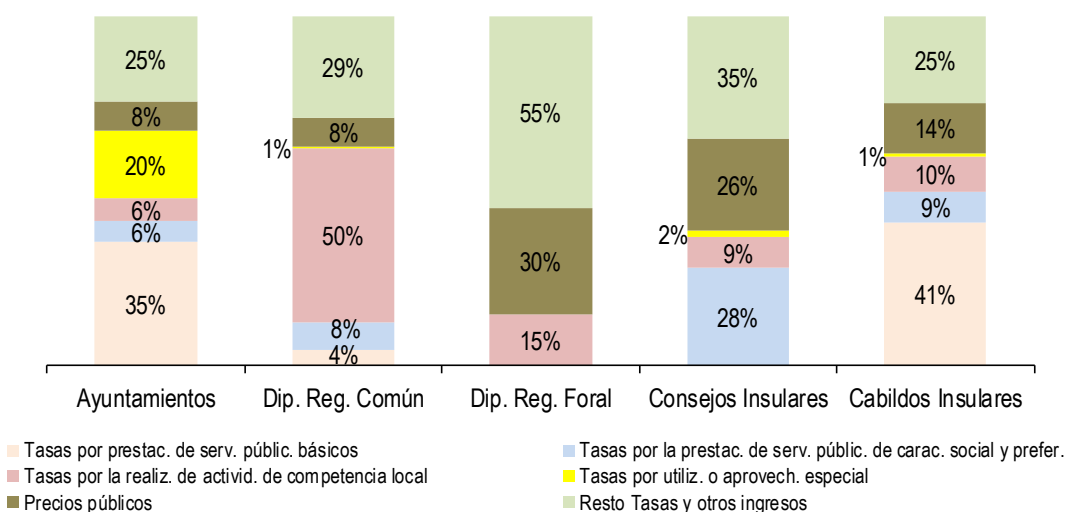
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IBI	IVTM	IIVTNU	IAE	ICIO	Resto impuestos indirectos (*)	Resto de impuestos directos (*)	TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
Andalucía	2.433.461	458.262	430.983	214.203	95.918	70.778	55.935	3.759.540
Aragón	352.756	69.002	87.538	50.384	20.316	18.309	18.136	616.440
Asturias	271.959	49.933	42.468	39.088	11.410	12.365	12.712	439.933
Illes Balears	424.489	63.884	84.084	33.189	46.026	14.636	9.070	675.379
Canarias	513.262	90.696	89.127	64.934	18.587	250.584	15.338	1.042.528
Cantabria	177.821	31.764	26.899	19.867	6.310	4.268	4.058	270.988
Castilla y León	672.080	123.113	74.432	69.265	28.437	24.577	24.531	1.016.435
Castilla-Mancha	584.665	107.244	53.437	54.561	23.564	13.018	10.480	846.969
Cataluña	2.769.944	397.845	554.104	352.267	119.877	81.401	94.234	4.369.672
Extremadura	269.503	48.479	15.031	21.686	9.652	6.664	5.576	376.590
Galicia	555.245	129.484	47.650	78.885	23.192	20.262	20.467	875.186
Madrid	2.320.791	322.315	941.890	244.537	132.797	124.044	174.231	4.260.605
Murcia	426.398	81.238	53.507	44.393	40.844	14.854	11.164	672.398
Navarra	113.735	36.142	21.339	28.866	18.308	780	1	219.171
País Vasco	305.587	112.412	45.850	79.127	42.726	11	0	585.713
Rioja	87.146	15.877	9.378	9.989	5.299	3.753	3.415	134.856
C. Valenciana	1.660.555	250.403	224.525	134.911	48.026	39.755	31.054	2.389.229
Ceuta	7.612	2.394	595	1.056	278	118.182	0	130.116
Melilla	8.453	1.569	1.528	682	0	73.671	0	85.903
TOTAL MUNICIPIOS	13.955.460	2.392.056	2.804.364	1.541.890	691.569	891.909	490.403	22.767.650

(*) Incluye los impuestos estatales cedidos a las Entidades Locales

50. Para financiar servicios públicos, las tasas por prestación de servicios representan el 35,4% del importe total del capítulo 3 en los Municipios y el 4,4% en las provincias de régimen común. En cuanto al “Resto del capítulo 3” se recogen las contribuciones especiales, cuotas de urbanización, aprovechamientos urbanísticos, recargos y multas y otros conceptos.

Los ingresos por las tasas por prestación de servicios públicos básicos financiaron el 15,6% del gasto total de estos servicios públicos básicos, que fue de 19.218.556 miles de euros (ver párrafo 25 de esta publicación).

Estructura de las tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulo 3)

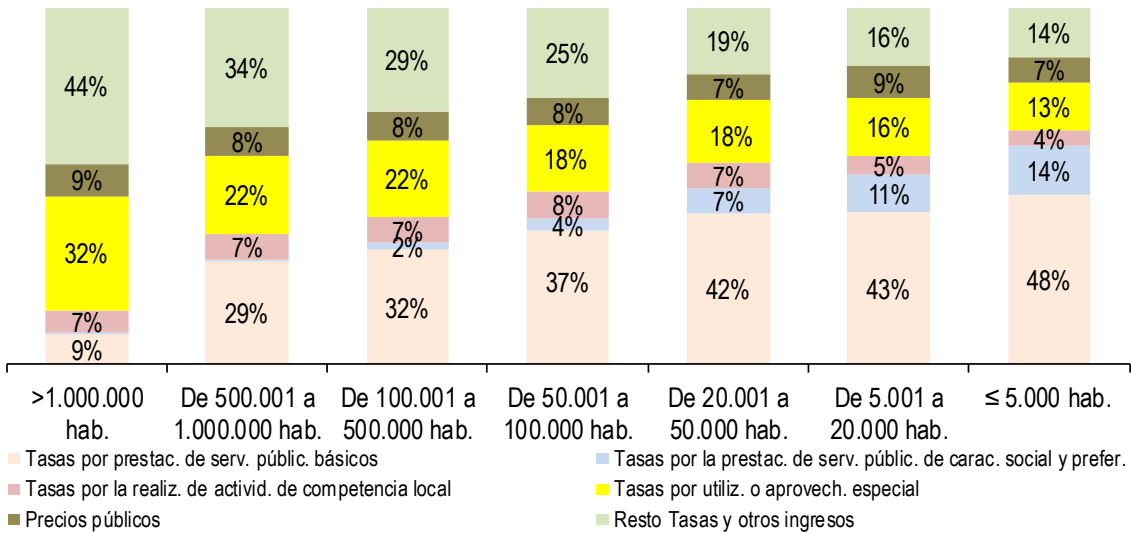


(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Tasas por prestac. de serv. públic. básicos art.30	Tasas por prestac. de serv. públic. de carác. social y prefer. art.31	Tasas por realiz. de activid. de competencia local art.32	Tasas por utilización o aprovech. especial art.33	Precios públicos art.34	Contrib. especiales y otros ingresos resto del capítulo 3	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS Capítulo 3
Ayuntamientos	2.915.579	485.361	524.089	1.623.671	671.487	2.021.601	8.241.788
Dip. Reg. Común	22.930	42.417	255.521	4.046	42.414	150.007	517.335
Dip. Reg. Foral	206	0	49.027	96	101.059	181.973	332.361
Consejos Insulares	1	6.642	2.063	502	6.172	8.343	23.722
Cabildos Insulares	49.996	10.673	12.267	1.103	17.466	30.251	121.757
TOTAL NACIONAL	2.988.712	545.093	842.967	1.629.419	838.598	2.392.175	9.236.963

51. La financiación de los servicios a través de tasas por prestación de servicios públicos básicos y el resto de tasas y otros ingresos, crecen y decrecen, respectivamente, de manera inversamente proporcional al tamaño del Municipio

Estructura de las tasas, precios públicos y otros ingresos municipales por estrato de población (Capítulo 3)



(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Tasas por prestac. de serv. públic. básicos art.30	Tasas por prestac. de serv. públic. de carac. social y prefer. art.31	Tasas por realiz. de activid. de competencia local art.32	Tasas por utilización o aprovech. especial art.33	Precios públicos art.34	Contrib. especiales y otros ingresos resto del capítulo 3	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS Capítulo 3
>1.000.000 hab.	88.128	1.465	67.546	329.880	91.249	452.360	1.030.628
De 500.001 a 1.000.000 hab.	119.273	701	30.560	88.764	32.938	137.555	409.791
De 100.001 a 500.000 hab.	539.626	34.253	119.427	366.844	133.577	494.928	1.688.654
De 50.001 a 100.000 hab.	391.661	36.877	82.311	191.459	82.547	266.962	1.051.816
De 20.001 a 50.000 hab.	600.053	97.499	96.889	250.256	106.263	263.149	1.414.110
De 5.001 a 20.000 hab.	683.970	168.190	86.083	257.614	148.353	262.607	1.606.817
≤ 5.000 hab.	492.868	146.377	41.273	138.855	76.559	144.039	1.039.972
TOTAL MUNICIPIOS	2.915.579	485.361	524.089	1.623.671	671.487	2.021.601	8.241.788

52. Por Comunidades Autónomas, la composición del capítulo 3 es la siguiente:

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Tasas por prestac. de serv. públic. básicos art.30	Tasas por prestac. de serv. públic. de carác. social y prefer. art.31	Tasas por realiz. de activid. de competencia local art.32	Tasas por utilización o aprovech. especial art.33	Precios públicos art.34	Contrib. especiales y otros ingresos resto del capítulo 3	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS Capítulo 3
Andalucía	504.794	53.017	101.449	228.962	64.919	332.592	1.285.733
Aragón	114.676	32.449	12.520	39.506	24.273	41.466	264.891
Asturias	59.743	5.698	8.867	36.048	16.778	30.943	158.076
Illes Balears	137.292	13.681	42.029	55.950	16.120	72.852	337.925
Canarias	185.102	9.053	14.240	42.039	17.492	72.868	340.793
Cantabria	48.644	3.251	6.345	15.030	19.322	23.140	115.733
Castilla y León	176.421	27.500	19.500	75.893	40.353	77.946	417.612
Castilla-Mancha	180.817	46.385	12.462	58.704	24.186	63.002	385.556
Cataluña	518.081	107.912	111.851	338.913	193.167	409.226	1.679.151
Extremadura	52.422	34.343	5.496	26.025	13.231	23.443	154.960
Galicia	206.338	20.330	19.952	70.025	25.847	70.139	412.631
Madrid	115.907	19.221	79.893	331.971	105.666	424.984	1.077.641
Murcia	109.772	4.154	8.539	40.998	11.937	62.615	238.016
Navarra	13.292	19.666	5.449	31.762	21.703	22.544	114.417
País Vasco	215.199	44.764	21.125	62.854	37.394	88.177	469.512
Rioja	34.743	5.301	2.133	9.032	3.354	14.590	69.153
C. Valenciana	232.895	37.405	49.494	157.693	35.459	183.339	696.285
Ceuta	2.219	771	796	1.198	0	3.567	8.552
Melilla	7.220	458	1.949	1.069	285	4.169	15.151
TOTAL MUNICIPIOS	2.915.579	485.361	524.089	1.623.671	671.487	2.021.601	8.241.788

53. La eficacia de la gestión recaudatoria se define como cociente entre la recaudación obtenida y los derechos liquidados. Salvo en el caso de la Diputaciones de régimen común, las tasas, precios públicos y otros ingresos presentan un elevado volumen de derechos liquidados pendiente de recaudar a final de ejercicio.

TIPOS DE ENTES	% Recaudación impuestos directos (*)	% Recaudación impuestos indirectos (*)	% Recaudación de tasas, precios públicos y otros (*)
Ayuntamientos	87,39%	91,39%	82,08%
Dip. Reg. Común	91,50%	98,43%	95,42%
Dip. Reg. Foral	97,20%	91,96%	71,13%
Consejos Insulares	96,36%	100,00%	79,15%
Cabildos Insulares	98,15%	99,49%	79,79%

(*) Porcentaje de recaudación sobre derechos liquidados en cada capítulo de ingresos

54. En cuanto a los impuestos directos municipales, la recaudación se sitúa en todos los estratos de población, por encima del 80% de los derechos liquidados, salvo en el caso del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en los Municipios con una población inferior a 50.000 habitantes

(% Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	IBI	IVTM	IIVTNU	IAE	ICIO
>1.000.000 hab.	92,87%	81,13%	90,88%	90,82%	92,28%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	82,18%	81,07%	81,12%	80,67%	81,09%
De 100.001 a 500.000 hab.	89,34%	85,33%	80,42%	88,09%	85,04%
De 50.001 a 100.000 hab.	88,52%	85,08%	79,54%	88,88%	83,58%
De 20.001 a 50.000 hab.	87,16%	84,74%	74,73%	90,41%	85,41%
De 5.001 a 20.000 hab.	86,23%	86,28%	75,27%	90,69%	85,83%
≤ 5.000 hab.	87,16%	88,89%	76,12%	93,38%	90,08%
TOTAL MUNICIPIOS	88,18%	85,25%	82,07%	89,39%	86,48%

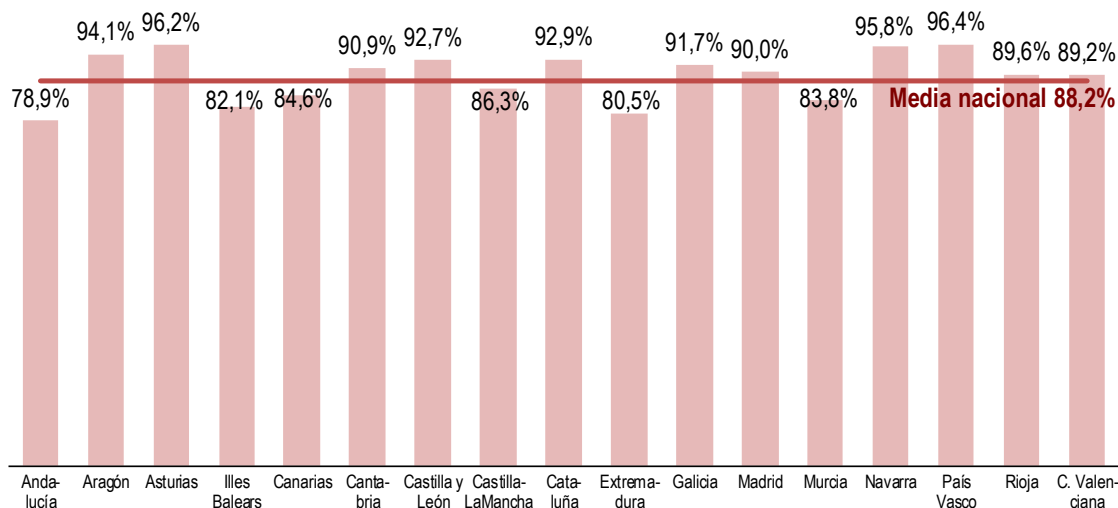
55. Por Comunidades Autónomas existe una cierta homogeneidad en los resultados de la gestión recaudatoria. Dentro de los impuestos directos, Andalucía presenta la menor recaudación en el IBI (78,9%), las Islas Baleares en el IVTM (73,7%), Extremadura en el IIVTNU (62,3%) y en el ICIO (78,23%) y Cantabria en el IAE (82,4%).

(% Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IBI	IVTM	IIVTNU	IAE	ICIO
Andalucía	78,86%	81,52%	75,88%	83,48%	81,52%
Aragón	94,07%	90,74%	76,36%	92,25%	85,59%
Asturias	96,23%	98,29%	84,14%	98,56%	79,95%
Illes Balears	82,13%	73,71%	86,58%	85,99%	88,39%
Canarias	84,64%	77,98%	68,23%	88,94%	85,11%
Cantabria	90,94%	87,11%	75,89%	82,42%	83,94%
Castilla y León	92,69%	92,35%	79,02%	94,28%	86,12%
Castilla-Mancha	86,27%	85,70%	76,15%	89,81%	87,24%
Cataluña	92,91%	87,00%	83,57%	92,56%	88,72%
Extremadura	80,50%	84,59%	62,28%	85,16%	78,23%
Galicia	91,66%	89,55%	84,72%	91,48%	90,78%
Madrid	89,97%	82,13%	87,23%	88,00%	88,28%
Murcia	83,75%	85,01%	75,04%	87,67%	92,35%
Navarra	95,80%	91,04%	86,28%	89,59%	86,18%
País Vasco	96,42%	92,51%	81,94%	84,78%	78,30%
Rioja	89,56%	92,54%	77,26%	93,49%	81,48%
C. Valenciana	89,24%	84,64%	79,49%	91,07%	89,28%
Ceuta	80,53%	69,52%	84,10%	86,44%	74,81%
Melilla	76,63%	51,50%	93,80%	82,72%	---
TOTAL MUNICIPIOS	88,18%	85,25%	82,07%	89,39%	86,48%

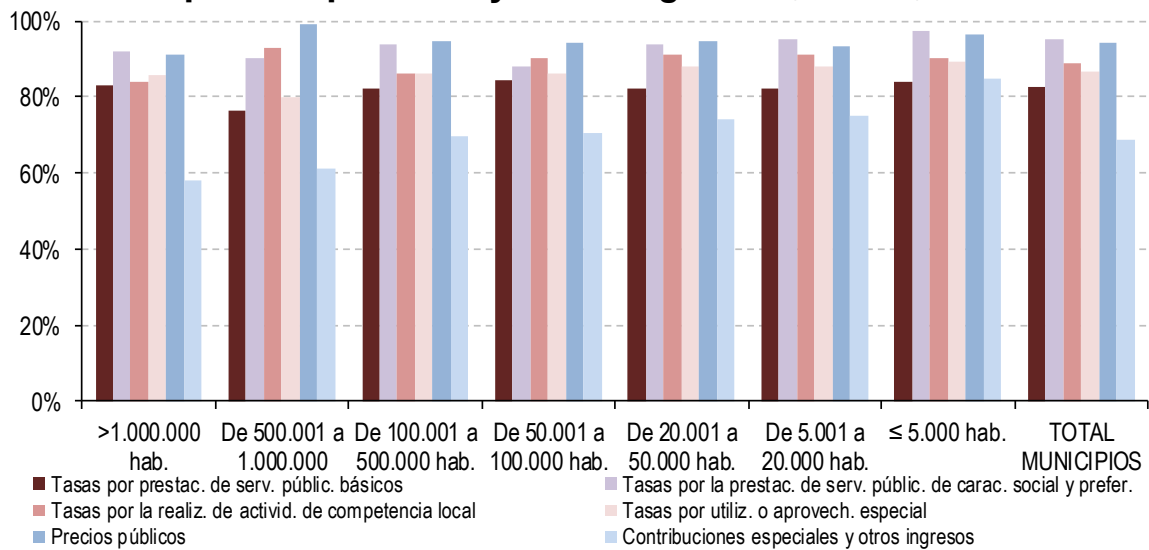
56. La eficacia de la gestión recaudatoria, medida en los términos expuestos en el párrafo 53 de esta publicación, del IBI, en cuanto ingreso propio de mayor relevancia, es la que se detalla en el gráfico siguiente, agrupando a los Municipios por Comunidades Autónomas. Destacan los de País Vasco, Asturias y Navarra, con una recaudación superior al 95%.

Eficacia recaudatoria en el I.B.I. por CCAA



57. Los problemas de gestión recaudatoria se presentan, con carácter general, en los denominados "Contribuciones especiales y otros ingresos del capítulo 3" (Contribuciones especiales, cuotas de urbanización, aprovechamiento urbanístico, recargos, multas y otros conceptos). Esta situación se observa en todos los estratos de población, aunque el porcentaje de recaudación es ligeramente inferior en los de población superior a 1.000.000 de habitantes.

Recaudación s / derechos liquidados en tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulo 3)



(% Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos)

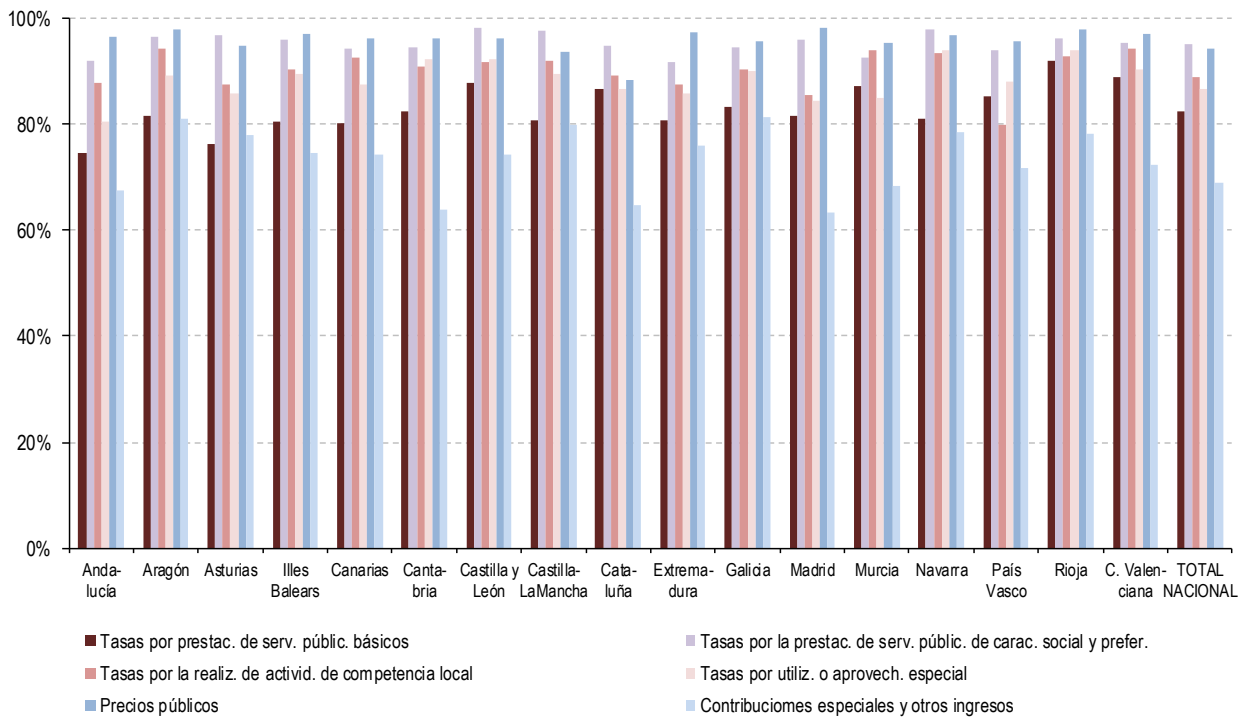
ESTRATOS DE POBLACIÓN	Tasas por prestac. de serv. públic. básicos <i>art.30</i>	Tasas por prestac. de serv. públic. de carác. social y prefer. <i>art.31</i>	Tasas por realiz. de activid. de competencia local <i>art.32</i>	Tasas por utilización o aprovech. especial <i>art.33</i>	Precios públicos <i>art.34</i>	Contrib. especiales y otros ingresos <i>resto del capítulo 3</i>	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS <i>Capítulo 3</i>
>1.000.000 hab.	83,15	92,18	84,12	85,94	91,13	57,89	73,74
De 500.001 a 1.000.000 hab.	76,57	90,01	93,07	79,86	99,33	61,08	75,17
De 100.001 a 500.000 hab.	82,10	93,91	86,40	85,99	94,47	69,78	80,86
De 50.001 a 100.000 hab.	84,35	88,17	90,02	86,19	94,36	70,41	82,51
De 20.001 a 50.000 hab.	81,99	93,95	90,94	88,11	94,55	74,17	84,00
De 5.001 a 20.000 hab.	82,11	95,24	91,13	87,76	93,38	75,21	84,79
≤ 5.000 hab.	83,90	97,31	90,00	89,12	96,58	85,05	87,82
TOTAL MUNICIPIOS	82,49	94,96	88,96	86,54	94,25	68,98	82,08

58. Por Comunidades Autónomas la recaudación media del capítulo 3 oscila entre el 76,64% de Andalucía y el 90,55% de Navarra. En la desagregación del capítulo 3, las menores recaudaciones se observan en “Contribuciones especiales y otros ingresos”.

(% Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Tasas por prestac. de serv. públic. básicos art.30	Tasas por prestac. de serv. públic. de carác. social y prefer. art.31	Tasas por realiz. de activid. de competencia local art.32	Tasas por utilización o aprovech. especial art.33	Precios públicos art.34	Contrib. especiales y otros ingresos resto del capítulo 3	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS Capítulo 3
Andalucía	74,66%	91,85%	87,81%	80,35%	96,44%	67,38%	76,64%
Aragón	81,65%	96,50%	94,10%	89,16%	97,78%	81,03%	86,56%
Asturias	76,28%	96,80%	87,57%	85,78%	94,71%	77,91%	82,09%
Illes Balears	80,52%	95,82%	90,26%	89,47%	96,91%	74,51%	83,32%
Canarias	80,21%	94,35%	92,65%	87,41%	96,26%	74,24%	81,54%
Cantabria	82,45%	94,53%	90,95%	92,26%	96,08%	63,74%	83,06%
Castilla y León	87,75%	98,11%	91,57%	92,25%	96,25%	74,25%	87,73%
Castilla-Mancha	80,67%	97,50%	92,00%	89,45%	93,53%	80,02%	85,10%
Cataluña	86,51%	94,67%	89,18%	86,61%	88,40%	64,64%	82,12%
Extremadura	80,73%	91,70%	87,38%	85,85%	97,42%	75,91%	84,95%
Galicia	83,12%	94,54%	90,14%	89,99%	95,70%	81,32%	85,67%
Madrid	81,55%	95,95%	85,57%	84,43%	98,16%	63,37%	77,45%
Murcia	87,11%	92,48%	93,99%	85,03%	95,35%	68,43%	82,59%
Navarra	81,07%	97,76%	93,44%	93,82%	96,74%	78,57%	90,55%
País Vasco	85,24%	93,99%	79,74%	87,91%	95,49%	71,86%	84,49%
Rioja	91,96%	96,32%	92,82%	93,92%	97,76%	78,20%	89,95%
C. Valenciana	88,93%	95,46%	94,12%	90,31%	97,08%	72,22%	85,98%
Ceuta	80,01%	93,95%	90,31%	88,73%	---	62,81%	76,27%
Melilla	27,52%	97,50%	64,42%	80,69%	100,00%	61,02%	48,72%
TOTAL NACIONAL	82,49%	94,96%	88,96%	86,54%	94,25%	68,98%	82,08%

Recaudación s / derechos liquidados en tasas, precios públicos y otros ingresos por CCAA (Capítulo 3)



VII.4.INGRESOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA

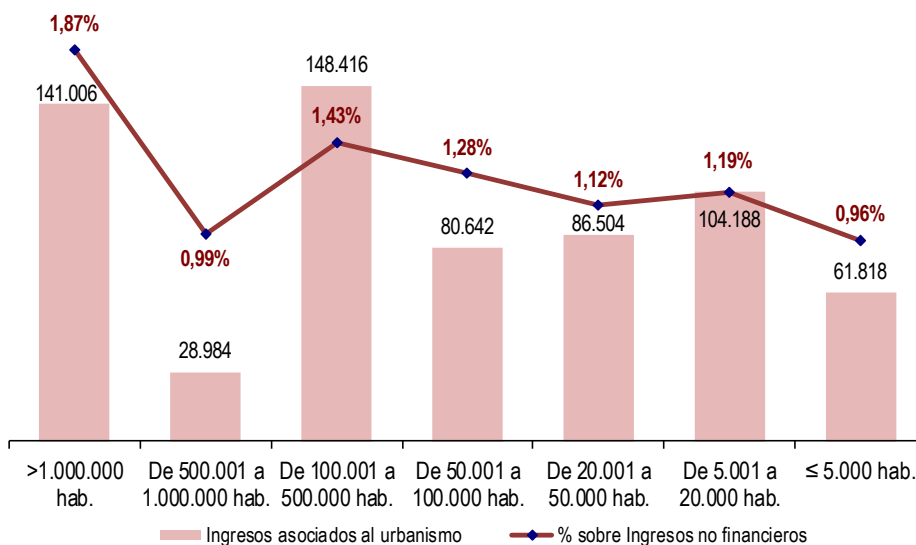
59. En el año 2016 los ingresos patrimoniales asociados a la actividad urbanística representaron para los Municipios el 1,30% de los ingresos no financieros, siendo los más significativos en las ciudades de más de un millón de habitantes.

El 43,5% de los ingresos patrimoniales citados corresponden a tasas por licencias urbanísticas seguido del 36,4% correspondiente a la enajenación de terrenos.

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Tasas por licencias urbanísticas y análogas <i>conceptos 321+322+323</i>	Ingresos por actuaciones de urbanización <i>concepto 396</i>	Aprovecham. urbanísticos <i>concepto 397</i>	Enajenación de terrenos <i>art 60</i>	TOTAL INGRESOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA	% sobre ingresos no financieros
>1.000.000 hab.	26.315	245	14.632	99.814	141.006	1,87%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	18.813	517	35	9.620	28.984	0,99%
De 100.001 a 500.000 hab.	61.621	22.298	4.192	60.304	148.416	1,43%
De 50.001 a 100.000 hab.	47.212	9.232	15.846	8.351	80.642	1,28%
De 20.001 a 50.000 hab.	56.459	7.131	1.866	21.047	86.504	1,12%
De 5.001 a 20.000 hab.	51.272	23.168	12.677	17.072	104.188	1,19%
≤ 5.000 hab.	21.645	7.420	12.102	20.650	61.818	0,96%
TOTAL MUNICIPIOS	283.338	70.011	61.351	236.858	651.557	1,30%

Ingresos asociados a la actividad urbanística



VII.5.INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

60. Los ingresos por transferencias recibidas por las Entidades locales proceden en un 64,3% de la Administración General del Estado y el 21,5% de las Comunidades Autónomas.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Del Estado	De las CC.AA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias (Capítulos 4 y 7)	TOTAL TRANSFERENCIAS (Capítulos 4 y 7)
Ayuntamientos	10.924.733	3.794.657	2.722.362	378.156	17.819.909
Dip. Reg. Común	3.924.321	466.309	716	111.956	4.503.302
Dip. Reg. Foral	114.579	166.022	4.319	136.408	421.328
Consejos Insulares	95.127	332.327	10	5.448	432.911
Cabildos Insulares	294.689	360.156	0	31.635	686.480
TOTAL NACIONAL	15.353.450	5.119.471	2.727.407	663.604	23.863.931

61. En cuanto a las transferencias corrientes, representan el 92,6% respecto del total de las transferencias. Tanto en los Ayuntamientos como en las Diputaciones de régimen común, tienen su principal origen en la Administración General del Estado, representando, respectivamente, el 65,4% y el 89,9% del volumen total de transferencias corrientes recibidas.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Del Estado	De las CC.AA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias (Capítulo 4)	TOTAL TRANSFERENCIAS (Capítulo 4)
Ayuntamientos	10.703.664	3.383.833	2.021.534	248.438	16.357.469
Dip. Reg. Común	3.889.764	365.609	716	71.271	4.327.359
Dip. Reg. Foral	114.006	164.307	4.319	117.987	400.619
Consejos Insulares	95.127	266.753	10	3.993	365.883
Cabildos Insulares	283.365	349.075	0	20.873	653.314
TOTAL NACIONAL	15.085.926	4.529.577	2.026.578	462.563	22.104.644

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Del Estado	De las CC.AA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias corrientes (Capítulo 4)	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo 4)
>1.000.000 hab.	2.302.049	153.952	96	12.046	2.468.144
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.024.931	130.556	3.276	5.642	1.164.405
De 100.001 a 500.000 hab.	2.096.944	649.593	537.298	47.295	3.331.130
De 50.001 a 100.000 hab.	1.303.077	356.354	130.213	33.019	1.822.663
De 20.001 a 50.000 hab.	1.481.257	610.634	360.102	34.681	2.486.673
De 5.001 a 20.000 hab.	1.536.937	720.495	575.304	49.349	2.882.085
≤ 5.000 hab.	958.468	762.249	415.244	66.406	2.202.368
TOTAL MUNICIPIOS	10.703.664	3.383.833	2.021.534	248.438	16.357.469

62. Las transferencias de capital tienen su origen principal en las Diputaciones y asimilados en el caso de los Ayuntamientos (47,9%), mientras que son las transferencias procedentes de las Comunidades Autónomas las que representan un mayor volumen para las Diputaciones de Régimen Común (57,2%) y Consejos Insulares (97,8%).

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Del Estado	De las CC.AA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias (Capítulo 7)	TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Capítulo 7)
Ayuntamientos	221.070	410.824	700.828	129.718	1.462.440
Dip. Reg. Común	34.557	100.700	0	40.685	175.943
Dip. Reg. Foral	573	1.715	0	18.421	20.709
Consejos Insulares	0	65.574	0	1.454	67.028
Cabildos Insulares	11.324	11.081	0	10.762	33.167
TOTAL NACIONAL	267.524	589.893	700.828	201.041	1.759.287

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Del Estado	De las CC.AA	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	Resto transferencias corrientes (Capítulo 7)	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo 7)
>1.000.000 hab.	1.412	12.800	20.375	10.909	45.496
De 500.001 a 1.000.000 hab.	840	5.836	5.473	1.737	13.885
De 100.001 a 500.000 hab.	22.355	44.734	26.018	38.129	131.235
De 50.001 a 100.000 hab.	28.309	49.648	34.319	28.988	141.264
De 20.001 a 50.000 hab.	21.468	62.283	82.113	15.122	180.986
De 5.001 a 20.000 hab.	56.569	80.566	167.633	15.311	320.079
≤ 5.000 hab.	90.118	154.956	364.898	19.523	629.495
TOTAL MUNICIPIOS	221.070	410.824	700.828	129.718	1.462.440

VIII. MAGNITUDES FINANCIERAS

63. El conjunto de las Entidades locales presenta los siguientes valores en las magnitudes financieras más importantes, debiendo destacarse la existencia, en el sector, de un saldo de operaciones no financieras de signo positivo, propiciada por un mayor volumen de los ingresos no financieros en comparación con los gastos no financieros.

(Importes en millones de €)

Magnitudes	Importes
Ingresos Corrientes	69.941
Gastos Corrientes	56.979
Ahorro Bruto	12.961
Ahorro Neto	7.540
Ingresos no financieros	72.079
Gastos no financieros	63.825
Saldo de operaciones no financieras	8.253

64. Considerando las Entidades locales que han cumplido con la obligación de remitir las liquidaciones de sus presupuestos al Ministerio de Economía y Hacienda (vid. párrafo 10, en apartado V de esta publicación), el número de las que presentan en 2016 signo positivo y negativo en las magnitudes financieras, es el siguiente:

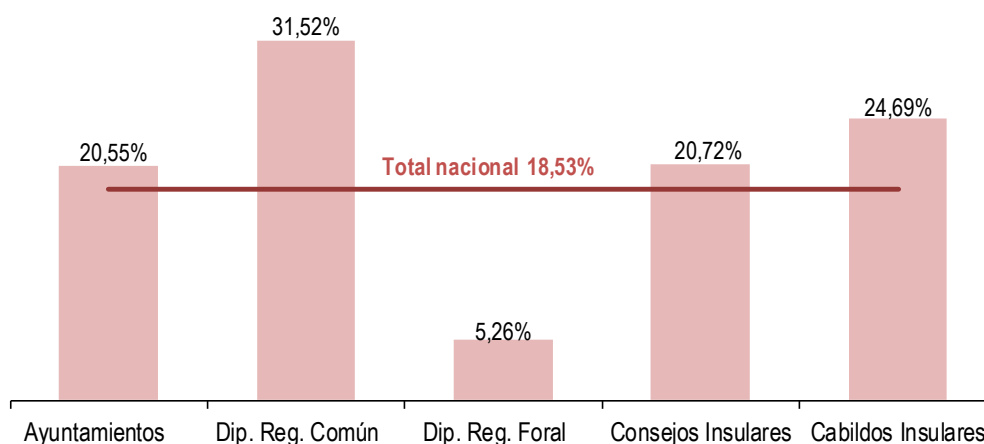
TIPOS DE ENTES	Signo	Ahorro bruto	Ahorro neto	Saldo de operaciones no financieras	Remanente de tesorería
Ayuntamientos	Positivo	7.156	6.814	6.699	7.277
	Negativo	285	627	742	164
Diputaciones de Régimen Común	Positivo	38	38	37	38
	Negativo	0	0	1	0
Diputaciones de Régimen Foral	Positivo	3	3	3	3
	Negativo	0	0	0	0
Consejos Insulares	Positivo	3	3	3	3
	Negativo	0	0	0	0
Cabildos Insulares	Positivo	7	7	7	7
	Negativo	0	0	0	0

VIII.1. AHORRO DE LAS ENTIDADES LOCALES

65. El ahorro bruto¹ del conjunto de las Entidades Locales ha ascendido en 2016 a 12.961,32 millones de euros. El 76,5% de éste se ha generado en los ayuntamientos, el 13,9% en las Diputaciones de Régimen Común, el 5,6% en las Diputaciones Forales de los Territorios Históricos del País Vasco y el 4,0% restante en los Consejos y Cabildos Insulares.

El mayor volumen de ahorro bruto en relación con los ingresos corrientes se ha generado en las Diputaciones de Régimen Común.

Ahorro bruto sobre Ingresos corrientes (%)



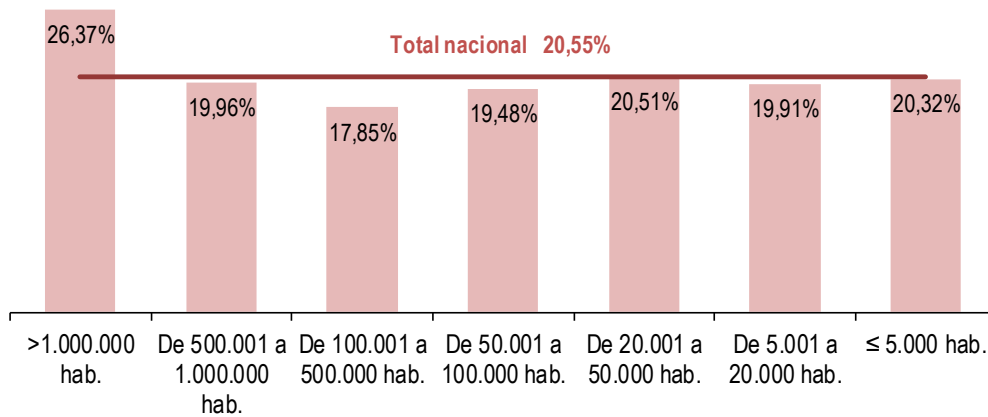
(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Ingresos corrientes	Gastos corrientes	Ahorro bruto	% Ahorro bruto / Ingresos corrientes
Ayuntamientos	48.253.621	38.338.410	9.915.210	20,55%
Dip. Reg. Común	5.729.764	3.923.701	1.806.064	31,52%
Dip. Reg. Foral	13.806.845	13.080.880	725.965	5,26%
Consejos Insulares	426.265	337.956	88.309	20,72%
Cabildos Insulares	1.724.249	1.298.480	425.770	24,69%
TOTAL NACIONAL	69.940.745	56.979.428	12.961.317	18,53%

¹ Diferencia entre ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) y gastos corrientes (capítulos 1 a 4).

66. En relación con los ingresos corrientes, destaca la generación de ahorro bruto de los municipios de Madrid y Barcelona y mientras que los ayuntamientos con población en el estrato de 100.001 a 500.000 son los que registran una menor proporción de su ahorro bruto sobre ingresos corrientes.

Ahorro bruto municipal sobre Ingresos corrientes (%)



(Importes en miles de €)

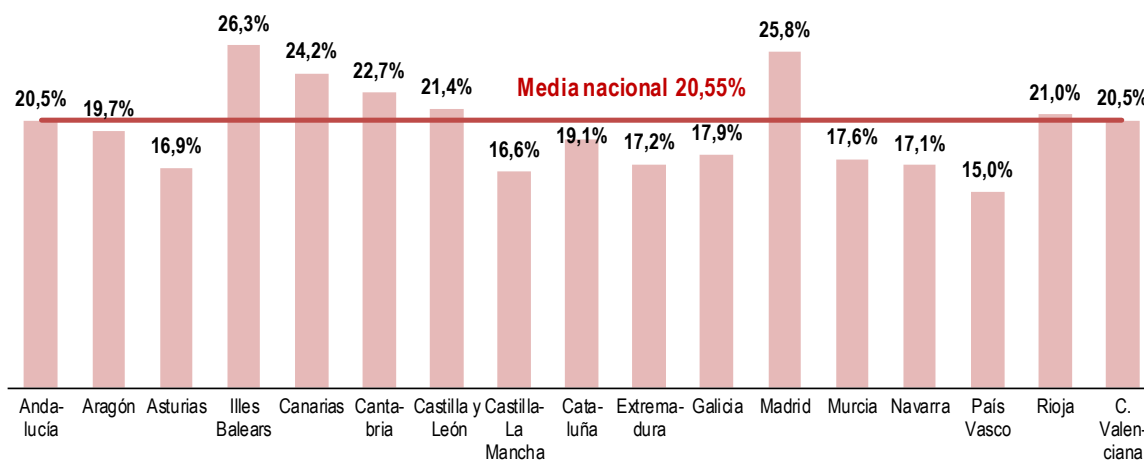
ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ingresos corrientes	Gastos corrientes	Ahorro bruto	% Ahorro bruto / Ingresos corrientes
>1.000.000 hab.	7.336.967	5.402.462	1.934.505	26,37%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	2.901.433	2.322.200	579.233	19,96%
De 100.001 a 500.000 hab.	10.186.086	8.367.493	1.818.593	17,85%
De 50.001 a 100.000 hab.	6.156.027	4.956.920	1.199.108	19,48%
De 20.001 a 50.000 hab.	7.483.675	5.948.713	1.534.962	20,51%
De 5.001 a 20.000 hab.	8.412.715	6.737.857	1.674.858	19,91%
≤ 5.000 hab.	5.776.716	4.602.765	1.173.951	20,32%
TOTAL MUNICIPIOS	48.253.621	38.338.410	9.915.210	20,55%

67. Agrupados los Municipios por Comunidades Autónomas, el mayor volumen de ahorro bruto (por encima del 25% de los ingresos corrientes) se ha generado en las Illes Balears y en la Comunidad de Madrid.

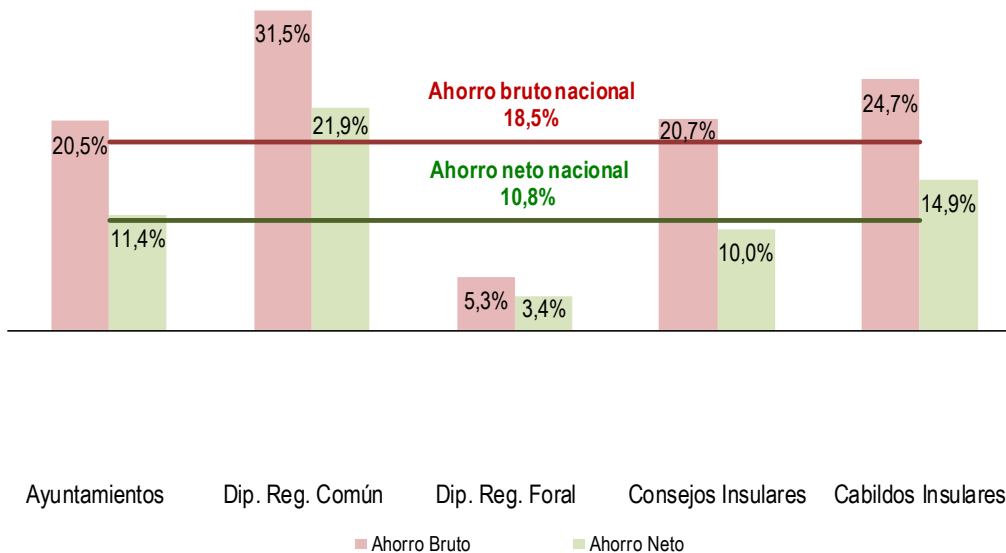
(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Ingresos corrientes	Gastos corrientes	Ahorro bruto	% Ahorr. bruto / Ingr. corrientes	Población	Ahorro Bruto por habitante (€)
Andalucía	8.272.191	6.575.635	1.696.556	20,5%	8.388.107	202,26
Aragón	1.386.120	1.113.213	272.907	19,7%	1.308.563	208,55
Asturias	905.817	752.728	153.088	16,9%	1.042.608	146,83
Illes Balears	1.335.639	984.717	350.922	26,3%	1.107.220	316,94
Canarias	2.214.211	1.678.679	535.532	24,2%	2.101.924	254,78
Cantabria	573.184	443.256	129.928	22,7%	582.206	223,16
Castilla y León	2.196.869	1.726.788	470.081	21,4%	2.447.519	192,06
Castilla-Mancha	1.807.189	1.508.086	299.103	16,6%	2.041.631	146,50
Cataluña	9.153.225	7.409.490	1.743.735	19,1%	7.522.596	231,80
Extremadura	949.881	786.685	163.197	17,2%	1.087.778	150,03
Galicia	2.136.786	1.755.159	381.627	17,9%	2.718.525	140,38
Madrid	7.731.390	5.739.358	1.992.032	25,8%	6.466.996	308,03
Murcia	1.270.965	1.047.750	223.215	17,6%	1.464.847	152,38
Navarra	611.813	507.350	104.463	17,1%	640.647	163,06
País Vasco	2.442.658	2.075.288	367.370	15,0%	1.865.408	196,94
Rioja	288.415	227.889	60.526	21,0%	315.794	191,66
C. Valenciana	4.513.815	3.586.685	927.130	20,5%	4.959.968	186,92
Ceuta	229.673	205.584	24.089	10,5%	84.519	285,01
Melilla	233.781	214.072	19.709	8,4%	86.026	229,11
TOTAL MUNICIPIOS	48.253.621	38.338.410	9.915.210	20,5%	46.232.882	214,46

Ahorro bruto sobre Ingresos corrientes de municipios agrupados por CC.AA (%)



68. El ahorro neto, definido como diferencia entre el ahorro bruto y la amortización de pasivos financieros (capítulo 9 del estado de gastos), es positivo en el conjunto del sector, así como, en cada uno de los grupos de entidades locales.



(Importes en miles de €)

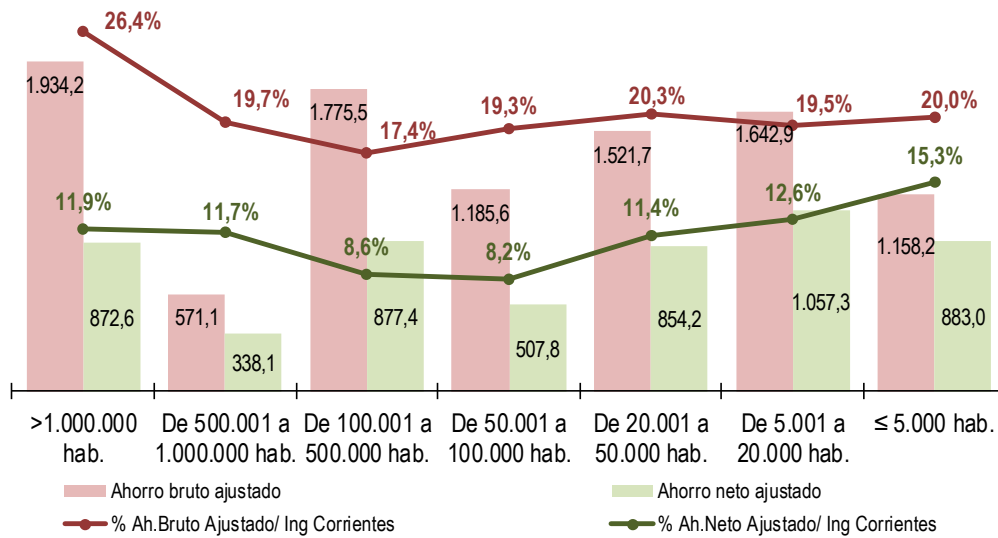
TIPOS DE ENTES	Ingresos corrientes	Gastos corrientes	Ahorro bruto	Amortización pasivos financieros (Capítulo 9 gastos)	Ahorro neto	% Ahorro neto / Ingresos corrientes
Ayuntamientos	48.253.621	38.338.410	9.915.210	4.398.832	5.516.378	11,43%
Dip. Reg. Común	5.729.764	3.923.701	1.806.064	551.588	1.254.476	21,89%
Dip. Reg. Foral	13.806.845	13.080.880	725.965	256.186	469.778	3,40%
Consejos Insulares	426.265	337.956	88.309	45.691	42.618	10,00%
Cabildos Insulares	1.724.249	1.298.480	425.770	169.459	256.310	14,87%
TOTAL NACIONAL	69.940.745	56.979.428	12.961.317	5.421.756	7.539.561	10,78%

69. Si se excluyen del cálculo del ahorro bruto y neto aquellos ingresos que se consideran atípicos, esto es, no corrientes en su devengo, como serían los aprovechamientos urbanísticos y las contribuciones especiales, se siguen obteniendo resultados positivos en todos los estratos de población.

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ingresos por actuaciones de urbanización (concep. 396) (1)	Contribuciones especiales (art. 35) (2)	Productos de concesion. administrat. y derecho de superf. con contraprestac. no periódica (concep. 551+553) (3)	Total Ajustes por ingresos atípicos no periódicos (4) = (1)+(2)+(3)
>1.000.000 hab.	245	0	73	318
De 500.001 a 1.000.000 hab.	517	7.567	0	8.084
De 100.001 a 500.000 hab.	22.298	19.109	1.641	43.048
De 50.001 a 100.000 hab.	9.232	3.495	780	13.507
De 20.001 a 50.000 hab.	7.131	2.479	3.674	13.285
De 5.001 a 20.000 hab.	23.168	4.365	4.430	31.962
<= 5.000 hab.	7.420	4.243	4.131	15.795
TOTAL MUNICIPIOS	70.011	41.258	14.729	125.998

Ahorro Bruto y Neto Ajustado



70. Contrastando los datos que arroja el ahorro bruto respecto de los ingresos corrientes (ver el cuadro del párrafo 66 de esta publicación) con los obtenidos con el ahorro bruto ajustado se observa que tienen un mayor peso los ingresos atípicos en los municipios entre 100.001 y 500.000 habitantes, mientras que es menor en el estrato de más de un millón.

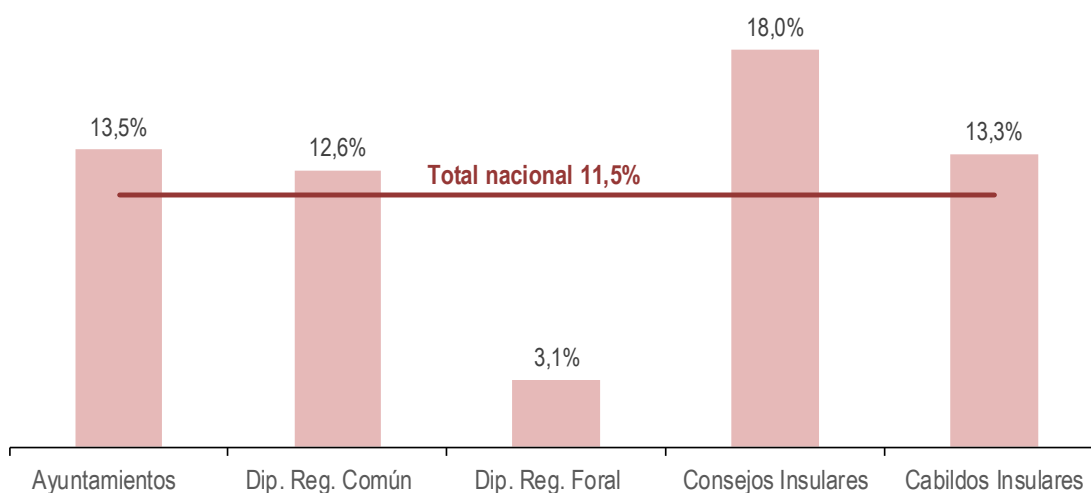
(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ahorro Bruto (1)	Ahorro neto (2)	Ajustes por Ingr. atípicos no periódicos (3)	Ahorro Bruto Ajustado (1)-(3)	Ahorro neto ajustado (2)-(3)	% Ah.Bruto Ajustado/ Ing Corrientes	% Ah.Netto Ajustado/ Ing Corrientes
>1.000.000 hab.	1.934.505	872.959	318	1.934.188	872.642	26,36%	11,89%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	579.233	346.160	8.084	571.149	338.076	19,69%	11,65%
De 100.001 a 500.000 hab.	1.818.593	920.430	43.048	1.775.545	877.382	17,43%	8,61%
De 50.001 a 100.000 hab.	1.199.108	521.284	13.507	1.185.601	507.777	19,26%	8,25%
De 20.001 a 50.000 hab.	1.534.962	867.472	13.285	1.521.677	854.187	20,33%	11,41%
De 5.001 a 20.000 hab.	1.674.858	1.089.242	31.962	1.642.896	1.057.280	19,53%	12,57%
≤ 5.000 hab.	1.173.951	898.831	15.795	1.158.156	883.036	20,05%	15,29%
TOTAL MUNICIPIOS	9.915.210	5.516.378	125.998	9.789.212	5.390.380	20,29%	11,17%

VIII.2.SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS²

71. En 2016 los distintos tipos de Entidades presentan un saldo de operaciones no financieras positivos. Los Consejos Insulares son los que muestran un saldo más favorable, en términos de ingresos no financieros, mientras que las Diputaciones de Régimen Foral son las que presentan los menores ratios, debido al elevado saldo negativo en las operaciones de capital (un 23,3% de los ingresos no financieros – ver cuadros de párrafos 21 y 37).

Saldo de operaciones no financieras s/ Ingresos no financieros (%)



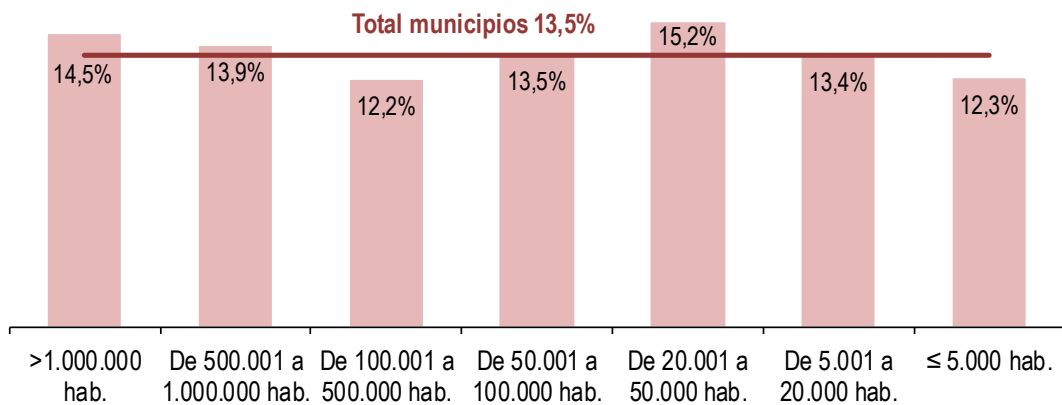
(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Saldo de operac. no financieras	% Saldo de operac. no financieras s/ Ingr. no financieros
Ayuntamientos	50.066.655	43.305.452	6.761.203	13,50%
Dip. Reg. Común	5.914.263	5.170.287	743.976	12,58%
Dip. Reg. Foral	13.835.494	13.412.435	423.059	3,06%
Consejos Insulares	493.567	404.498	89.069	18,05%
Cabildos Insulares	1.768.701	1.532.660	236.040	13,35%
TOTAL NACIONAL	72.078.679	63.825.332	8.253.347	11,45%

² Diferencia entre ingresos y gastos no financieros (considerando derechos liquidados y obligaciones reconocidas, respectivamente).

72. Considerando los Ayuntamientos agrupados por estratos de población, todos registran unos ratios similares, siendo los del estrato de población entre 20.001 y 50.000 habitantes los que presentan un mayor saldo positivo de operaciones no financieras sobre sus ingresos financiero.

Saldo de operaciones no financieras s / Ingresos no financieros (%)



(Importes en miles de €)

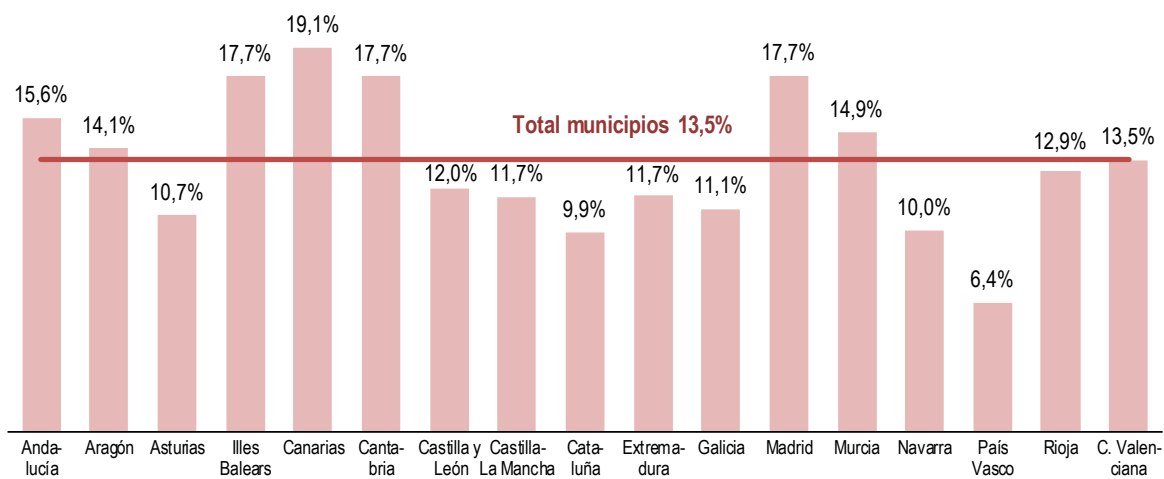
ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Saldo de operaciones no financieras	% Saldo de oper. no financieras s / Ingresos no financieros
>1.000.000 hab.	7.549.295	6.453.493	1.095.802	14,52%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	2.932.066	2.523.347	408.719	13,94%
De 100.001 a 500.000 hab.	10.390.614	9.120.702	1.269.912	12,22%
De 50.001 a 100.000 hab.	6.311.177	5.460.774	850.403	13,47%
De 20.001 a 50.000 hab.	7.692.049	6.525.888	1.166.160	15,16%
De 5.001 a 20.000 hab.	8.760.816	7.583.367	1.177.448	13,44%
≤ 5.000 hab.	6.430.638	5.637.880	792.759	12,33%
TOTAL MUNICIPIOS	50.066.655	43.305.452	6.761.203	13,50%

73. Agrupados los Municipios por Comunidades Autónomas, el saldo de operaciones no financiero es positivo en todas ellas, siendo los de Canarias, la Comunidad de Madrid (gracias al Ayuntamiento de la capital), Illes Balears y Cantabria los que presentan un mayor ratio de dicha magnitud frente a sus Ingresos no financieros

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Saldo de operaciones no financieras	% Saldo de oper. no financieras / Ingresos no financieros
Andalucía	8.618.792	7.272.078	1.346.714	15,63%
Aragón	1.489.564	1.279.673	209.891	14,09%
Asturias	912.214	814.208	98.006	10,74%
Illes Balears	1.355.535	1.115.853	239.682	17,68%
Canarias	2.304.886	1.864.933	439.952	19,09%
Cantabria	587.189	483.434	103.755	17,67%
Castilla y León	2.317.008	2.037.962	279.046	12,04%
Castilla-Mancha	1.868.105	1.650.318	217.787	11,66%
Cataluña	9.474.025	8.539.343	934.683	9,87%
Extremadura	1.026.862	906.322	120.540	11,74%
Galicia	2.253.665	2.004.355	249.310	11,06%
Madrid	7.913.282	6.511.051	1.402.231	17,72%
Murcia	1.319.746	1.123.422	196.324	14,88%
Navarra	631.998	568.919	63.079	9,98%
País Vasco	2.545.877	2.383.188	162.689	6,39%
Rioja	307.563	267.808	39.755	12,93%
C. Valenciana	4.660.685	4.030.514	630.172	13,52%
Ceuta	237.844	227.398	10.447	4,39%
Melilla	241.816	224.675	17.141	7,09%
TOTAL MUNICIPIOS	50.066.655	43.305.452	6.761.203	13,50%

Saldo no financiero s/Ingresos no financieros (%)



VIII.3.REMANENTE DE TESORERÍA

74. Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el remanente de tesorería de cada entidad local (artículo 191.2 TRLRHL). En términos agregados, cada subsector del conjunto de Entidades Locales presenta remanente de tesorería positivo. No obstante, conviene resaltar la gran importancia relativa que tienen los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores sobre el total de los mismos (suponen un 64,6%) De todas las Entidades Locales son los Ayuntamientos los que tienen más alto este porcentaje situándose en un 68,5%.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (1)+(2)+(3)
Ayuntamientos	6.037.726	15.089.632	902.139	22.029.497
Dip. Reg. Común	263.039	274.704	941.683	1.479.426
Dip. Reg. Foral	986.709	1.732.175	216.071	2.934.956
Consejos Insulares	45.458	167.435	1.122	214.015
Cabildos Insulares	134.883	106.017	6.148	247.048
TOTAL NACIONAL	7.467.816	17.369.963	2.067.163	26.904.941

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (1)+(2)+(3)
Ayuntamientos	5.110.303	2.482.867	3.478.564	11.071.734
Dip. Reg. Común	519.214	66.987	1.444.611	2.030.812
Dip. Reg. Foral	405.094	362	475.951	881.407
Consejos Insulares	85.050	5.145	23.453	113.648
Cabildos Insulares	224.419	23.838	35.949	284.206
TOTAL NACIONAL	6.344.080	2.579.199	5.458.528	14.381.807

75. Si del remanente de tesorería se elimina el importe de los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación (saldos de dudoso cobro), y el exceso de financiación afectada, se obtiene el remanente de tesorería para gastos generales. Este último equivale, en términos globales, al 43,5% del remanente total.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Total Fondos líquidos (1)	Total Derechos pend. de cobro (2)	Total Obligaciones pend. de pago (3)	Partidas pend. de aplicación (4)	Total Remanente de tesorería (5) = (1) + (2) - (3) + (4)	Saldos de dudoso cobro (6)	Exceso financiación afectada (7)	Total Remanente de tesorería para gastos generales (8) = (5) - (6) - (7)
Ayuntamientos	13.143.664	22.029.497	11.071.734	-61.556	24.039.870	10.548.070	3.859.916	9.631.884
Dip. Reg. Común	3.974.829	1.479.426	2.030.812	-149.991	3.273.451	162.517	234.276	2.876.658
Dip. Reg. Foral	436.859	2.934.956	881.407	129.816	2.620.224	1.558.451	721.955	339.818
Consejos Insulares	252.830	214.015	113.648	-558	352.638	46.342	168.095	138.201
Cabildos Insulares	665.861	247.048	284.206	-30.104	598.599	80.523	72.207	445.869
TOTAL NACIONAL	18.474.042	26.904.941	14.381.807	-112.394	30.884.782	12.395.903	5.056.449	13.432.430

76. Cabe "ajustar" el remanente de tesorería para gastos generales minorándolo con el saldo de las cuentas (413) "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" y (418) "Acreedores por devolución de ingresos". Este remanente de tesorería para gastos generales "ajustado" supone, globalmente, un 38,4% del remanente total y es positivo, también en términos agregados, para todos los tipos de entidades locales analizadas.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Remanente de tesorería para gastos generales (1)	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre (2)	Saldo de acreedores por devolución de ingresos al final del periodo (3)	Remanente de tesorería para gastos generales ajustado (1)-(2)-(3)
Ayuntamientos	9.631.884	1.334.259	164.810	8.132.815
Dip. Reg. Común	2.876.658	35.314	2.303	2.839.041
Dip. Reg. Foral	339.818	983	25	338.810
Consejos Insulares	138.201	4.743	170	133.288
Cabildos Insulares	445.869	16.177	44	429.647
TOTAL NACIONAL	13.432.430	1.391.476	167.352	11.873.602

77. En términos agregados por estratos de población, los Municipios presentan cifras positivas, tanto en el remanente total como en el de para gastos generales y en el ajustado. Se observa que estas dos últimas magnitudes aumentan más a medida que consideramos estratos de municipios más pequeños. Asimismo, cabe destacar una mayor tesorería (fondos líquidos) generada en los municipios de menor tamaño.

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE PAGO (1) + (2) + (3)
>1.000.000 hab.	826.028	2.074.701	40.673	2.941.402
De 500.001 a 1.000.000 hab.	408.823	1.106.674	32.372	1.547.870
De 100.001 a 500.000 hab.	1.203.956	3.472.963	236.600	4.913.519
De 50.001 a 100.000 hab.	740.236	2.061.101	131.789	2.933.127
De 20.001 a 50.000 hab.	912.564	2.521.684	122.754	3.557.002
De 5.001 a 20.000 hab.	1.085.038	2.570.024	171.985	3.827.047
≤ 5.000 hab.	861.081	1.282.485	165.966	2.309.531
TOTAL MUNICIPIOS	6.037.726	15.089.632	902.139	22.029.497

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (1) + (2) + (3)
>1.000.000 hab.	1.266.713	113.559	350.679	1.730.951
De 500.001 a 1.000.000 hab.	282.008	259.619	222.308	763.935
De 100.001 a 500.000 hab.	1.182.177	700.145	752.992	2.635.313
De 50.001 a 100.000 hab.	638.099	234.736	481.974	1.354.810
De 20.001 a 50.000 hab.	652.793	410.983	581.952	1.645.727
De 5.001 a 20.000 hab.	629.371	406.099	629.324	1.664.794
≤ 5.000 hab.	459.143	357.725	459.335	1.276.204
TOTAL MUNICIPIOS	5.110.303	2.482.867	3.478.564	11.071.734

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Total Fondos líquidos (1)	Total Derechos pend. de cobro (2)	Total Obligaciones pend. de pago (3)	Partidas pend. de aplicación (4)	Total Remanente de tesorería (5) = (1) + (2) - (3) + (4)	Saldos de dudoso cobro (6)	Exceso financiación afectada (7)	Total Remanente de tesorería para gastos generales (8) = (5) - (6) - (7)
>1.000.000 hab.	1.158.583	2.941.402	1.730.951	-30.222	2.338.812	1.554.426	113.942	670.445
De 500.001 a 1.000.000 hab.	420.091	1.547.870	763.935	-132.014	1.072.012	495.185	376.392	200.434
De 100.001 a 500.000 hab.	2.151.870	4.913.519	2.635.313	-1.208	4.428.868	2.470.292	932.033	1.026.543
De 50.001 a 100.000 hab.	1.803.235	2.933.127	1.354.810	-17.690	3.363.862	1.483.456	677.765	1.202.641
De 20.001 a 50.000 hab.	2.205.019	3.557.002	1.645.727	-37.003	4.079.291	1.886.444	661.855	1.530.993
De 5.001 a 20.000 hab.	2.779.150	3.827.047	1.664.794	41.914	4.983.317	1.841.020	729.234	2.413.064
≤ 5.000 hab.	2.625.715	2.309.531	1.276.204	114.666	3.773.708	817.248	368.695	2.587.765
TOTAL MUNICIPIOS	13.143.664	22.029.497	11.071.734	-61.556	24.039.870	10.548.070	3.859.916	9.631.884

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Remanente de tesorería para gastos generales (1)	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre (2)	Saldo de acreedores por devolución de ingresos al final del periodo (3)	Remanente de tesorería para gastos generales ajustado (1)-(2)-(3)
>1.000.000 hab.	670.445	42.835	1.322	626.287
De 500.001 a 1.000.000 hab.	200.434	22.551	804	177.078
De 100.001 a 500.000 hab.	1.026.543	529.887	57.804	438.851
De 50.001 a 100.000 hab.	1.202.641	246.574	31.499	924.567
De 20.001 a 50.000 hab.	1.530.993	148.061	35.069	1.347.862
De 5.001 a 20.000 hab.	2.413.064	213.296	27.840	2.171.928
≤ 5.000 hab.	2.587.765	131.054	10.469	2.446.242
TOTAL MUNICIPIOS	9.631.884	1.334.259	164.810	8.132.815

78. En todas las Comunidades Autónomas, el conjunto de Municipios presentan de forma agregada cifras positivas en el remanente de tesorería total y en el remanente de tesorería para gastos generales.

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE PAGO (1)+(2)+(3)
Andalucía	1.364.071	4.587.718	233.714	6.185.503
Aragón	164.028	198.115	11.850	373.993
Asturias	64.041	104.908	7.355	176.304
Illes Balears	220.812	332.808	23.636	577.256
Canarias	294.756	1.112.729	12.834	1.420.319
Cantabria	68.021	119.068	8.708	195.798
Castilla y León	198.239	366.185	34.685	599.110
Castilla-Mancha	259.581	526.003	39.525	825.109
Cataluña	1.147.833	2.069.462	104.962	3.322.257
Extremadura	149.122	232.453	25.686	407.260
Galicia	229.268	502.297	24.775	756.340
Madrid	875.150	2.594.493	128.466	3.598.109
Murcia	157.800	626.035	10.153	793.989
Navarra	47.208	130.277	9.457	186.942
País Vasco	215.956	217.007	169.405	602.368
Rioja	37.931	48.611	4.421	90.963
C. Valenciana	479.762	1.243.108	51.131	1.774.001
Ceuta	51.680	38.415	167	90.262
Melilla	12.465	39.941	1.209	53.615
TOTAL MUNICIPIOS	6.037.726	15.089.632	902.139	22.029.497

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			
	Del presupuesto corriente (1)	De presupuestos cerrados (2)	De operaciones no presupuestarias (3)	TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (1) + (2) + (3)
Andalucía	978.194	1.237.129	967.395	3.182.718
Aragón	106.646	14.831	80.319	201.795
Asturias	65.914	12.458	34.654	113.026
Illes Balears	123.965	28.447	71.365	223.776
Canarias	195.571	41.563	103.471	340.605
Cantabria	47.074	16.953	32.609	96.636
Castilla y León	157.815	46.136	127.684	331.635
Castilla-Mancha	145.274	106.936	163.820	416.029
Cataluña	1.325.090	221.302	551.938	2.098.330
Extremadura	75.306	39.674	68.424	183.404
Galicia	144.095	37.984	122.531	304.610
Madrid	984.184	495.073	498.150	1.977.406
Murcia	105.368	42.731	97.111	245.210
Navarra	60.093	36.489	26.495	123.077
País Vasco	202.828	4.630	124.003	331.461
Rioja	17.567	5.119	12.510	35.196
C. Valenciana	337.525	90.185	372.256	799.967
Ceuta	17.469	1.712	17.081	36.262
Melilla	20.326	3.516	6.750	30.592
TOTAL MUNICIPIOS	5.110.303	2.482.867	3.478.564	11.071.734

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Total Fondos líquidos (1)	Total Derechos pend. de cobro (2)	Total Obligaciones pend. de pago (3)	Partidas pend. de aplicación (4)	Total Remanente de tesorería (5) = (1) + (2) - (3) + (4)	SalDOS de dudoso cobro (6)	Exceso financiación afectada (7)	Total Remanente de tesorería para gastos generales (8) = (5) - (6) - (7)
Andalucía	2.199.399	6.185.503	3.182.718	99.895	5.302.079	2.817.790	1.537.887	946.402
Aragón	273.276	373.993	201.795	-16.023	429.450	111.307	47.612	270.531
Asturias	299.741	176.304	113.026	-9.152	353.867	81.041	57.448	215.378
Illes Balears	499.041	577.256	223.776	-37.447	815.073	213.864	80.606	520.603
Canarias	1.028.861	1.420.319	340.605	-12.232	2.096.343	912.744	133.674	1.049.925
Cantabria	262.411	195.798	96.636	-430	361.143	88.185	64.273	208.685
Castilla y León	832.784	599.110	331.635	-3.827	1.096.432	259.398	86.473	750.561
Castilla-Mancha	444.175	825.109	416.029	9.147	862.402	358.908	83.266	420.228
Cataluña	2.645.567	3.322.257	2.098.330	-38.538	3.830.957	1.507.697	512.698	1.810.561
Extremadura	292.369	407.260	183.404	-4.263	511.962	141.243	97.819	272.900
Galicia	604.458	756.340	304.610	-20.008	1.036.180	420.049	80.676	535.456
Madrid	1.291.538	3.598.109	1.977.406	17.912	2.930.153	1.885.971	332.695	711.486
Murcia	204.471	793.989	245.210	-925	752.325	452.606	211.325	88.393
Navarra	243.841	186.942	123.077	-874	306.833	86.550	71.873	148.410
País Vasco	695.533	602.368	331.461	-20.190	946.250	207.993	77.333	660.925
Rioja	99.185	90.963	35.196	743	155.694	39.050	14.254	102.391
C. Valenciana	1.183.818	1.774.001	799.967	-16.983	2.140.869	918.921	339.439	882.510
Ceuta	11.672	90.262	36.262	-8.352	57.321	18.861	30.522	7.938
Melilla	31.525	53.615	30.592	-10	54.537	25.893	44	28.600
TOTAL MUNICIPIOS	13.143.664	22.029.497	11.071.734	-61.556	24.039.870	10.548.070	3.859.916	9.631.884

79. Igualmente, el agregado por Comunidades Autónomas de los remanentes de tesorería para gastos generales ajustados de los Ayuntamientos es positivo en cada una de ellas. Cabe destacar que los municipios de Andalucía y Madrid son los que presentan saldos más elevados de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, pero reconocidas contablemente [saldo de la cuenta (413)]. Más del 60% de aquellos saldos del conjunto de municipios se concentran en estas dos Comunidades Autónomas.

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Remanente de tesorería para gastos generales (1)	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre (2)	Saldo de acreedores por devolución de ingresos al final del periodo (3)	Remanente de tesorería para gastos generales ajustado (1)-(2)-(3)
Andalucía	946.402	491.180	78.068	377.154
Aragón	270.531	5.572	2.593	262.366
Asturias	215.378	8.045	5.107	202.226
Illes Balears	520.603	51.749	3.441	465.413
Canarias	1.049.925	108.466	2.448	939.012
Cantabria	208.685	11.100	367	197.218
Castilla y León	750.561	30.235	2.709	717.616
Castilla-Mancha	420.228	34.982	5.181	380.065
Cataluña	1.810.561	62.703	12.822	1.735.036
Extremadura	272.900	10.540	1.104	261.256
Galicia	535.456	50.006	3.657	481.792
Madrid	711.486	352.191	18.618	340.678
Murcia	88.393	13.645	12.560	62.189
Navarra	148.410	376	456	147.577
País Vasco	660.925	10.523	1.956	648.446
Rioja	102.391	123	122	102.146
C. Valenciana	882.510	84.377	13.434	784.699
Ceuta	7.938	5.303	0	2.635
Melilla	28.600	3.142	165	25.293
TOTAL MUNICIPIOS	9.631.884	1.334.259	164.810	8.132.815

80. Al analizar la relevancia del remanente de tesorería de libre disposición, calculado éste como el ratio del remanente para gastos generales y las obligaciones pendientes de pago, observamos que para los Ayuntamientos y las Diputaciones de Régimen Foral del País Vasco no se podría cubrir la totalidad de las obligaciones pendientes de pago con dicho remanente al tener un indicador de relevancia menor que 1.

Por otro lado, el remanente supone, a nivel agregado, un 41% de los ingresos totales, destacando este importe en el caso de los consejos insulares donde llega a alcanzar el 71% de dichos ingresos.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Remanente de tesorería para gastos generales (1)	Total Obligaciones pend. de pago (2)	Relevancia del remanente de tesorería libre (3) = (1) / (2)	Total Remanente de tesorería (4)	Total derechos liquidados (5)	Total Remanente de tesorería / Ingresos totales (6) = (4) / (5)
Ayuntamientos	9.631.884	11.071.734	0,87	24.039.870	51.911.207	0,46
Dip. Reg. Común	2.876.658	2.030.812	1,42	3.273.451	6.521.663	0,50
Dip. Reg. Foral	339.818	881.407	0,39	2.620.224	14.098.626	0,19
Consejos Insulares	138.201	113.648	1,22	352.638	493.867	0,71
Cabildos Insulares	445.869	284.206	1,57	598.599	1.899.981	0,32
TOTAL NACIONAL	13.432.430	14.381.807	0,93	30.884.782	74.925.344	0,41

81. Al comparar estos indicadores en los Municipios agrupados según el tamaño por estratos, los que tienen una población menor de 5.000 habitantes son los que presentan mayores ratios en ambos índices, mientras que los municipios con población superior a 100.001 habitantes muestran un menor valor.

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Remanente de tesorería para gastos generales (1)	Total Obligaciones pend. de pago (2)	Relevancia del remanente de tesorería libre (3) = (1) / (2)	Total Remanente de tesorería (4)	Total derechos liquidados (5)	Total Remanente de tesorería / Ingresos totales (6) = (4) / (5)
>1.000.000 hab.	670.445	1.730.951	0,39	2.338.812	7.710.036	0,30
De 500.001 a 1.000.000 hab.	200.434	763.935	0,26	1.072.012	2.977.346	0,36
De 100.001 a 500.000 hab.	1.026.543	2.635.313	0,39	4.428.868	10.901.620	0,41
De 50.001 a 100.000 hab.	1.202.641	1.354.810	0,89	3.363.862	6.742.484	0,50
De 20.001 a 50.000 hab.	1.530.993	1.645.727	0,93	4.079.291	8.016.652	0,51
De 5.001 a 20.000 hab.	2.413.064	1.664.794	1,45	4.983.317	9.035.949	0,55
≤ 5.000 hab.	2.587.765	1.276.204	2,03	3.773.708	6.527.121	0,58
TOTAL MUNICIPIOS	9.631.884	11.071.734	0,87	24.039.870	51.911.207	0,46

82. Los indicadores de solvencia a corto plazo más bajos se presentan en las Diputaciones de Régimen Común. En cuanto al indicador de liquidez los niveles más bajos se dan en las Diputaciones de Régimen Foral y en los Ayuntamientos.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Fondos líquidos (1)	Derechos pend. de cobro (2)	TOTAL (3) = (1) + (2)	Obligaciones pend. de pago (4)	Índice de solvencia (5) = (3) / (4)	Índice de liquidez (6) = (1) / (4)
Ayuntamientos	13.143.664	22.029.497	35.173.161	11.071.734	3,18	1,19
Dip. Reg. Común	3.974.829	1.479.426	5.454.255	2.030.812	2,69	1,96
Dip. Reg. Foral	436.859	2.934.956	3.371.814	881.407	3,83	0,50
Consejos Insulares	252.830	214.015	466.845	113.648	4,11	2,22
Cabildos Insulares	665.861	247.048	912.909	284.206	3,21	2,34
TOTAL NACIONAL	18.474.042	26.904.941	45.378.984	14.381.807	3,16	1,28

83. Agrupados por estratos de población son los Municipios con menos de 20.000 habitantes los que presentan valores más elevados de ambos indicadores (solvencia y liquidez).

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Fondos líquidos (1)	Derechos pend. de cobro (2)	TOTAL (3) = (1) + (2)	Obligaciones pend. de pago (4)	Índice de solvencia (5) = (3) / (4)	Índice de liquidez (6) = (1) / (4)
>1.000.000 hab.	1.158.583	2.941.402	4.099.986	1.730.951	2,37	0,67
De 500.001 a 1.000.000 hab.	420.091	1.547.870	1.967.961	763.935	2,58	0,55
De 100.001 a 500.000 hab.	2.151.870	4.913.519	7.065.389	2.635.313	2,68	0,82
De 50.001 a 100.000 hab.	1.803.235	2.933.127	4.736.362	1.354.810	3,50	1,33
De 20.001 a 50.000 hab.	2.205.019	3.557.002	5.762.021	1.645.727	3,50	1,34
De 5.001 a 20.000 hab.	2.779.150	3.827.047	6.606.197	1.664.794	3,97	1,67
≤ 5.000 hab.	2.625.715	2.309.531	4.935.245	1.276.204	3,87	2,06
TOTAL MUNICIPIOS	13.143.664	22.029.497	35.173.161	11.071.734	3,18	1,19

84. La importancia de los derechos pendientes de cobro más elevada se observa en los Consejos Insulares y Ayuntamientos, mientras que la de las obligaciones pendientes de pago es mayor en las Diputaciones de Régimen Común.

(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Derechos pend. de cobro (1)	Total derechos liquidados (2)	Importancia de los derechos pend. de cobro (3) = (1) / (2)	Obligaciones pend. de pago (4)	Total obligaciones liquidadas (5)	Importancia de las obligaciones pend. de pago (6) = (4) / (5)
Ayuntamientos	22.029.497	51.911.207	0,42	11.071.734	47.871.399	0,23
Dip. Reg. Común	1.479.426	6.521.663	0,23	2.030.812	6.199.429	0,33
Dip. Reg. Foral	2.934.956	14.098.626	0,21	881.407	13.803.835	0,06
Consejos Insulares	214.015	493.867	0,43	113.648	450.701	0,25
Cabildos Insulares	247.048	1.899.981	0,13	284.206	1.714.596	0,17
TOTAL NACIONAL	26.904.941	74.925.344	0,36	14.381.807	70.039.960	0,21

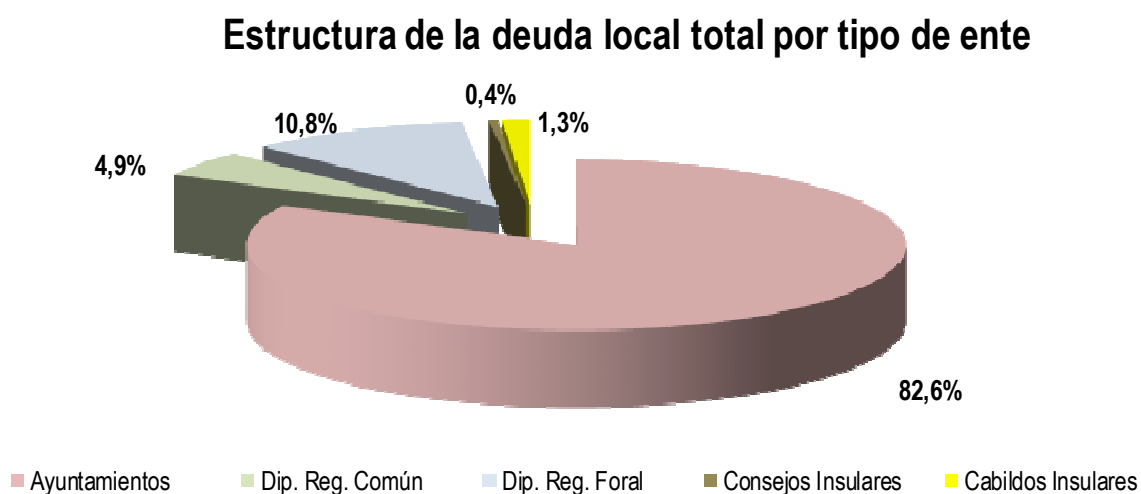
85. Al considerar los municipios agrupados por estratos son los que tienen una población comprendida entre 500.001 y 1.000.000 de habitantes los que tienen más alta la importancia de los derechos pendientes de cobro, así como en las obligaciones pendientes de pago.

(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Derechos pend. de cobro (1)	Total derechos liquidados (2)	Importancia de los derechos pend. de cobro (3) = (1) / (2)	Obligaciones pend. de pago (4)	Total obligaciones liquidadas (5)	Importancia de las obligaciones pend. de pago (6) = (4) / (5)
>1.000.000 hab.	2.941.402	7.710.036	0,38	1.730.951	7.565.398	0,23
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.547.870	2.977.346	0,52	763.935	2.789.406	0,27
De 100.001 a 500.000 hab.	4.913.519	10.901.620	0,45	2.635.313	10.045.746	0,26
De 50.001 a 100.000 hab.	2.933.127	6.742.484	0,44	1.354.810	6.155.925	0,22
De 20.001 a 50.000 hab.	3.557.002	8.016.652	0,44	1.645.727	7.211.846	0,23
De 5.001 a 20.000 hab.	3.827.047	9.035.949	0,42	1.664.794	8.185.186	0,20
≤ 5.000 hab.	2.309.531	6.527.121	0,35	1.276.204	5.917.892	0,22
TOTAL MUNICIPIOS	22.029.497	51.911.207	0,42	11.071.734	47.871.399	0,23

IX. ENDEUDAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES

86. Por entes, los Ayuntamientos concentran el 82,6% de la deuda viva total de los Entes Locales analizados en el estudio. Si tenemos en cuenta el nivel de endeudamiento, medido como el cociente entre deuda viva e ingresos corrientes, los Ayuntamientos presentan el ratio más alto, mientras que las Diputaciones Forales junto con los Cabildos Insulares son los menos endeudados respecto a sus ingresos corrientes, si bien es preciso tener en cuenta que estos son más elevados debido a los recursos obtenidos por la aplicación de sus regímenes especiales.



(Importes en miles de €)

TIPOS DE ENTES	Deuda Viva a 31/12/2016	Ingresos corrientes	% Deuda viva / Ingresos corrientes
Ayuntamientos	26.096.296	48.253.621	54,08%
Dip. Reg. Común	1.523.924	5.729.764	26,60%
Dip. Reg. Foral	3.409.326	13.806.845	24,69%
Consejos Insulares	125.915	426.265	29,54%
Cabildos Insulares	425.891	1.724.249	24,70%
TOTAL NACIONAL	31.581.352	69.940.745	45,15%

87. Por estratos de población, se observa una relación directa entre el tamaño de municipio y el nivel de endeudamiento respecto a los ingresos corrientes, salvo en el caso de las dos ciudades más grandes, Madrid y Barcelona, que han disminuido su nivel de deuda significativamente en 2016. Aquel ratio es muy bajo en el caso de los municipios de menos de 20.000 habitantes, debido a que en estos se concentra el mayor número de los que no tienen deuda financiera.

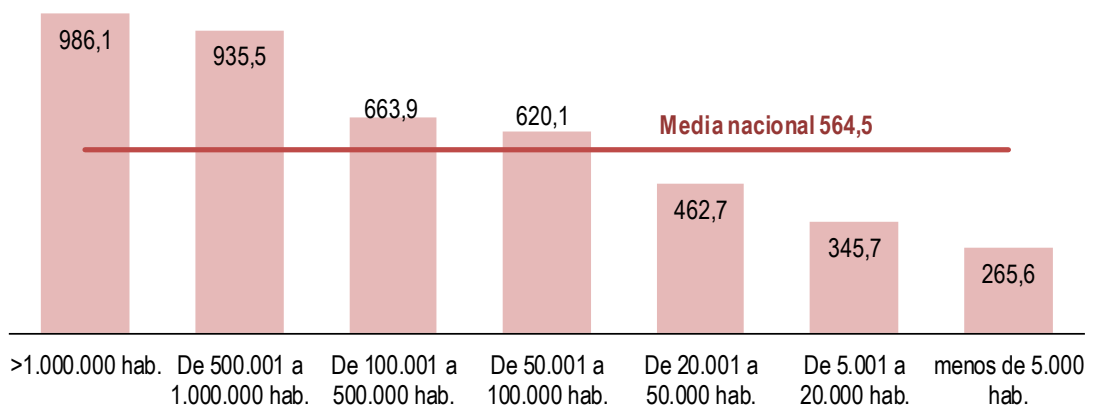
(Importes en miles de €)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Deuda Viva	Ingresos corrientes	% Deuda viva / Ingresos corrientes
>1.000.000 hab.	4.708.017	7.336.967	64,17%
De 500.001 a 1.000.000 hab.	2.535.973	2.901.433	87,40%
De 100.001 a 500.000 hab.	7.121.990	10.186.086	69,92%
De 50.001 a 100.000 hab.	3.629.813	6.156.027	58,96%
De 20.001 a 50.000 hab.	3.547.976	7.483.675	47,41%
De 5.001 a 20.000 hab.	3.027.124	8.412.715	35,98%
≤ 5.000 hab.	1.525.404	5.776.716	26,41%
TOTAL MUNICIPIOS	26.096.296	48.253.621	54,08%

88. La deuda viva municipal media por habitante se sitúa en 564,5 euros, aunque este ratio no es homogéneo entre los distintos estratos por tamaño de municipio: a mayor población, mayor es el nivel de endeudamiento por persona en términos generales.

Deuda municipal media por habitante

(euros por persona)



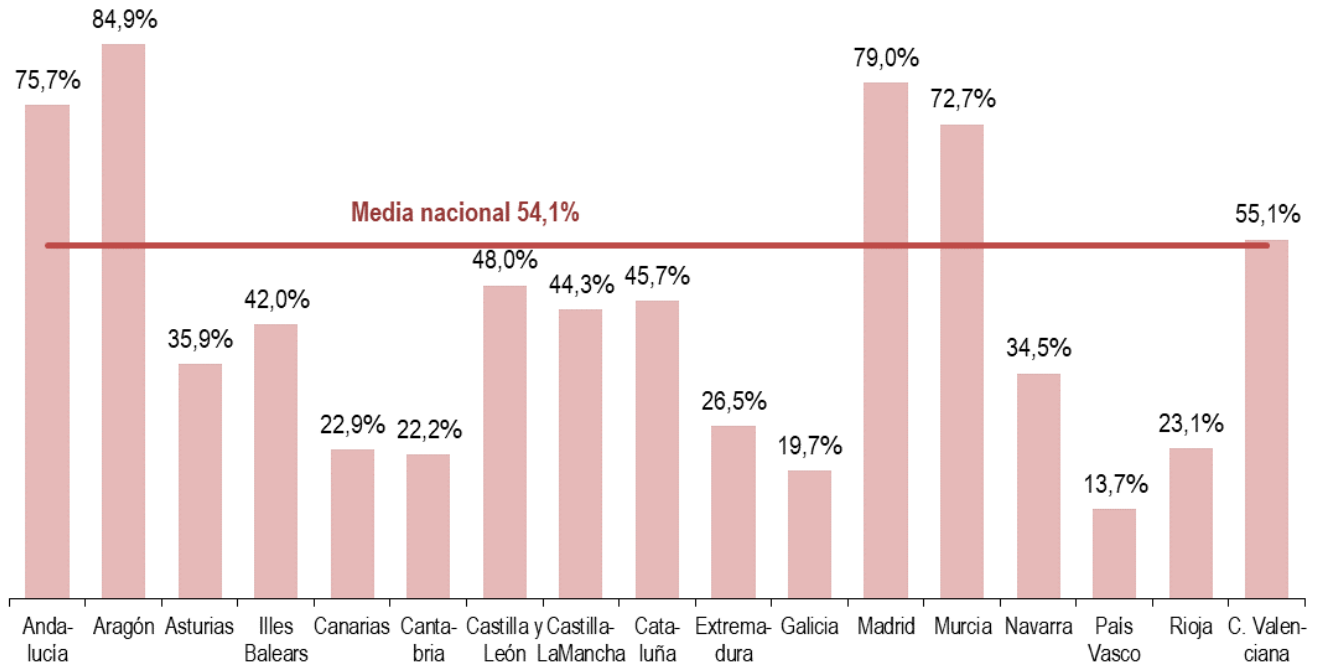
89. También difieren los niveles de deuda de los ayuntamientos según la comunidad autónoma, ya sean medidos con el ratio deuda viva frente a ingresos corrientes o por la deuda por habitante. En ambos casos los que muestran mayor nivel de deuda son los municipios de Aragón, Madrid y Andalucía, y los que menos los del País Vasco (sin considerar los municipios de Álava), Galicia y Cantabria.

(Importes en miles de €)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Deuda Viva	Ingresos corrientes	% Deuda viva / Ingresos corrientes
Andalucía	6.258.833	8.272.191	75,66%
Aragón	1.176.399	1.386.120	84,87%
Asturias	325.281	905.817	35,91%
Illes Balears	561.622	1.335.639	42,05%
Canarias	506.215	2.214.211	22,86%
Cantabria	127.053	573.184	22,17%
Castilla y León	1.055.233	2.196.869	48,03%
Castilla-Mancha	801.414	1.807.189	44,35%
Cataluña	4.181.549	9.153.225	45,68%
Extremadura	251.298	949.881	26,46%
Galicia	420.728	2.136.786	19,69%
Madrid	6.111.572	7.731.390	79,05%
Murcia	923.845	1.270.965	72,69%
Navarra	211.208	611.813	34,52%
País Vasco	335.639	2.442.658	13,74%
Rioja	66.670	288.415	23,12%
C. Valenciana	2.485.272	4.513.815	55,06%
Ceuta	202.279	229.673	88,07%
Melilla	94.186	233.781	40,29%
TOTAL MUNICIPIOS	26.096.296	48.253.621	54,08%

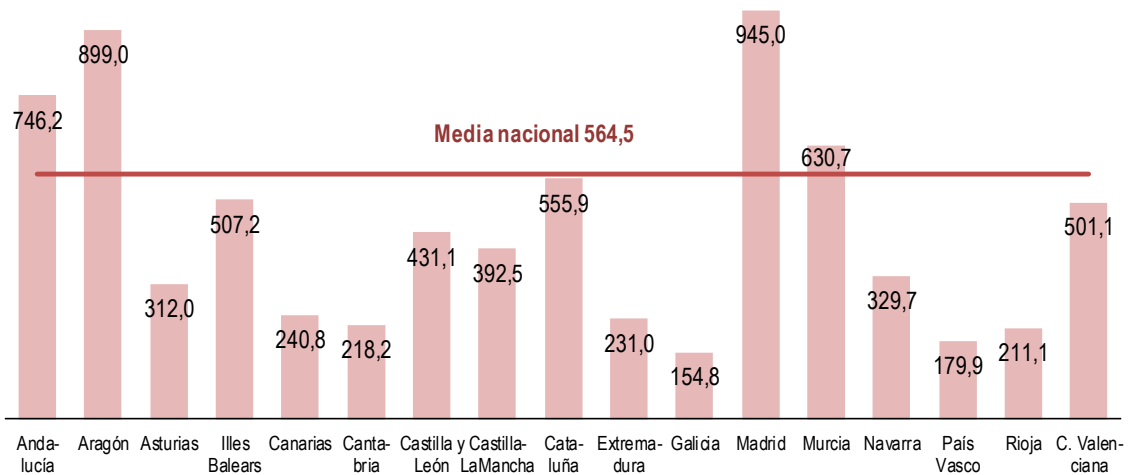
% Deuda viva municipal / ingresos corrientes

Municipios agrupados por CCAA



Deuda viva municipal media por habitante

Municipios agrupados por CCAA (euros por persona)



90. El porcentaje de deuda viva con respecto al PIB de todo el Sector Local en 2016 se sitúa en el 2,9%, cumpliendo de esta manera con el objetivo para dicho año del 3,0%. Se presenta a continuación el nivel de deuda de todas las Entidades Locales de cada Comunidad Autónoma y su porcentaje respecto al PIB regional (Fuente: INE).

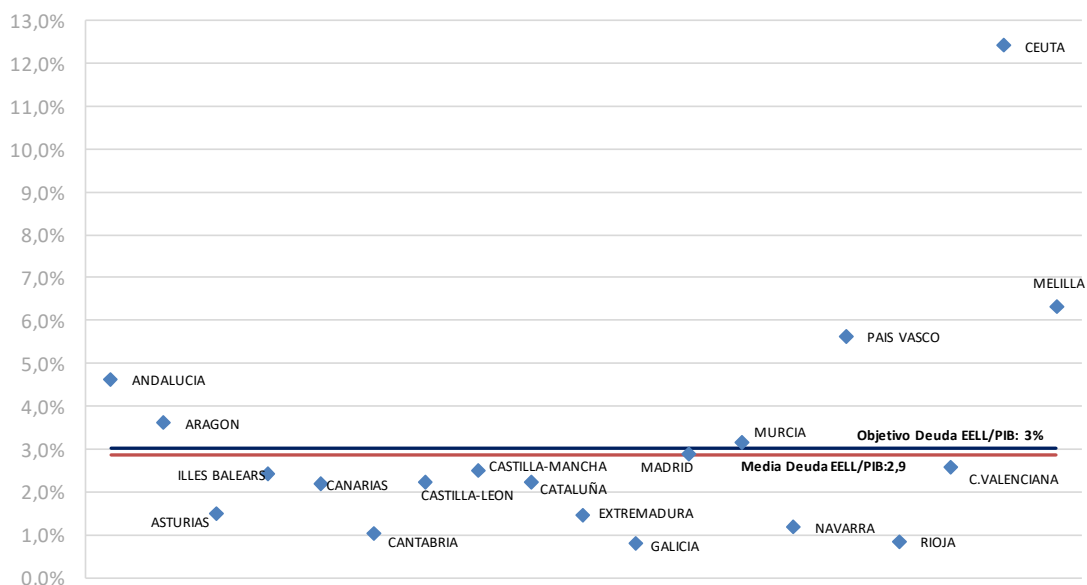
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Deuda Viva (*) (miles de euros)	% Deuda viva / PIB regional
Andalucía	6.925.270	4,6%
Aragón	1.241.550	3,6%
Asturias	325.637	1,5%
Illes Balears	690.624	2,4%
Canarias	932.111	2,2%
Cantabria	127.337	1,0%
Castilla y León	1.239.717	2,2%
Castilla-Mancha	967.709	2,5%
Cataluña	4.734.265	2,2%
Extremadura	263.211	1,5%
Galicia	475.160	0,8%
Madrid	6.113.153	2,9%
Murcia	924.325	3,2%
Navarra	224.237	1,2%
País Vasco	3.879.007	5,6%
Rioja	67.005	0,8%
C. Valenciana	2.708.071	2,6%
Ceuta	202.279	12,4%
Melilla	94.186	6,3%
Resto deuda EELL (**)	-40.854	--
TOTAL EELL	32.094.000	2,9%

(*) Incluye la deuda de todas las EELL además de las consideradas en este estudio (Mancomunidades, Comarcas, Agrupaciones de Municipios, Áreas Metropolitanas y Entidades locales menores)

(**) Diferencias de conciliación con la Deuda Protocolo Déficit Excesivo publicada por el Banco de España

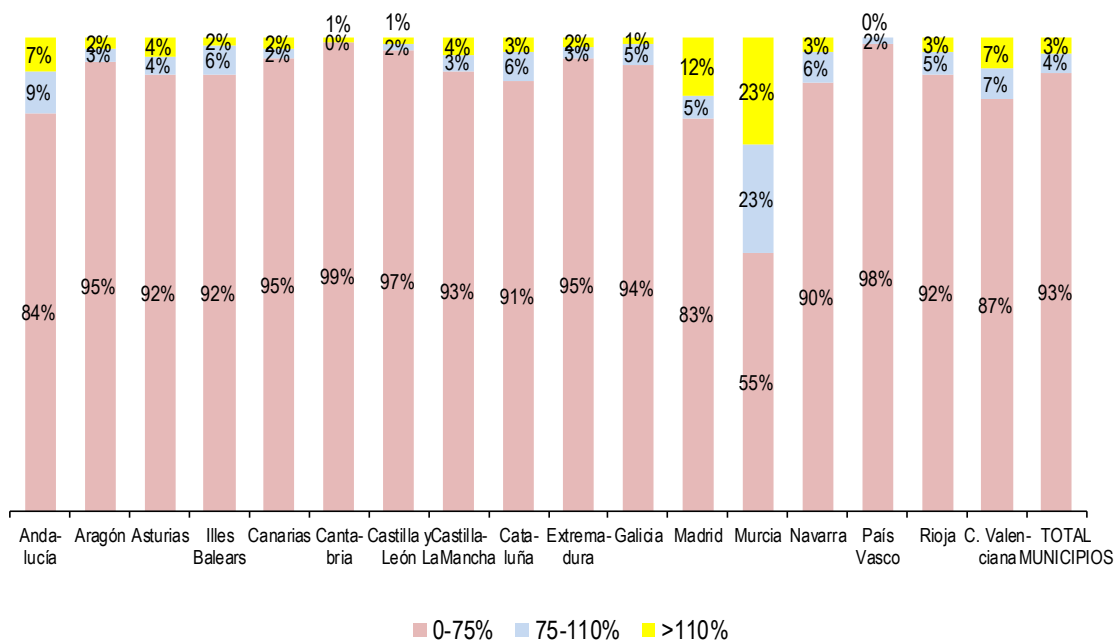
% Deuda Viva de EELL sobre PIB de CCAA.

Año 2016



91. Clasificando el número de entidades en aquellas cuyo nivel de endeudamiento no supera el 75%, aquellas en las que está entre un 75%-110% y las que tienen ratios superiores al 110%, obtenemos que el 93% de los municipios podrían concertar operaciones de riesgo, el 4% podría hacerlo con autorización del órgano de tutela y el otro 3% no puede concertar operaciones de endeudamiento.

Clasificación según porcentaje de endeudamiento



X. EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el análisis de la evolución presupuestaria, que se refiere a los últimos seis años, se han excluido los datos de los ayuntamientos de la Comunidad Foral de Navarra y del País Vasco y las Ciudades de Ceuta y Melilla con el fin de garantizar la homogeneidad en la comparativa.

X.1. EVOLUCIÓN DEL GASTO

92. Analizando la evolución del gasto desde 2010, se observa que tanto los gastos corrientes como los no financieros descienden hasta 2013, cambiando la tendencia a partir de 2014. En dicho año los gastos corrientes aumentaron un 2,2% y los no financieros un 3,8%; en 2015 los aumentos fueron de un 1,5% y un 2,5%, respectivamente, mientras que en 2016 los primeros subieron un 1,7% y los no financieros descendieron un 0,4%.

(Importes en miles de €)

Gastos corrientes	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ayuntamientos	36.529.319	35.984.740	34.940.757	34.168.650	34.648.436	34.845.296	35.336.117
Dip. Reg. Común	4.004.988	3.956.920	3.720.476	3.757.921	3.781.765	3.906.944	3.923.701
Dip. Reg. Foral	12.436.764	12.055.417	11.680.375	11.892.559	12.449.821	12.784.813	13.080.880
Consejos Insulares	351.900	330.859	307.857	316.583	324.050	321.834	337.956
Cabildos Insulares	999.292	965.757	1.005.290	1.041.174	1.104.152	1.223.048	1.298.480
TOTAL NACIONAL	54.322.263	53.293.694	51.654.755	51.176.887	52.308.223	53.081.936	53.977.134

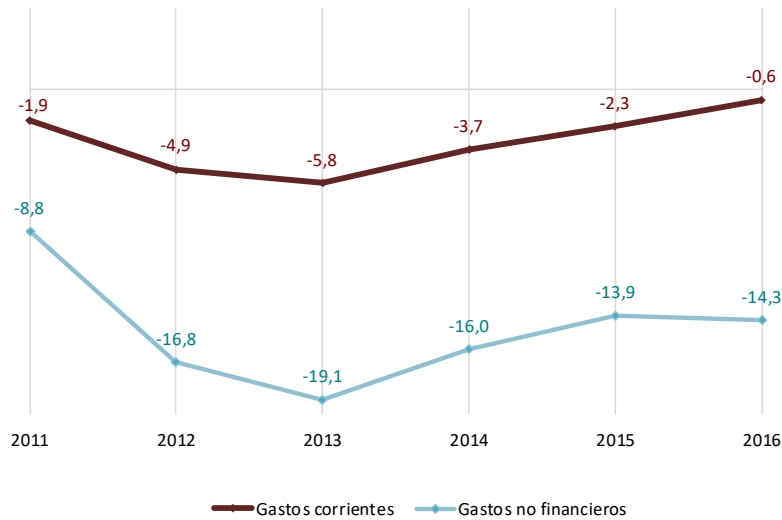
(Importes en miles de €)

Gastos no financieros	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ayuntamientos	49.236.941	43.946.650	39.610.767	38.068.076	39.368.337	39.967.321	39.901.273
Dip. Reg. Común	6.003.042	5.871.437	4.996.410	4.959.175	5.182.833	5.536.384	5.170.287
Dip. Reg. Foral	13.299.040	12.748.710	12.370.384	12.329.164	12.841.617	13.166.039	13.412.435
Consejos Insulares	507.528	447.513	384.652	395.013	430.083	434.914	404.498
Cabildos Insulares	1.417.982	1.284.217	1.242.067	1.229.280	1.349.634	1.540.515	1.532.660
TOTAL NACIONAL	70.464.532	64.298.527	58.604.280	56.980.709	59.172.504	60.645.174	60.421.153

93. No obstante, en el año 2016 el nivel de gasto de ambas magnitudes sigue siendo inferior al de 2010: los gastos corrientes un -0,6% y los no financieros un -14,3%.

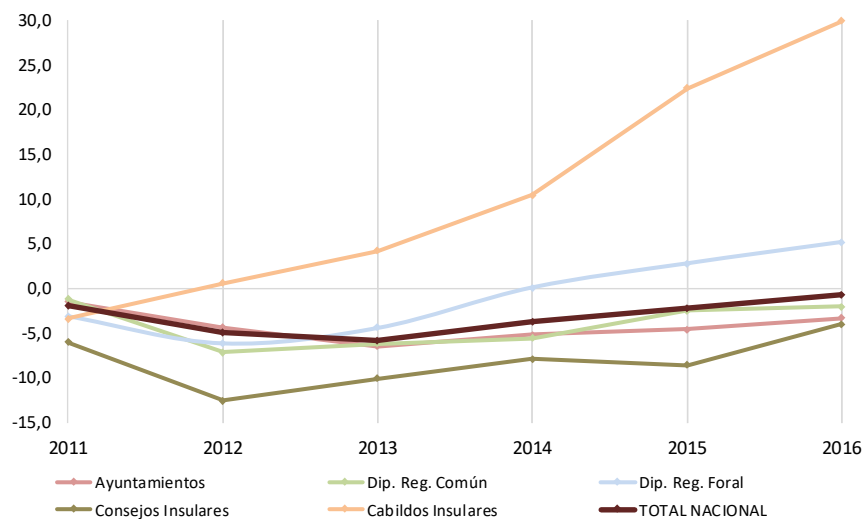
El descenso más acusado en los gastos no financieros que en los corrientes se debe a la mayor inelasticidad de estos últimos respecto a los gastos de capital, que descendieron un 60,1% en el periodo 2010-2016.

Tasas de variación gastos corrientes y no financieros respecto a 2010

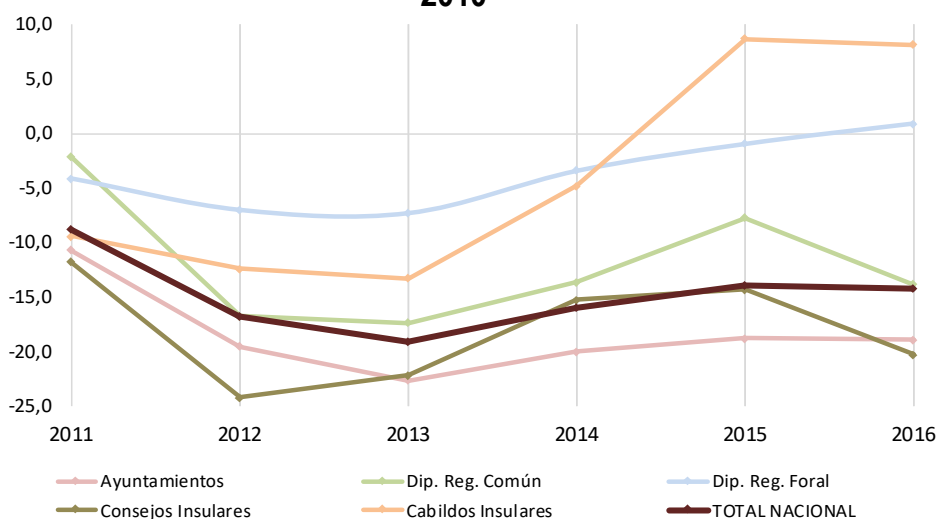


94. Por tipo de entidad, solo los Cabildos Insulares y las Diputaciones Forales aumentan el gasto corriente respecto a 2010 (29,9% y 5,2% respectivamente): El comportamiento es el mismo en el caso de los gastos no financieros, con subidas en el periodo considerado del 8,1% para los Cabildos Insulares y del 0,9% para las Diputaciones Forales.

Tasa de variación gastos corrientes respecto a 2010



Tasa de variación gastos no financieros respecto a 2010



95. Sin embargo, es necesario puntualizar que la caída de los gastos no financieros del -8,8% del año 2010 a 2011 se debe, en parte, a los 5.000 millones de euros que fueron financiados por el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local (Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre) para la realización, por los Ayuntamientos, de inversiones generadoras de empleo y actuaciones de carácter social, de competencia municipal, que contribuyeran a la sostenibilidad económica, social y ambiental. La aplicación de dicho Fondo, obviamente, tuvo su reflejo en las liquidaciones de los presupuestos generales de los Ayuntamientos, del ejercicio 2010, tanto en los gastos de inversión como en los ingresos por transferencias de capital. Además, se pudieron financiar gastos corrientes vinculados a programas de actuación en el ámbito educativo y otros de carácter social de competencia municipal hasta un montante equivalente al 20 por ciento de los fondos que correspondieron a cada ayuntamiento.

Eliminando el efecto producido por esta inyección extraordinaria de liquidez, el descenso de los gastos no financieros de 2010 a 2011 se reduciría hasta el -1,8%. Por otro lado, se observa cómo el descenso más elevado de los gastos de carácter no financiero en el ámbito de las entidades locales se produce entre el periodo 2011 a 2012, con una reducción del 8,9%, provocado en su mayoría por el inicio de las medidas llevadas a cabo con la ejecución de los primeros planes de ajuste que fue necesario aprobar para acceder a las medidas extraordinarias que facilitaron liquidez a las entidades locales, en concreto para el acceso a la financiación de las facturas pendientes con proveedores mediante una operación de préstamo a diez años.

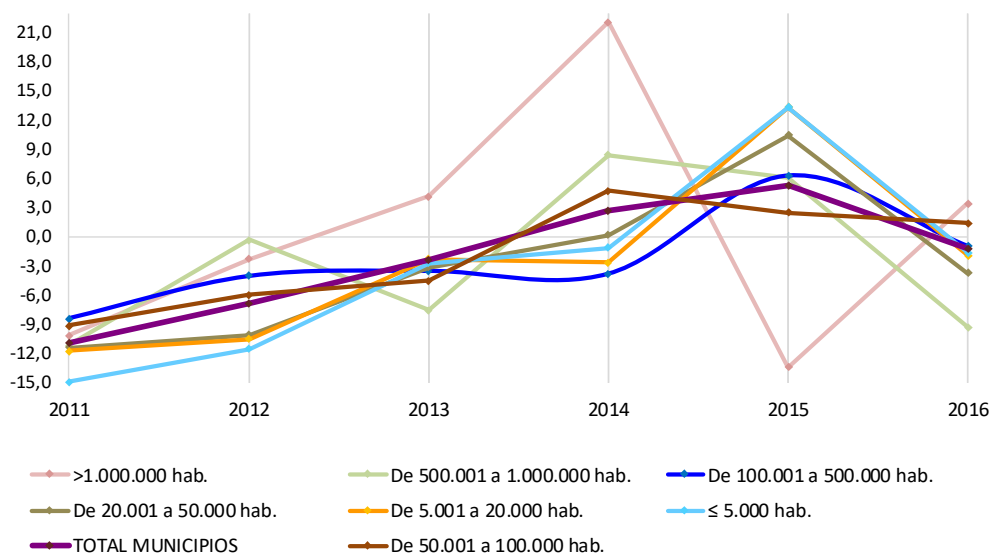
La bajada anterior sería más abrupta, prácticamente en un punto porcentual superior, hasta el -9,8% si elimináramos la parte de los gastos reconocidos en el año 2012 que se produjeron en años anteriores, unos 600 millones de euros, y "afloraron" a través de la citada primera fase del mecanismo de pago a proveedores.

96. En cuanto al gasto total por habitante de los Ayuntamientos, éste desciende hasta 2013 de forma global, tendencia que se observa en cada uno de los estratos, salvo en el caso de las dos ciudades de más de un millón de habitantes en el que hay un repunte en 2013 del 4,1%. En 2014 se observa un cambio de tendencia (aumento del 2,6% en el conjunto de los municipios) aunque tres de los siete estratos analizados se mantienen en tasas negativas. En 2015 se generaliza el aumento del gasto medio por habitante para todos los estratos (de manera global en los municipios del 5,2%), salvo en el grupo de las de más de un millón de habitantes. En 2016 se produce un descenso del gasto medio por habitante de un -1,2% para todos los municipios, con descensos generalizados en todos los estratos salvo en el de Madrid y Barcelona, con un aumento del 3,4%, y en el correspondiente a los municipios con una población comprendida entre 50.001 y 100.000 habitantes, con un incremento del 1,4%.

(Datos en € por habitante)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Gastos por habitante						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
>1.000.000 hab.	1.587,7	1.425,8	1.393,0	1.450,2	1.769,8	1.532,2	1.584,6
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.206,8	1.071,4	1.067,8	986,8	1.069,6	1.134,7	1.029,0
De 100.001 a 500.000 hab.	1.052,4	963,9	924,7	892,2	858,0	912,0	903,2
De 50.001 a 100.000 hab.	1.119,2	1.016,4	955,8	912,2	955,0	978,6	992,0
De 20.001 a 50.000 hab.	1.125,1	996,6	895,9	867,7	869,0	959,9	924,2
De 5.001 a 20.000 hab.	1.095,8	966,8	864,7	844,8	822,4	932,1	913,9
≤ 5.000 hab.	1.268,0	1.078,4	953,6	927,5	917,1	1.039,0	1.021,9
TOTAL MUNICIPIOS	1.176,7	1.048,3	976,6	953,1	978,1	1.029,3	1.017,1

Tasas interanuales gasto por habitante



X.2. EVOLUCIÓN DEL INGRESO

97. Al contrario que los gastos corrientes, los ingresos corrientes han evolucionado de forma positiva cada año en el periodo 2010-2016 (aumentan un 11,5% en todo el periodo). El mayor aumento se produce en 2013 con un 3,7% de tasa de variación, atenuándose los incrementos en 2014, con un 2,3%, y en 2015 y 2016 con una subida del 1,9% en ambos ejercicios.

(Importes en miles de €)

Ingresos corrientes	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ayuntamientos	40.280.366	40.382.089	40.827.372	42.593.801	43.522.865	44.196.946	44.735.696
Dip. Reg. Común	4.825.005	5.147.857	5.177.015	5.607.415	5.583.653	5.643.981	5.729.764
Dip. Reg. Foral	12.964.064	12.960.902	12.692.123	12.619.355	13.152.263	13.368.692	13.806.845
Consejos Insulares	382.769	344.940	368.065	379.695	354.436	384.042	426.265
Cabildos Insulares	1.110.522	1.145.841	1.214.602	1.331.941	1.382.669	1.614.208	1.724.249
TOTAL NACIONAL	59.562.727	59.981.628	60.279.177	62.532.207	63.995.887	65.207.869	66.422.820

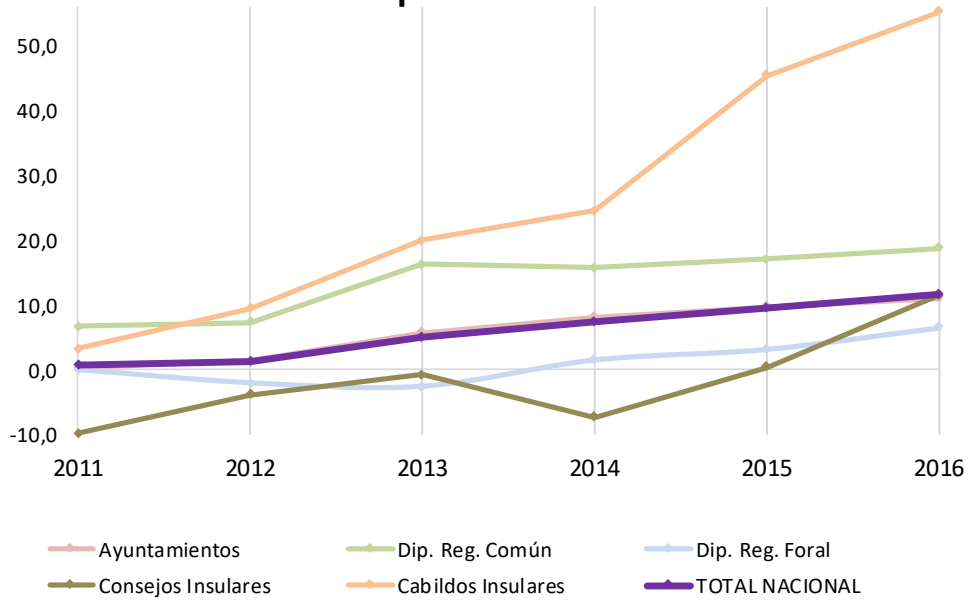
Por su parte, los ingresos no financieros descienden un -0,6% entre 2010 y 2016. Este comportamiento en el periodo es el resultado de tasas interanuales negativas en 2011 del -7,0%, debido al efecto en 2010 del incremento de los ingresos de capital derivados del Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local que percibieron los ayuntamientos (vid. párrafos 96 y 99), y en 2012 del -2,2%, cambiando a tasas positivas interanuales desde 2013. En 2016 aumentaron un 1,4%, mientras que en 2015 lo hicieron un 1,7%, en 2014 un 2,8% y en 2013 un 3,2%.

Este descenso de los ingresos no financieros respecto al incremento sostenido de los ingresos corrientes se debe a la fuerte reducción que han experimentado los ingresos de capital. Así, los ingresos que se produjeron por transferencias de capital y enajenación de inversiones en 2016 suponían solo un 21,6% de los obtenidos en 2010.

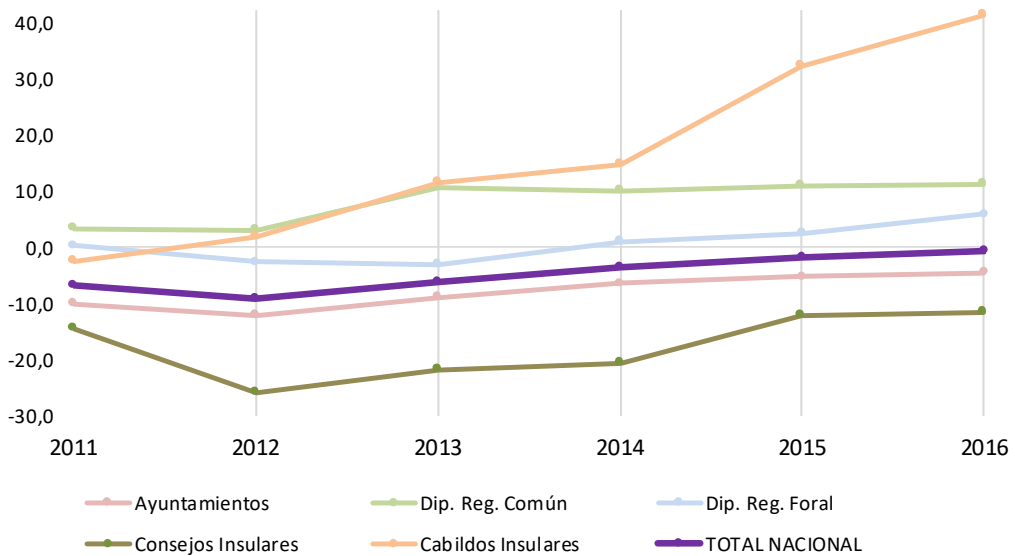
(Importes en miles de €)

Ingresos no financieros	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ayuntamientos	48.601.250	43.692.370	42.680.013	44.219.849	45.437.370	46.055.196	46.409.120
Dip. Reg. Común	5.324.010	5.501.488	5.484.814	5.878.377	5.859.747	5.901.284	5.914.263
Dip. Reg. Foral	13.076.113	13.113.714	12.720.208	12.658.830	13.200.271	13.389.439	13.835.494
Consejos Insulares	558.675	477.970	413.809	435.650	442.409	491.000	493.567
Cabildos Insulares	1.251.796	1.220.153	1.274.789	1.396.316	1.435.939	1.653.410	1.768.701
TOTAL NACIONAL	68.811.845	64.005.694	62.573.632	64.589.022	66.375.736	67.490.329	68.421.144

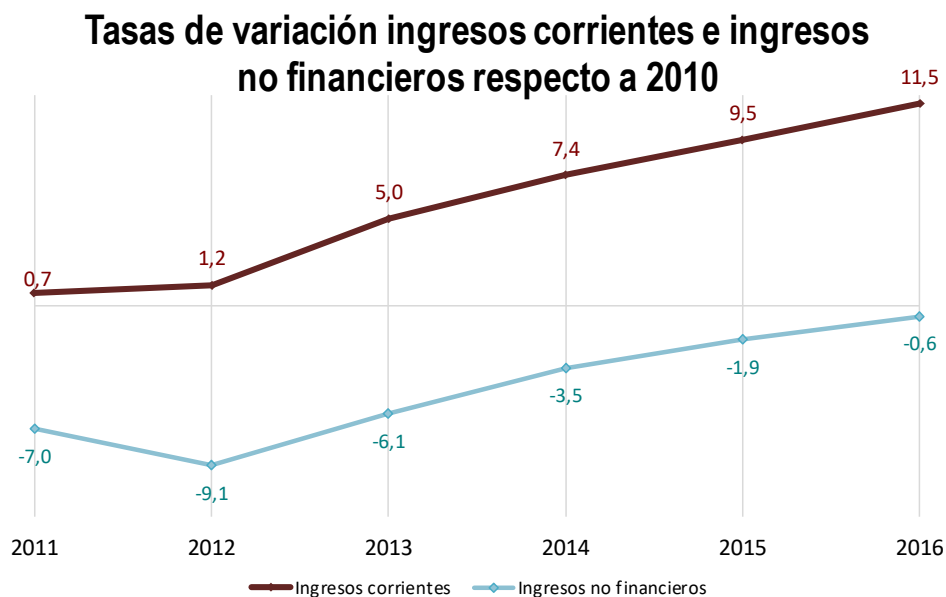
Tasas de variación ingresos corrientes respecto a 2010



Tasas de variación ingresos no financieros respecto a 2010



98. Como se ha señalado en el párrafo anterior, la evolución de los ingresos no financieros entre 2010 y 2011 también se vio afectada por el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local (RD-L 13/2009, de 26 de octubre). Si se eliminase el ajuste del efecto provocado por este Fondo, la caída del 7,0% entre ambos años se convertiría en un aumento del 0,3%.

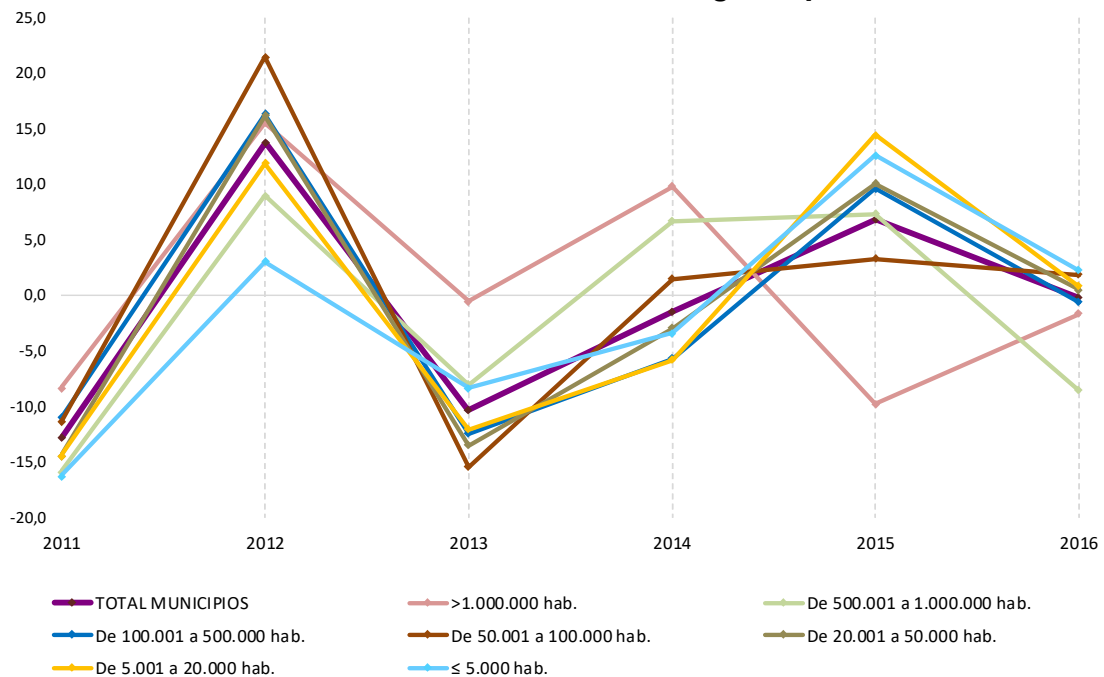


99. Los ingresos totales por habitante de los ayuntamientos descienden en 2016 un 0,2% en relación con 2015, primer año en el que subieron (6,9%) tras las disminuciones experimentadas en 2013 (-10,3%) y 2014 (-1,4%). Según el tamaño de los ayuntamientos, sólo descienden los ingresos medios en 2016 en los municipios con más de 100.000 habitantes, destacando la disminución en un 8,5% en aquellos que tienen una población comprendida entre 500.001 y 1.000.000 de habitantes.

(€ por habitante)

ESTRATOS DE POBLACIÓN	Ingresos por habitante						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
>1.000.000 hab.	1.573,9	1.443,0	1.667,2	1.657,9	1.820,8	1.642,22	1.614,91
De 500.001 a 1.000.000 hab.	1.243,9	1.046,0	1.139,7	1.048,2	1.118,5	1.200,9	1.098,29
De 100.001 a 500.000 hab.	1.056,6	940,4	1.093,7	957,6	903,1	989,8	983,80
De 50.001 a 100.000 hab.	1.124,4	996,1	1.210,1	1.023,5	1.038,4	1.072,8	1.092,61
De 20.001 a 50.000 hab.	1.118,9	956,7	1.111,6	961,7	933,6	1.027,9	1.033,34
De 5.001 a 20.000 hab.	1.108,5	948,2	1.060,8	932,7	878,5	1.005,2	1.013,52
≤ 5.000 hab.	1.285,5	1.075,8	1.108,7	1.016,5	981,6	1.105,3	1.130,69
TOTAL MUNICIPIOS	1.182,7	1.030,5	1.172,8	1.051,5	1.036,5	1.108,1	1.105,7

Tasas interanuales de variación del ingreso por habitante



X.3. EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS

100. La tendencia mostrada anteriormente de las magnitudes presupuestarias, materializada en un descenso o incremento contenido de los gastos y un aumento de los ingresos, justifica la favorable evolución del ahorro de las entidades locales, medido tanto en términos brutos como netos. De esta manera en 2016 el ahorro bruto ha superado en más de dos veces el obtenido en 2010 y el ahorro neto se ha triplicado respecto al de dicho año.

(Importes en miles de €)

TOTAL NACIONAL	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ingresos corrientes (1)	59.562.727	59.981.628	60.279.177	62.532.207	63.995.887	65.207.869	66.422.820
Gastos corrientes (2)	54.322.263	53.293.694	51.654.755	51.176.887	52.308.223	53.081.936	53.977.134
Ahorro bruto (3) = (1) - (2)	5.240.463	6.687.934	8.624.422	11.355.319	11.687.663	12.125.933	12.445.686
Amortiz. de pasivos financ. (cap. 9 gastos) (4)	3.192.140	3.122.002	4.064.672	4.810.619	7.335.914	5.959.786	5.262.493
Ahorro Neto (5) = (3) - (4)	2.048.324	3.565.932	4.559.750	6.544.700	4.351.749	6.166.148	7.183.193

101. Por su parte la evolución de los ingresos y gastos no financieros ha permitido que el saldo de las operaciones no financieras, en términos presupuestarios (sin ajustes de contabilidad nacional), representación de la capacidad o necesidad de financiación del sector, haya pasado de ser negativo en 2010 y 2011 a ofrecer una capacidad de financiación en los años siguientes.

(Importes en miles de €)

TOTAL NACIONAL	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ingresos no financieros (1)	68.811.845	64.005.694	62.573.632	64.589.022	66.375.736	67.538.872	68.421.144
Gastos no financieros (2)	70.464.532	64.298.527	58.604.280	56.980.709	59.172.504	60.645.174	60.421.153
Saldo de oper. no financieras (3) = (1) - (2)	-1.652.687	-292.833	3.969.352	7.608.313	7.203.232	6.893.699	7.999.991

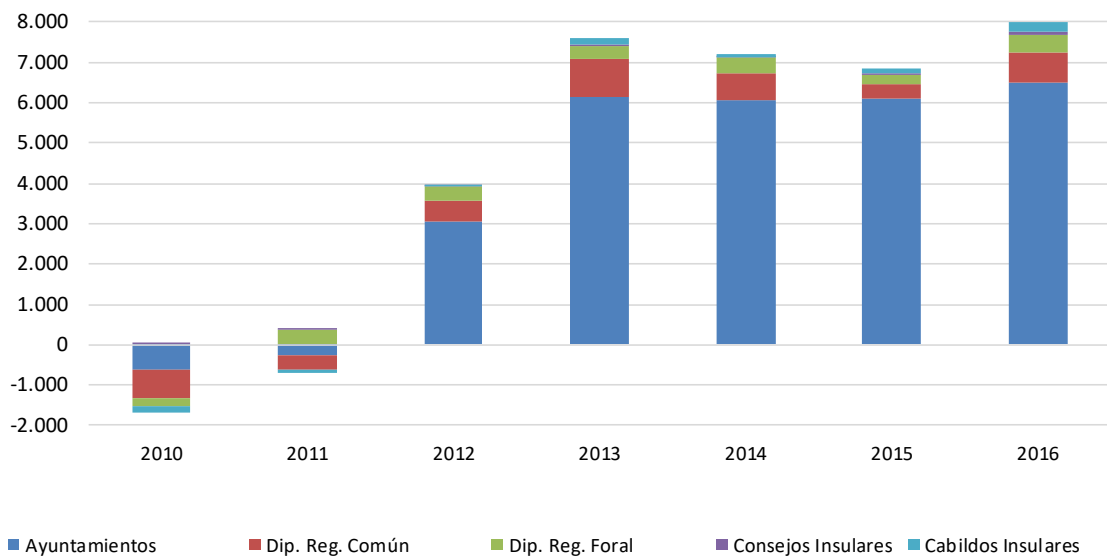
102. La evolución del saldo no financiero ha sido favorable para los distintos tipos de entidades pasando de un escenario de necesidad de financiación en términos presupuestarios en 2010 en todos ellos salvo los Consejos Insulares, a un resultado positivo a partir de 2012. Es significativo el saldo de las operaciones no financieras de los Municipios que representa más del 80% de la capacidad de financiación en términos presupuestarios del sector local de los últimos años.

(Importes en miles de €)

Saldos no financieros	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ayuntamientos	-635.690,6	-254.280,4	3.069.246,1	6.151.772,3	6.069.032,8	6.087.875,1	6.507.846,7
Dip. Reg. Común	-679.032,2	-369.949,5	488.403,4	919.201,9	676.913,8	364.899,8	743.976,0
Dip. Reg. Foral	-222.926,7	365.004,0	349.823,5	329.666,0	358.654,5	223.400,0	423.058,9
Consejos Insulares	51.147,6	30.456,8	29.157,2	40.636,6	12.325,7	56.085,4	89.069,3
Cabildos Insulares	-166.185,6	-64.063,8	32.722,2	167.036,3	86.305,7	112.895,4	236.040,2
TOTAL NACIONAL	-1.652.687,5	-292.832,9	3.969.352,4	7.608.313,2	7.203.232,5	6.845.155,8	7.999.991,1

Evolución de saldo no financiero por tipo de entidad

(millones de euros)



103. Por otra parte, tanto el remanente de tesorería para gastos generales, como el remanente de tesorería para gastos generales ajustado por los saldos de las cuentas “Obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto” y “Acreedores por devolución de ingresos” también han evolucionado favorablemente en el período de referencia.

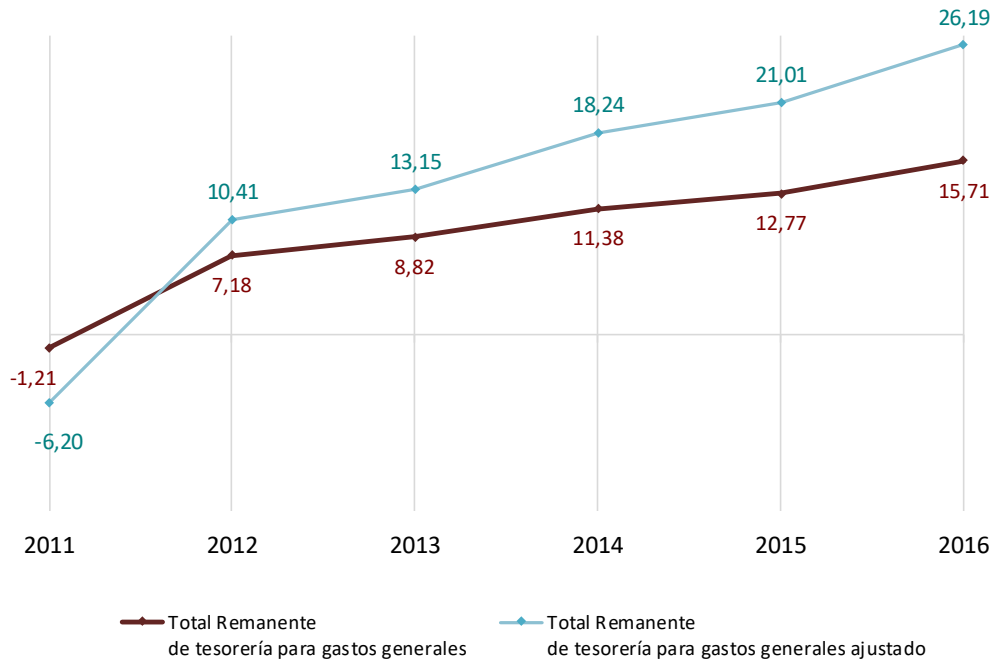
(Importes en miles de €)

Total Remanente de tesorería para gastos generales	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ayuntamientos	-2.047.855	-2.769.831	3.618.886	4.395.055	6.192.652	7.182.650	8.786.011
Dip. Reg. Común	1.883.452	1.794.616	2.008.714	2.359.317	2.513.965	2.519.891	2.876.658
Dip. Reg. Foral	694.096	670.241	325.882	394.861	368.089	301.170	339.818
Consejos Insulares	13.838	-312	66.155	76.016	59.381	84.896	138.201
Cabildos Insulares	209.628	149.793	143.069	173.847	187.418	281.164	445.869
TOTAL NACIONAL	753.158	-155.494	6.162.707	7.399.096	9.321.505	10.369.770	12.586.557

(Importes en miles de €)

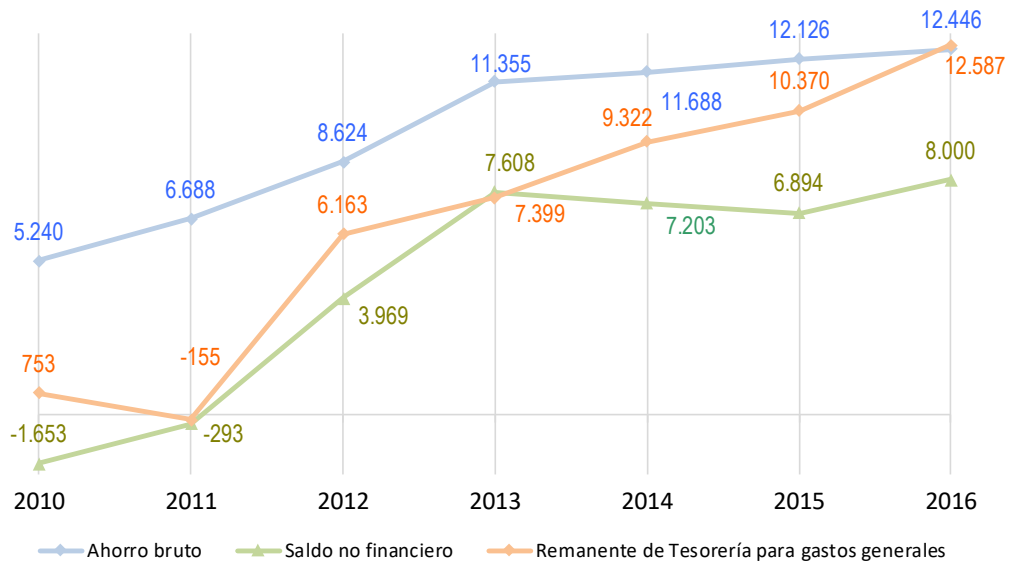
Total Remanente de tesorería para gastos generales ajustado	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ayuntamientos	-3.167.961	-4.680.757	2.166.896	2.801.953	4.728.847	5.826.209	7.308.864
Dip. Reg. Común	1.863.526	1.783.204	1.996.572	2.334.499	2.485.502	2.476.588	2.839.041
Dip. Reg. Foral	693.608	670.241	287.836	383.987	368.069	299.917	338.810
Consejos Insulares	10.064	-5.564	59.706	70.551	56.766	81.350	133.288
Cabildos Insulares	194.309	118.845	127.858	159.515	180.107	260.289	429.647
TOTAL NACIONAL	-406.454	-2.114.030	4.638.867	5.750.504	7.819.290	8.944.351	11.049.651

Variación remanente de tesorería para gastos generales y ajustado respecto a 2010

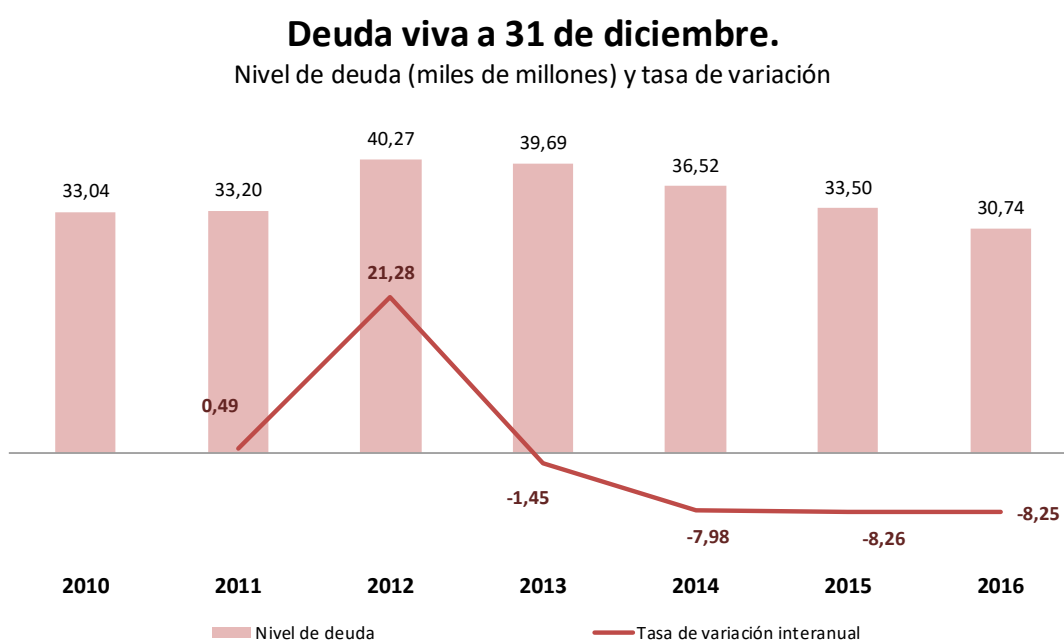


Evolución de los principales saldos

(millones de euros)



104. En relación a la deuda viva durante el periodo analizado, se observa un aumento hasta el año 2012, produciéndose a partir de entonces un cambio de tendencia con descensos en los tres últimos años en torno al 8%, lo que la sitúa en 2016 en niveles más bajos que en 2010. La evolución de la deuda en 2012 y 2013 estuvo motivado por los préstamos que concertan las Entidades Locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, en aplicación de este mecanismo de pagos, y que se tradujo en un aumento para las entidades implicadas.

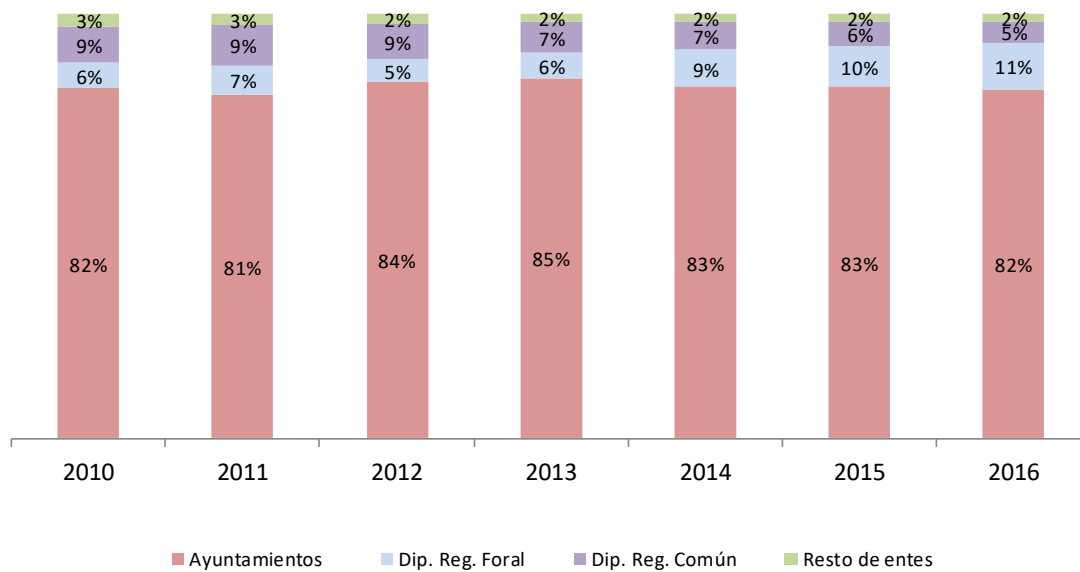


105. El comportamiento de la deuda viva es similar en los distintos tipos de entidades, salvo las Diputaciones Forales: un aumento del endeudamiento hasta 2012, iniciándose a continuación una tendencia descendente, sobre todo en los tres últimos años. En cambio, las diputaciones vascas aumentaron significativamente el nivel de deuda en 2014, 2015 y 2016 (un 37,6%, un 2,6% y un 3,4%). En total estas entidades a 31 de diciembre de 2016 han aumentado un 67,2% la deuda de 2010, mientras que los ayuntamientos la han disminuido en un 7,2% y las Diputaciones de Régimen Común, los Consejos y los Cabildos Insulares en su conjunto la han reducido un 45,3% desde aquel año.

(Importes en miles de euros)

TIPOS DE ENTES	Deuda Viva a 31/12/2010	Deuda Viva a 31/12/2011	Deuda Viva a 31/12/2012	Deuda Viva a 31/12/2013	Deuda Viva a 31/12/2014	Deuda Viva a 31/12/2015	Deuda Viva a 31/12/2016
Ayuntamientos	27.209.792	26.887.267	33.828.415	33.690.975	30.211.051	27.690.122	25.252.983
Dip. Reg. Común	2.813.441	3.117.175	3.445.440	2.862.627	2.400.143	1.910.087	1.523.924
Dip. Reg. Foral	2.039.000	2.312.097	2.060.345	2.333.616	3.211.491	3.295.944	3.409.326
Consejos Insulares	186.329	222.350	266.307	256.602	198.957	161.065	125.915
Cabildos Insulares	793.315	665.885	670.456	542.049	497.694	446.225	425.891
TOTAL NACIONAL	33.041.877	33.204.774	40.270.963	39.685.869	36.519.336	33.503.443	30.738.039

Distribución de la deuda viva a 31 de diciembre por tipo de ente



XI. PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO

XI.1. RESUMEN GENERAL

106.El vigente modelo de participación en tributos del Estado ha entrado en vigor el 1 de enero de 2004, mediante la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el año 2016 se ha practicado la liquidación definitiva correspondiente a 2016.

Respecto al año base, 2004, se ha realizado en 2016 una revisión cuatrienal del ámbito subjetivo de los municipios a los que resultan de aplicación los modelos de cesión de impuestos estatales y de variables. Esta revisión se establece en el artículo 114 del TRLRHL. Consecuencia de todas las revisiones realizadas (2008, 2012 y 2016), quince municipios pasaron del ámbito de aplicación del modelo de variables al de cesión, debido a que su población fue superior a 75.000 habitantes y un municipio pasó del ámbito de aplicación del modelo de cesión al de variables, debido a que su población fue inferior a 75.000.

Para ver los resultados correspondientes a cada Entidad Local se puede consultar el documento relativo a la liquidación definitiva de aquel modelo correspondiente al año 2016 publicado en la dirección de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda: www.hacienda.gob.es

107.La participación en tributos del Estado está definida mediante un modelo de naturaleza dual. Por un lado, un modelo de cesión de impuestos estatales, aplicable a las provincias y a los municipios con población igual o superior a 75.000 habitantes o que sean capitales de provincia o de Comunidad Autónoma; y, por otro, un modelo aplicable al resto de municipios, definido con arreglo a las variables población, esfuerzo fiscal e inverso de la capacidad tributaria.

108.El número y la población de derecho de entidades incluidas en cada uno de los citados modelos es, por lo que se refiere a los municipios:

Municipios	Nº de entes 2016	Población 2016	%	Población 2004	%	Δ %
Cesión	98	20.618.482	44,3	18.750.367	43,4	10,0
Variables	8.026	25.938.526	55,7	24.447.317	56,6	6,1
TOTAL MUNICIPIOS	8.124	46.557.008	100,0	43.197.684	100,0	7,8

109.En cuanto a las entidades provinciales, están incluidas en el modelo de cesión 38 provincias, 2 Comunidades Autónomas uniprovinciales, 4 islas de Baleares y 7 islas de Canarias. En total, 51 entidades.

110.La participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado en el año 2016 asciende, sin incluir las compensaciones derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas recogidas en la disposición adicional décima de la citada Ley 51/2002 y en la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, a 16.394,14 millones de euros y presenta la siguiente distribución, con un aumento respecto al año 2004, año de referencia al haberse implantado el actual modelo de financiación, del 44,7%.

Se debe señalar que los ingresos tributarios del Estado, que constituyen el índice de evolución de aquella participación, entre los ejercicios 2004 y 2016 aumentan en un 45,95%. De acuerdo con el artículo 124.2 del TRLRHL y con el artículo 91. Tres de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, a cada uno de los Municipios incluidos en el modelo general o de variables les ha correspondido un mínimo garantizado, coincidente con la participación del ejercicio 2003.

Estas cuantías incluyen las entregas mensuales a cuenta transferidas en el mismo ejercicio y el resultado de dicha liquidación practicada en 2018.

Para los saldos deudores que se deriven de aquella liquidación se estableció en el apartado Dos del artículo 99 de la Ley 6/2018, de 4 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que se reembolsarán mediante compensación con cargo a las entregas a cuenta que se perciban con posterioridad a la mencionada liquidación, en un periodo máximo de tres años mediante retenciones trimestrales equivalente al 25 por ciento de una entrega mensual, salvo que, aplicando este criterio, se exceda el plazo señalado, en cuyo caso se ajustará la frecuencia y la cuantía de las retenciones correspondientes al objeto de que no se produzca esta situación.

Entidades Locales / Concepto de financiación	Importe 2016 (millones de €)	%	Importe 2004 (millones de €)	%	Δ %
Municipios (*)					
Cesión de impuestos estatales	964,87	9,1	661,24	9,0	45,9
Fondo complementario modelo cesión	5.494,18	51,5	3.647,58	49,7	50,6
Modelo de variables	4.199,90	39,4	3.030,55	41,3	38,6
TOTAL	10.658,95	100,0	7.339,37	100,0	45,2
Diputaciones e Islas					
Cesión de impuestos estatales	802,43	14,0	583,00	14,6	37,6
Fondo complementario modelo cesión	4.241,42	74,0	2.906,01	72,8	46,0
Asistencia sanitaria	679,81	11,9	492,61	12,3	38,0
Diputaciones Forales, Ceuta y Melilla	11,53	0,2	7,90	0,2	45,9
TOTAL	5.735,19	100,0	3.989,52	100,0	43,8
Suma Entidades Locales					
Cesión de impuestos estatales	1.767,30	10,8	1.244,24	11,0	42,0
Fondo complementario modelo cesión	9.735,60	59,4	6.553,59	57,8	48,6
Modelo de variables	4.199,90	25,6	3.030,55	26,8	38,6
Asistencia sanitaria	679,81	4,1	492,61	4,3	38,0
Diputaciones Forales, Ceuta y Melilla	11,53	0,1	7,90	0,1	45,9
TOTAL	16.394,14	100,0	11.328,89	100,0	44,7

(*) Es preciso tener en cuenta que el número de Municipios incluidos en cada modelo difiere de 2016 respecto de 2004 (vid. párrafo 106 de esta publicación).

A continuación, se recogen los resultados de la liquidación de cada uno de los anteriores modelos correspondiente al año 2016.

XI.2.MODELO DE CESIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES APLICADO A LOS MUNICIPIOS

111.La cesión de impuestos estatales representa el 14,9% de la financiación total de los municipios incluidos en este modelo:

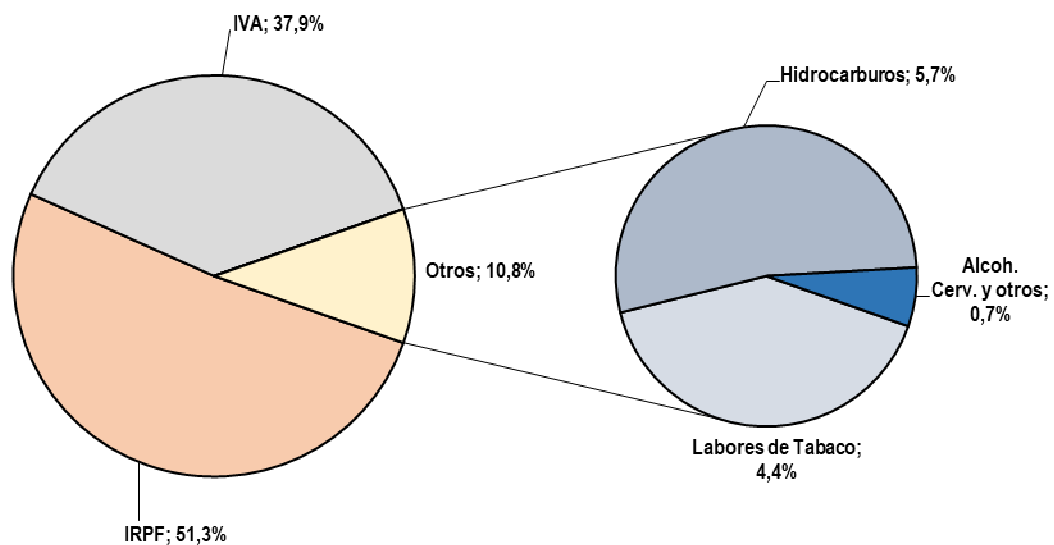
(Importes en millones de €)

Tipos de ingresos	Importe 2016	Importe 2016 sin nuevos	%	Importe 2004	%	Δ (%)	Δ (%) sin nuevos (*)
Cesión de impuestos	964,87	907,36	14,9	661,24	15,3	45,9	37,2
Fondo Complementario de Financiación	5.494,18	5.319,13	85,1	3.647,57	84,7	50,6	45,8
TOTAL PARTICIPACIÓN	6.459,05	6.226,50	100,0	4.308,81	100,0	49,9	44,5

(*) Importe de la participación en tributos del Estado excluyendo la correspondiente a los municipios que, en el periodo 2004-2015, no estaban incluidos en el modelo de cesión de impuestos estatales y a los que se aplica éste a partir de 2016.

112.El impuesto del que se cede mayor rendimiento recaudatorio es el IRPF, que representa el 51,3% de los rendimientos totales cedidos, 3,4 puntos más que en 2004. El IRPF aumenta ligeramente su importancia relativa a costa, del Impuesto sobre el Valor Añadido y de los Impuestos Especiales:

Distribución de impuestos en municipios
Modelos de cesión



(Importes en millones de €)

IMPUESTOS	Importe 2016	Importe 2016 sin nuevos	%	Importe 2004	%	Δ (%)	Δ (%) sin nuevos (*)
Impuesto Renta Personas Físicas (IRPF)	494,80	462,48	51,3	316,82	47,9	56,2	46,0
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	365,55	345,68	37,9	253,58	38,3	44,2	36,3
Impuestos Especiales (IIEE)	104,51	99,20	10,8	90,84	13,7	15,1	9,2
TOTAL CESIÓN DE IMPUESTOS	964,87	907,36	100,0	661,24	100,0	45,9	37,2

(*) Importe de la participación en tributos del Estado excluyendo la correspondiente a los municipios que, en el periodo 2004-2015, no estaban incluidos en el modelo de cesión de impuestos estatales y a los que se aplica éste a partir de 2016.

(Importes en millones de €)

IMPUESTOS ESPECIALES	Importe 2016	Importe 2016 sin nuevos (*)	Importe 2004	% s / Total Cesión	% s / Total Impuestos Especiales	Δ (%)	Δ (%) sin nuevos (*)
Labores de Tabaco	42,50	40,26	28,85	4,4%	40,7%	47,3	39,6
Hidrocarburos	55,40	52,71	55,92	5,7%	53,0%	-0,9	-5,7
Alcohol	4,83	4,56	4,63	0,5%	4,6%	4,4	-1,5
Cerveza	1,64	1,55	1,34	0,2%	1,6%	22,4	15,4
Productos Intermedios	0,13	0,12	0,10	0,0%	0,1%	30,8	23,8
TOTAL CESIÓN IMPUESTOS ESPECIALES	104,51	99,20	90,84	10,8%	100,0%	15,1	9,2

(*) Importe de la participación en tributos del Estado excluyendo la correspondiente a los municipios que, en el periodo 2004-2015, no estaban incluidos en el modelo de cesión de impuestos estatales y a los que se aplica éste a partir de 2016.

113. Los dos municipios de población superior a 1.000.000 de habitantes perciben casi el 40% del fondo complementario de financiación:

(Importes en millones de €)

Municipios	Población 2016	%	Fondo Complementario Financiación 2016	%	Fondo Complementario Financiación 2004	%	Δ (%)
> 1.000.000 habitantes	4.774.287	23,2%	2.147,48	39,1%	1.471,37	40,3	46,0
De 500.001 a 1.000.000 habitantes	2.710.884	13,1%	940,32	17,1%	644,96	17,7	45,8
De 100.001 a 500.000 habitantes	9.900.094	48,0%	1.894,95	34,5%	1.263,27	34,6	50,0
Hasta 100.000 habitantes	3.233.217	15,7%	511,44	9,3%	267,97	7,3	90,9
TOTAL	20.618.482	100,0%	5.494,18	100,0%	3.647,57	100,0	50,6

Nota: En los años 2004 y 2016 se recogen los datos correspondientes a los municipios incluidos, en dichos ejercicios, en el modelo de cesión de impuestos estatales. En 2004 se aplicó a 84 entidades y, a partir de 2016, 98 municipios conformarán el ámbito de aplicación de aquel modelo.

114. La financiación media por habitante se sitúa en 313,3 euros, frente a 229,8 euros, de 2004, con un aumento del 36,3%. Por estratos de población:

(Importes en millones de €)

Municipios	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO (PTE) AÑO 2016						PTE AÑO 2004
	Cesión de Impuestos	PTE media por habitante (en €)	Fondo Complementario Financiación	% s / Total PTE	Total PTE	PTE media por habitante (en €)	PTE media por habitante (en €)
> 1.000.000 habitantes	310,97	360,77	2.147,48	87,4%	2.458,44	514,9	360,77
De 500.001 a 1.000.000 habitantes	115,56	274,64	940,32	89,1%	1.055,88	389,5	274,64
De 100.001 a 500.000 habitantes	396,57	168,90	1.894,95	82,7%	2.291,52	231,5	168,90
Hasta 100.000 habitantes	141,77	151,60	511,44	78,3%	653,21	202,0	151,60
TOTAL	964,87	14,9%	5.494,18	85,1%	6.459,05	313,3	229,80

115.El peso de la cesión de impuestos estatales a favor de los municipios es dispar, considerando éstos por Comunidades Autónomas, que ha resultado ser:

(Importes en millones de €)

Comunidades Autónomas	Cesión de impuestos	%	Fondo Complementario de Financiación	%	Total PTE	% s / Total PTE
Andalucía	129,29	12,3%	922,05	87,7%	1.051,34	16,3%
Aragón	36,59	14,1%	223,47	85,9%	260,06	4,0%
Asturias	25,54	20,0%	101,94	80,0%	127,47	2,0%
Baleares	22,28	26,8%	60,78	73,2%	83,06	1,3%
Canarias (*)	14,92	7,2%	191,19	92,8%	206,10	3,2%
Cantabria	8,30	19,7%	33,75	80,3%	42,05	0,7%
Castilla y León	48,64	20,1%	193,76	79,9%	242,40	3,8%
Castilla-La Mancha	22,46	20,7%	86,29	79,3%	108,74	1,7%
Cataluña	185,52	12,9%	1.252,66	87,1%	1.438,18	22,3%
Extremadura	11,33	18,4%	50,35	81,6%	61,68	1,0%
Galicia	40,62	19,4%	168,37	80,6%	209,00	3,2%
Madrid	310,05	16,3%	1.595,43	83,7%	1.905,47	29,5%
Murcia	27,18	17,5%	128,55	82,5%	155,73	2,4%
Rioja	7,06	21,7%	25,45	78,3%	32,51	0,5%
Com. Valenciana	75,09	14,0%	460,16	86,0%	535,24	8,3%
TOTAL	964,87	14,9%	5.494,18	85,1%	6.459,05	100,0%

(*) Debido a su régimen económico-financiero especial, a las Entidades Locales de Canarias se les ceden rendimientos recaudatorios correspondientes al IRPF y a los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre Productos Intermedios y sobre Alcohol y Bebidas Derivadas (artículo 158 TRLRHL).

116.La financiación media por habitante en 2016, por Comunidades Autónomas, es la siguiente. Las financiaciones medias de los municipios incluidos en este modelo oscilan entre 196,7 y 414,0 euros por habitante:

Comunidades Autónomas	2016			2004			TASA DE VARIACIÓN (%)		
	Cesión por habitante (€)	FCF por habitante (€)	TOTAL PTE por habitante (€)	Cesión por habitante (€)	FCF por habitante (€)	TOTAL PTE por habitante (€)	Cesión	FCF	TOTAL PTE
Andalucía	35,1	250,4	285,5	28,9	186,4	215,3	21,5	34,3	32,6
Aragón	48,9	298,4	347,2	38,1	213,8	252,0	28,1	39,6	37,8
Asturias	44,5	177,6	222,0	34,1	123,7	157,9	30,4	43,5	40,7
Baleares	55,3	150,8	206,1	49,3	112,9	162,2	12,2	33,6	27,1
Canarias	16,3	208,5	224,8	12,9	146,6	159,5	26,3	42,2	41,0
Cantabria	48,0	195,5	243,5	37,2	125,8	163,0	29,3	55,4	49,4
Castilla y León	46,7	186,0	232,7	34,5	123,1	157,6	35,4	51,1	47,7
Castilla Mancha	40,6	156,1	196,7	32,1	118,9	151,0	26,6	31,3	30,3
Cataluña	53,4	360,6	414,0	40,2	262,5	302,7	32,7	37,4	36,8
Extremadura	37,2	165,1	202,3	27,8	124,5	152,3	33,9	32,6	32,8
Galicia	44,2	183,1	227,3	32,3	126,7	158,9	36,9	44,6	43,0
Madrid	60,9	313,4	374,3	41,8	234,4	276,2	45,7	33,7	35,5
Murcia	36,4	172,0	208,3	28,6	129,4	158,0	26,9	32,9	31,8
Rioja	46,8	168,7	215,5	36,5	123,2	159,7	28,0	36,9	34,9
Com. Valenciana	40,8	250,1	291,0	33,4	186,1	219,5	22,3	34,4	32,6
TOTAL	46,8	266,5	313,3	35,3	194,5	229,8	32,7	37,0	36,3

Nota: En los años 2004 y 2016 se recogen los datos correspondientes a los municipios incluidos, en dichos ejercicios, en el modelo de cesión de impuestos estatales. En 2004 se aplicó a 84 entidades y, a partir de 2016, 98 municipios conformarán el ámbito de aplicación de aquel modelo.

XI.3.MODELO DE CESIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES APLICADO A LAS PROVINCIAS

117.La financiación total de las provincias y entes asimilados ha sido en 2016 de 5.055,38 millones de euros, con un aumento del 44,6% respecto del año 2004:

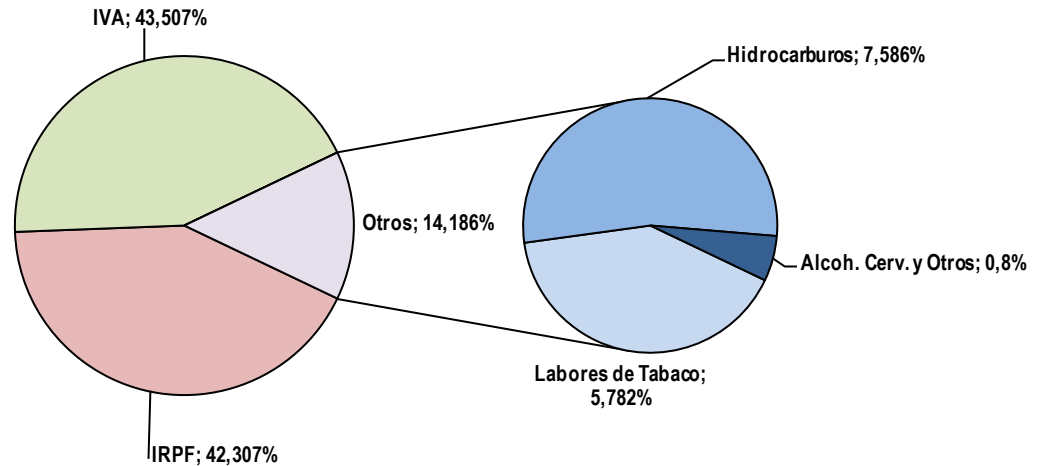
Provincias y entes asimilados	Importe 2016 <i>(millones de €)</i>	%	Importe 2004 <i>(millones de €)</i>	%	Δ (%)
Diputaciones Provinciales y CC.AA. Uniprovinciales	4.644,74	91,88	3.211,86	91,85	44,6
Islas (Consejos y Cabildos Insulares)	399,11	7,89	277,15	7,93	44,0
Diputaciones Forales del País Vasco y C.F. De Navarra	0,35	0,01	0,24	0,01	44,1
Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla)	11,18	0,22	7,66	0,22	46,0
TOTAL	5.055,38	100,00	3.496,92	100,00	44,6

118.Las provincias y entes asimilados de régimen común (entre las que no se incluyen las Diputaciones Forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra ni las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y de Melilla) tienen una financiación global de 5.043,85 millones de euros:

Conceptos de financiación	Importe 2016 <i>(millones de €)</i>	%	Importe 2004 <i>(millones de €)</i>	%	Δ (%)
Cesión de impuestos	802,43	15,91	582,94	16,71	37,7
Fondo Complementario de Financiación	4.241,42	84,09	2.906,08	83,29	46,0
TOTAL	5.043,85	100,00	3.489,02	100,00	44,6

119.El importe total de la cesión de impuestos del Estado asciende a 802,43 millones de euros, habiendo aumentado un 37,6%, respecto de 2004. El peso específico del IRPF cifrado en el 42,3% se ha incrementado en 2,7 puntos desde 2004, y el del IVA cifrado en 43,5% se ha incrementado en 2,7 puntos desde 2004, y el del IVA cifrado en 43,5% se ha incrementado en 0,7 puntos, debido al menor ritmo de crecimiento de la cesión de este último.

Distribución de impuestos en provincias, islas y asimilados
Modelos de cesión



Impuestos	Importe 2016 (millones de €)	%	Importe 2004 (millones de €)	%	Δ (%)
Impuesto Renta Personas Físicas (IRPF)	339,49	42,3	230,71	39,6	47,1
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	349,11	43,5	249,60	42,8	39,9
Impuestos Especiales (IIEE)	113,83	14,2	102,69	17,6	10,9
TOTAL CESIÓN DE IMPUESTOS	802,43	100,0	583,00	100,0	37,6

Impuestos Especiales	Importe 2016 (millones de €)	% s / Total Cesión	% s /Total Impuestos Especiales	Importe 2004 (millones de €)	Δ (%)
Labores de Tabaco	46,40	5,8%	40,8%	33,42	38,8
Hidrocarburos	60,87	7,6%	53,5%	63,12	-3,6
Alcohol	4,80	0,6%	4,2%	4,70	2,1
Cerveza	1,64	0,2%	1,4%	1,35	21,6
Productos Intermedios	0,13	0,0%	0,1%	0,10	31,3
TOTAL CESIÓN IMPUESTOS ESPECIALES	113,83	14,2%	100,0%	102,69	10,9

120. En las provincias también existe dispersión en cuanto a la composición individual cesión-fondo complementario de financiación:

PROVINCIA O ISLA	% CESIÓN	% FCF
ALBACETE	10,5	89,5
ALICANTE	18,5	81,5
ALMERIA	14,4	85,6
AVILA	8,9	91,1
BADAJOS	9,8	90,2
Mallorca	28,2	71,8
Menorca	18,0	82,0
Ibiza	24,6	75,4
Formentera	21,4	78,6
BARCELONA	27,6	72,4
BURGOS	14,0	86,0
CACERES	7,1	92,9
CADIZ	14,4	85,6
CASTELLON	16,7	83,3
CIUDAD REAL	10,0	90,0
CORDOBA	11,9	88,1
LA CORUÑA	15,9	84,1
CUENCA	7,2	92,8
GERONA	23,9	76,1
GRANADA	13,4	86,6
GUADALAJARA	11,7	88,3
HUELVA	11,6	88,4
HUESCA	10,0	90,0
JAEN	10,7	89,3
LEON	11,6	88,4
LERIDA	14,9	85,1
LUGO	10,1	89,9
MALAGA	17,7	82,3
MURCIA	17,0	83,0
ORENSE	9,8	90,2
ASTURIAS	16,7	83,3
PALENCIA	10,2	89,8
Gran Canaria	7,5	92,5
Fuerteventura	4,1	95,9
Lanzarote	4,9	95,1
PONTEVEDRA	15,9	84,1
SALAMANCA	11,3	88,7
Tenerife	6,7	93,3
La Palma	2,8	97,2
Gomera	1,3	98,7
Hierro	0,8	99,2
SEGOVIA	10,9	89,1
SEVILLA	15,7	84,3
SORIA	7,1	92,9
TARRAGONA	19,1	80,9
TERUEL	7,1	92,9
TOLEDO	12,7	87,3
VALENCIA	19,6	80,4
VALLADOLID	17,4	82,6
ZAMORA	8,2	91,8
ZARAGOZA	19,0	81,0
TOTAL	15,9	84,1

121. La cesión de impuestos a las provincias, Consejos y Cabildos insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales representa, agrupadas por Comunidades Autónomas, entre el 6,1% y el 26,5% de la financiación total:

Comunidades Autónomas (*)	Cesión de impuestos (millones de €)	%	Fondo Complementario de financiación (millones de €)	%	Total participación en Tributos del Estado (PTE) (millones de €)	% s / Total PTE
Andalucía	155,20	14,2%	935,74	85,8%	1.090,94	21,6%
Aragón	34,28	14,5%	202,52	85,5%	236,80	4,7%
Asturias	25,47	16,7%	127,08	83,3%	152,55	3,0%
Baleares	34,14	26,5%	94,79	73,5%	128,94	2,6%
Canarias (**)	16,44	6,1%	253,73	93,9%	270,17	5,4%
Castilla y León	58,88	11,8%	441,39	88,2%	500,27	9,9%
Castilla-La Mancha	40,73	10,6%	342,14	89,4%	382,88	7,6%
Cataluña	219,21	25,1%	654,59	74,9%	873,80	17,3%
Extremadura	19,42	8,6%	206,34	91,4%	225,76	4,5%
Galicia	60,04	14,0%	368,90	86,0%	428,93	8,5%
Murcia	28,74	17,0%	139,91	83,0%	168,65	3,3%
Com. Valenciana	109,88	18,8%	474,29	81,2%	584,16	11,6%
TOTAL	802,43	15,9%	4.241,42	84,1%	5.043,85	100,0%

(*) No se incluyen las Comunidades Autónomas de Cantabria, Madrid, y La Rioja, porque, mediante acuerdos de las respectivas Comisiones Mixtas, han integrado en su financiación autonómica la que habría resultado de la aplicación del modelo de financiación provincial.

(**) Debido a su régimen económico-financiero especial, a las entidades locales de Canarias se les ceden rendimientos recaudatorios correspondientes al IRPF y a los Impuestos Especiales sobre Cerveza, sobre Productos Intermedios y sobre Alcohol y Bebidas Derivadas (artículo 158 TRLRHL)

122. Considerando los valores de cada provincia e isla, la financiación media por habitante en 2016 (sin incluir la aportación a la asistencia sanitaria) oscila entre 106,2 y 660,4 euros. Esta magnitud, para cada una de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de este modelo, ofrece los siguientes resultados:

Provincias e Islas	2016			2004			TASA DE VARIACION (%)		
	Cesión por habitante (€)	FCF por habitante (€)	TOTAL PTE por habitante (€)	Cesión por habitante (€)	FCF por habitante (€)	TOTAL PTE por habitante (€)	Cesión	FCF	Total PTE
ALBACETE	19,8	168,3	188,2	14,4	119,2	133,6	37,7	41,2	40,9
ALICANTE	20,4	90,1	110,5	16,7	68,4	85,1	22,4	31,7	29,9
ALMERIA	18,5	109,9	128,4	15,3	91,5	106,7	20,8	20,2	20,3
ASTURIAS	24,4	121,9	146,3	18,4	81,1	99,5	33,0	50,3	47,1
AVILA	21,1	215,8	237,0	15,8	144,7	160,5	33,5	49,2	47,6
BADAJOS	17,7	162,9	180,6	12,8	115,0	127,8	38,3	41,6	41,3
Mallorca	31,2	79,6	110,9	28,5	61,9	90,5	9,5	28,6	22,5
Menorca	27,9	127,0	154,9	27,2	96,2	123,4	2,5	32,0	25,5
Ibiza-Formentera	30,3	94,4	124,8	26,7	88,0	114,7	13,6	7,3	8,8
BARCELONA	29,9	78,4	108,3	22,7	58,2	80,9	31,3	34,8	33,8
BURGOS	26,2	160,6	186,8	19,8	111,4	131,2	32,7	44,1	42,4
CACERES	18,0	235,1	253,2	13,3	158,1	171,4	35,5	48,7	47,7
CADIZ	17,6	104,6	122,2	14,1	76,3	90,4	25,2	37,1	35,2
CASTELLON	22,8	113,6	136,4	19,4	85,4	104,8	17,2	33,1	30,1
CIUDAD REAL	19,2	172,8	192,0	14,0	121,7	135,8	36,7	41,9	41,4
CORDOBA	18,0	133,7	151,7	14,3	93,0	107,3	25,4	43,8	41,3
CORUNA	23,5	124,2	147,6	16,6	85,2	101,8	41,3	45,8	45,0
CUENCA	20,5	264,7	285,2	15,2	178,3	193,4	34,9	48,5	47,4
GERONA	29,6	94,2	123,8	24,8	76,4	101,2	19,6	23,2	22,3
GRANADA	19,0	122,4	141,3	15,1	91,2	106,3	25,3	34,2	32,9
GUADALAJARA	22,6	170,7	193,3	18,7	152,5	171,2	20,9	11,9	12,9
HUELVA	18,4	141,1	159,5	14,5	105,4	119,9	27,1	33,9	33,1
HUESCA	25,8	232,5	258,3	20,1	165,5	185,5	28,5	40,6	39,2
JAEN	17,8	148,6	166,5	13,9	100,9	114,8	27,7	47,3	45,0
LEON	23,3	178,0	201,3	16,7	117,2	133,9	39,7	51,8	50,3
LERIDA	25,7	146,5	172,1	20,7	113,1	133,8	23,9	29,5	28,6
LUGO	21,1	187,8	208,9	14,9	120,8	135,7	41,9	55,5	54,0
MALAGA	18,8	87,4	106,2	15,8	69,8	85,6	19,0	25,2	24,1
MURCIA	19,6	95,5	115,1	15,5	74,0	89,5	26,8	29,0	28,6
ORENSE	20,4	189,3	209,7	14,3	120,0	134,2	43,4	57,7	56,2
PALENCIA	24,2	213,8	238,0	17,0	138,6	155,6	42,0	54,2	52,9
Gran Canaria	8,6	106,2	114,8	6,6	77,8	84,4	30,9	36,5	36,0
Fuerteventura	6,7	155,8	162,5	2,3	143,5	145,8	187,4	8,6	11,4
Lanzarote	7,0	136,2	143,3	6,9	116,0	122,9	1,5	17,5	16,6
PONTEVEDRA	21,3	113,0	134,3	15,7	78,5	94,2	35,8	43,9	42,5
SALAMANCA	23,7	185,1	208,8	16,7	121,4	138,1	41,8	52,5	51,2
Tenerife	7,6	106,3	113,8	5,9	79,8	85,7	29,5	33,1	32,9
La Palma	6,2	213,9	220,1	4,2	141,7	145,8	49,1	51,0	50,9
Gomera	5,2	400,1	405,3	3,7	270,5	274,2	41,7	47,9	47,8
Hiero	5,6	654,8	660,4	3,9	471,7	475,6	42,0	38,8	38,9
SEGOVIA	23,5	191,5	215,0	18,2	133,8	152,0	29,4	43,1	41,5
SEVILLA	19,1	102,4	121,5	15,4	76,0	91,4	23,8	34,9	33,0
SORIA	24,9	327,5	352,4	18,1	220,4	238,5	37,4	48,6	47,7
TARRAGONA	25,5	107,9	133,4	20,9	86,9	107,8	22,0	24,2	23,8
TERUEL	24,0	313,4	337,4	18,4	211,1	229,4	30,9	48,5	47,1
TOLEDO	19,5	133,8	153,3	15,6	109,2	124,8	24,9	22,5	22,8
VALENCIA	23,3	95,5	118,8	18,3	70,6	88,9	27,4	35,3	33,7
VALLADOLID	25,1	119,3	144,4	18,7	83,8	102,5	34,0	42,4	40,9
ZAMORA	22,1	248,6	270,7	15,6	154,8	170,4	41,6	60,6	58,9
ZARAGOZA	26,6	113,8	140,4	20,7	82,6	103,3	28,5	37,8	35,9
TOTAL	22,2	117,2	139,4	17,3	86,2	103,5	28,2	35,9	34,6

(*) Por razones de homogeneización con los datos de 2004 los dos Consejos Insulares de Ibiza y Formentera se presentan agrupados

XI.4.MODELO APLICABLE A LOS MUNICIPIOS CON MENOS DE 75.000 HABITANTES Y QUE NO SEAN CAPITALES DE PROVINCIA NI DE COMUNIDAD AUTÓNOMA

123. La participación en los tributos del Estado de los municipios no incluidos en el modelo de cesión asciende en 2016 a 4.199,9 millones de euros, importe que representa el 39,4 % del total percibido por el conjunto de municipios, con la siguiente distribución:

Municipios	Nº de Entes	%	Población 2016	%	Importe PTE (millones de €)	%
Régimen Común	7.503	93,5	23.108.345	89,1	4.196,4	99,9
País Vasco y Navarra (*)	523	6,5	2.830.181	10,9	3,5	0,1
TOTAL MUNICIPIOS	8.026	100,0	25.938.526	100,0	4.199,9	100,0

(*) La participación de los municipios del País Vasco y Navarra en los Tributos del Estado se calcula teniendo en cuenta el Concierto y Convenio Económicos, respectivamente, y, por lo tanto, sólo participan en la proporción correspondiente a los impuestos estatales no concertados.

124. En los municipios de régimen común, la financiación resultante de la aplicación de los valores de las variables población, esfuerzo fiscal e inverso de la capacidad tributaria es:

Importe en millones de €

Estratos de población	Importe de la variable Población	%	Importe de la variable Esfuerzo Fiscal	%	Importe de la variable Inverso de la Capacidad Tributaria	%	Importe Total Variables	%
Más de 50.000 hab.	407,4	77,3%	60,7	11,5%	59,0	11,2%	527,2	100,0%
De 20.001 a 50.000 hab.	1.055,7	76,5%	172,1	12,5%	151,4	11,0%	1.379,2	100,0%
De 5.001 a 20.000 hab.	1.074,7	74,8%	180,1	12,5%	182,2	12,7%	1.437,0	100,0%
Hasta 5.000 hab.	610,0	71,5%	111,8	13,1%	131,8	15,4%	853,7	100,0%
TOTAL	3.147,8	75,0%	524,7	12,5%	524,5	12,5%	4.197,0	100,0%

125. La variable inverso de la capacidad tributaria tiene un mayor peso relativo en los municipios de régimen común de menor población.

Variables	Hasta 5.000 hab.	De 5.001 a 20.000 hab.	De 20.001 a 50.000 hab.	Más de 50.000 hab.	TOTAL NACIONAL
Población	23,2%	34,9%	30,9%	11,1%	100,0%
Participación por población	19,4%	34,1%	33,5%	12,9%	100,0%
Participación por Esfuerzo Fiscal	21,3%	34,3%	32,8%	11,6%	100,0%
Participación por inverso de la Capacidad Tributaria	25,1%	34,7%	28,9%	11,3%	100,0%
TOTAL	20,3%	34,2%	32,9%	12,6%	100,0%

126. Por Comunidades Autónomas (sin incluir País Vasco y Navarra), se observa un menor esfuerzo fiscal entre los municipios de Asturias, Extremadura y Galicia, además de Ceuta y Melilla:

Importe en millones €

Comunidades Autónomas	Participación por Población	%	Participación por Esfuerzo Fiscal	%	Participación por Inverso de la Capac. Tributaria	%	Participación Total por Variables	%
Andalucía	646,3	74,8%	97,6	11,3%	120,3	13,9%	864,2	100,0%
Aragón	68,7	72,0%	12,0	12,6%	14,7	15,4%	95,3	100,0%
Asturias	63,9	72,6%	9,4	10,7%	14,7	16,7%	88,0	100,0%
Illes Balears	98,3	76,1%	21,5	16,6%	9,4	7,2%	129,1	100,0%
Canarias	169,2	77,2%	23,3	10,6%	26,6	12,1%	219,2	100,0%
Cantabria	54,7	75,6%	9,2	12,8%	8,4	11,6%	72,4	100,0%
Castilla y León	175,1	74,3%	27,4	11,6%	33,3	14,1%	235,8	100,0%
Castilla-Mancha	190,5	75,0%	31,1	12,2%	32,4	12,7%	253,9	100,0%
Cataluña	558,4	74,5%	116,0	15,5%	75,5	10,1%	749,8	100,0%
Extremadura	98,7	72,0%	13,6	9,9%	24,7	18,1%	137,0	100,0%
Galicia	239,6	74,4%	26,4	8,2%	55,8	17,3%	321,9	100,0%
Madrid	195,7	78,0%	37,0	14,7%	18,2	7,2%	250,9	100,0%
Murcia	102,9	76,7%	15,5	11,5%	15,8	11,8%	134,2	100,0%
Rioja	20,9	75,4%	3,7	13,3%	3,1	11,3%	27,7	100,0%
C. Valenciana	437,7	75,2%	78,4	13,5%	65,8	11,3%	581,9	100,0%
Ceuta	13,5	76,3%	1,2	6,6%	3,0	17,1%	17,7	100,0%
Melilla	13,7	76,4%	1,6	8,9%	2,6	14,7%	18,0	100,0%
TOTAL MUNICIPIOS	3.147,8	75,0%	524,7	12,5%	524,5	12,5%	4.197,0	100,0%

127. La participación media por habitante se sitúa en 181,6 €, con la siguiente distribución por Comunidades Autónomas (sin incluir País Vasco y Navarra):

Comunidades Autónomas	EJERCICIO 2016			Participación media por habitante (€) Ejercicio 2004	Δ (%)
	Participación Total (millones €)	%	Participación media por habitante (€)		
Andalucía	863,71	20,6%	183,5	140,5	30,6%
Aragón	95,72	2,3%	171,0	129,4	32,2%
Asturias	88,03	2,1%	187,9	139,8	34,4%
Illes Balears	128,84	3,1%	182,9	145,3	25,9%
Canarias	218,68	5,2%	184,6	143,9	28,2%
Cantabria	72,56	1,7%	177,2	137,5	28,8%
Castilla y León	238,58	5,7%	169,7	130,6	29,9%
Castilla-Mancha	254,38	6,1%	170,9	129,1	32,3%
Cataluña	748,58	17,8%	184,9	143,9	28,5%
Extremadura	137,31	3,3%	175,4	134,0	30,9%
Galicia	322,01	7,7%	179,0	133,4	34,2%
Madrid	250,09	6,0%	181,7	141,9	28,0%
Murcia	133,88	3,2%	186,6	142,0	31,4%
Rioja	27,81	0,7%	168,6	131,3	28,5%
C. Valenciana	580,75	13,8%	186,1	141,8	31,3%
Ceuta	17,61	0,4%	208,4	161,1	29,4%
Melilla	17,90	0,4%	208,0	150,6	38,1%
TOTAL MUNICIPIOS	4.196,43	100,0%	181,6	139,2	30,5%

(*) Se incluyen en el cálculo de la participación en tributos del Estado aquellos municipios que correspondan dentro del ámbito subjetivo vigente en cada ejercicio.

128. Por estratos el 54,7% de la participación ha correspondido a los municipios de régimen común de menos de 20.000 habitantes.

Estratos de población	EJERCICIO 2016				Participación media por habitante (€) Ejercicio 2004	Δ (%)
	Número de Municipios	Participación Total (millones €)	%	Participación media por habitante (€)		
Más de 50.000 hab.	40	527,3	12,6%	206,3	156,9	31,5%
De 20.001 a 50.000 hab.	242	1.375,7	32,8%	192,9	147,9	30,5%
De 5.001 a 20.000 hab.	829	1.433,4	34,2%	177,7	136,4	30,3%
Hasta 5.000 hab.	6.392	860,0	20,5%	160,5	126,1	27,3%
TOTAL MUNICIPIOS	7.503	4.196,4	100,0%	181,6	139,2	30,5%

129. Se advierte una mayor dispersión de la participación media por habitante en los estratos de población inferior, de los municipios de régimen común.

Estratos de población	Población 2016	Nº de Municipios	Participación media en euros / habitante			
			Cuartil 1	Cuartil 2 (mediana)	Cuartil 3	Cuartil 4
Más de 50.000 hab.	2.555.409	40	210,48	218,55	230,83	253,40
De 20.001 a 50.000 hab.	7.131.292	242	196,25	204,07	212,16	310,50
De 5.001 a 20.000 hab.	8.064.957	829	180,59	187,30	195,07	264,20
Hasta 5.000 hab.	5.356.687	6.392	162,45	171,84	185,55	813,75
TOTAL	23.108.345	7.503				

XI.5. COMPENSACIÓN DERIVADA DE LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

130. La compensación derivada de la reforma del IAE se integra, a partir de 2004, en la participación de las entidades locales en tributos del Estado, en aplicación de la disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La cuantía en el año base 2004 se eleva a 523,36 millones de euros, para el conjunto de municipios y provincias y entes asimilados a éstas que participan en tributos del Estado. Además, a dos Comunidades Autónomas uniprovinciales excluidas del modelo de financiación local les correspondieron 12,12 millones de euros.

Esas cuantías, a partir de 2005, se incrementan en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

Además, mediante la disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, se aprobó una compensación adicional a la anterior, que totalizaba 120 millones de euros, transfiriéndose las cuantías correspondientes en los años 2005 y 2006. A partir de este último se incorpora en la participación en tributos del Estado, incrementándose desde 2007 en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado. El número de entidades locales que se han beneficiado de esta compensación adicional ha sido superior al de aquellas que percibieron la compensación inicial reconocida en 2004.

En definitiva, la situación de las compensaciones derivadas de la reforma del IAE fue la siguiente en el año 2016:

(Importe en millones €)

Entidades locales	Compensación inicial IAE (*)		Compensación adicional IAE		TOTAL compensaciones IAE
	Importe	Nº de entidades	Importe	Nº de entidades	
Municipios incluidos en el modelo de cesión	461,56	91	44,58	95	506,14
Municipios incluidos en el modelo de variables	215,45	5.846	55,12	7.071	270,56
Diputaciones y entes asimilados	87,96	45	28,19	51	116,16
TOTAL integrado en la PTE	764,97	5.982	127,89	7.217	892,86
CC.AA. Uniprovinciales excluidas del modelo de financiación provincial (**)	17,70	2	1,04	3	18,73
TOTAL MUNICIPIOS	782,66	5.984	128,93	7.220	911,59

(*) Excluidos los importes correspondientes a la distribución de la cuota nacional de telefonía móvil, en cumplimiento de la Disposición adicional 10.ª de la Ley 51 / 2002.

(**) Por acuerdo de las respectivas Comisiones Mixtas, las CC.AA. de Madrid y La Rioja incorporaron en su financiación autonómica la que les correspondía como entes asimilados a las provincias en lo que se refiere a las compensaciones inicial y adicional. Asimismo, esta última se ha incorporado por idéntico motivo y procedimiento a la financiación correspondiente a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

XII.COMPENSACIONES Y SUBVENCIONES

XII.1. COMPENSACIONES POR BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

131. Las compensaciones a favor de las Entidades Locales por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por la legislación estatal tienen su fundamento jurídico en el artículo 9 TRLRHL y en normas específicas con rango de ley. Los beneficios fiscales objeto de compensación son la bonificación del 95% de la cuota tributaria del IAE a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (Ley 20/1990, de 19 de diciembre -artículo 33.4-), la exención en el IBI a favor de centros educativos concertados (Ley 22/1993, de 29 de diciembre -artículo 7.1-) y las exenciones y bonificaciones que, con motivo de catástrofes, se establezcan por normas con rango de ley. Las transferencias realizadas, en 2016, ascendieron, en conjunto, a 67.107.046,95 euros, habiendo recibido una mayor cuantía las Comunidades Autónomas de Andalucía y Cataluña:

(Importes en miles €)

Comunidades Autónomas	Importe total compensaciones	% Total
Andalucía	12.354,23	18,41
Aragón	1.643,56	2,45
Asturias (Principado de)	1.314,26	1,96
Balears (Illes)	733,38	1,09
Canarias	1.473,26	2,20
Cantabria	669,45	1,00
Castilla y León	3.557,45	5,30
Castilla - La Mancha	2.367,82	3,53
Cataluña	12.204,60	18,19
Comunitat Valenciana	6.546,50	9,76
Extremadura	2.307,87	3,44
Galicia	1.048,40	1,56
Madrid (Comunidad de)	9.396,52	14,00
Murcia (Región de)	10.726,85	15,98
Rioja (La)	762,89	1,14
TOTAL ENTIDADES LOCALES (*)	67.107,05	100,00

(*) Se incluyen tanto Ayuntamientos como Diputaciones Provinciales.

Por estratos, los municipios con más de 50.000 habitantes han percibido casi el 70% de las compensaciones por beneficios fiscales:

(Importes en miles €)

Estratos de población	Importe total compensaciones	% Total
>1.000.000 hab.	9.819,34	15,65
De 500.001 a 1.000.000 hab.	3.546,71	5,65
De 100.001 a 500.000 hab.	14.803,06	23,60
De 50.001 a 100.000 hab.	15.450,58	24,63
De 20.001 a 50.000 hab.	6.248,46	9,96
De 5.001 a 20.000 hab.	7.234,67	11,53
≤ 5.000 hab.	5.621,66	8,96
TOTAL MUNICIPIOS	62.724,49	100,00

132. La desagregación de la cuantía anterior por conceptos de compensación y por Comunidades Autónomas es la siguiente:

(Importes en miles €)

Comunidades Autónomas	Por beneficios fiscales en IBI por catástrofes		Por beneficios fiscales en IBI a favor de centros educativos concertados		Por beneficios fiscales en IAE a favor de cooperativas y por catástrofes	
	Nº de municipios	Importe	Nº de Municipios	Importe	Nº de Municipios	Importe
Andalucía	2	6,53	31	2.683,95	381	7.923,09
Aragón	1	21,47	4	132,71	181	1.259,55
Asturias (Principado de)	0	-	3	650,18	20	578,51
Balears (Illes)	0	-	2	615,49	2	103,40
Canarias	0	-	2	1.068,63	7	366,48
Cantabria	0	-	6	669,45	-	-
Castilla y León	0	-	15	2.234,85	192	1.113,16
Castilla - La Mancha	1	12,96	13	618,09	239	1.415,52
Cataluña	0	-	85	6.878,79	341	4.644,85
Comunitat Valenciana	5	187,89	65	1.982,13	319	3.766,39
Extremadura	0	-	15	661,71	100	1.364,26
Galicia	0	-	22	624,11	26	371,20
Madrid (Comunidad de)	0	-	23	9.158,31	5	238,21
Murcia (Región de)	1	8.354,70	7	1.475,75	7	837,94
Rioja (La)	0	-	3	93,07	36	611,12
TOTAL MUNICIPIOS	10	8.583,55	296	29.547,22	1.856	24.593,71

133. Las Diputaciones provinciales obtuvieron compensaciones por bonificación en el 95% del recargo provincial en el IAE a favor de cooperativas fiscalmente protegidas, en un importe de 4.382,56 miles de euros, siendo las principales receptoras las entidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y Comunidad Valenciana:

(Importes en miles €)

Comunidades Autónomas	Por beneficios fiscales en IAE a favor de cooperativas y por catástrofes		% Total
	Nº de entidades	Importe	
Andalucía	7	1.740,65	39,72
Aragón	2	229,83	5,24
Asturias (Principado de)	1	85,56	1,95
Balears (Illes)	1	14,49	0,33
Canarias	3	38,16	0,87
Castilla y León	7	209,44	4,78
Castilla - La Mancha	5	321,24	7,33
Cataluña	4	680,96	15,54
Comunitat Valenciana	3	610,09	13,92
Extremadura	1	281,90	6,43
Galicia	2	53,09	1,21
Murcia (Región de)	1	58,46	1,33
Rioja (La)	1	58,69	1,34
TOTAL GENERAL	38	4.382,56	100,00

XII.1.SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO

134. Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 se asignaron 51.054,74 miles de euros a 95 municipios en concepto de subvención al transporte público urbano. La población de estos municipios totaliza 13.414.219 habitantes, estando excluidos los municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Convenio de colaboración instrumentado en el ámbito territorial de las Islas Canarias y de los contratos programas concertados con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona:

(Importes en miles €)

Comunidades Autónomas	Nº de municipios	Población	Importe	% Total
Andalucía	28	4.031.389	15.443,90	30,36
Aragón	3	752.782	6.142,75	12,08
Asturias (Principado de)	3	536.498	2.064,26	4,06
Balears (Illes)	1	400.578	2.623,23	5,16
Cantabria	3	259.286	1.106,05	2,17
Castilla y León	11	1.151.997	4.348,69	8,55
Castilla - La Mancha	6	548.350	1.205,46	2,37
Cataluña	16	1.504.615	3.910,37	7,69
Comunitat Valenciana	11	2.007.086	8.166,59	16,05
Extremadura	3	304.480	882,31	1,73
Galicia	5	837.945	3.379,49	6,64
Murcia (Región de)	2	656.190	904,68	1,78
País Vasco	1	186.095	10,22	0,02
Rioja (La)	1	151.344	682,28	1,34
TOTAL MUNICIPIOS (*)	94	13.328.635	50.870,27	100,00

(*) Excluida Melilla con 85.584 habitantes que recibió 184.473,65 €

135. Sólo pueden ser beneficiarios de la subvención los municipios de población superior a 50.000 habitantes (para los que es obligatoria la prestación del servicio de transporte público) y los que teniendo entre 20.000 y 50.000 habitantes dispongan de más de 36.000 unidades urbanas en su término municipal, así como los municipios que sean capitales de provincia, aunque no reúnan los requisitos anteriores:

(Importes en miles €)

Estratos de población	Nº de municipios	Población	Importe	Promedio del importe / Población	% Total
De 500.001 a 1.000.000 hab.	4	2.714.150	20.403.975,25	7,43	40,35
De 100.001 a 500.000 hab.	36	7.176.507	24.739.769,81	3,27	48,60
De 50.001 a 100.000 hab.	42	3.051.891	5.229.791,60	1,68	9,98
De 20.001 a 50.000 hab.	13	471.671	681.203,34	1,46	1,08
TOTAL MUNICIPIOS	95	13.414.219	51.054.740,00	2,50	100,00